



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°51 ORDINARIA. 03-08-2023

SESION ORDINARIA. N°51 DEL 03-08-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
Rita Marcelly Umaña Valverde (Sust. José Antonio Bustos Martínez)
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto

Rosbil Danier Arguello Badilla
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Bernardo Veach Davis
Flor Iveth Peraza Campos
Johanna Flores Rosales
José Antonio Bustos Martínez

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Bach. Ana Madrigal Astorga
Secretaría Municipal a.i.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1355-al-1357	I	Atención al señor Gerardo Mata Araya de Calle El Tablón, Jiménez
1358-al-1361	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°48 Ordinaria 20-07-2023, Acta Ordinaria N°49 Celebrada el 27-07-2023 y Acta Extraordinaria N°50 Celebrada el 01-08-2023
1362-al-1385	III	Correspondencia
1386	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1387-al-1389	V	Dictámenes de Comisiones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención al señor Gerardo Mata Araya de Calle El Tablón, Jiménez

ACUERDO N° 1355

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Antes de someter a votación, le voy a estar pidiendo a la compañera Marselly que pase a hacer hoy a hacer regidora propietaria porque su compañero estará en comisión, el cual nosotros ya le habíamos aprobado un rol de visitas a las comunidades.

Entonces vamos a aprovechar para nombrar en comisión a Johanna Flores que está en Jiménez viendo una problemática de dengue entonces unos vecinos la llamaron para que puedan ver qué van a hacer con el Ministerio de Salud. El compañero Bernardo, José Antonio Bustos, Flor Iveth y espero que no me haya olvidado nadie, pero cualquier cosa en Asuntos de la Presidencia voy a revisar los mensajes, los que estén de acuerdo en nombrarlos en comisión por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión de la síndica suplente Johanna Flores Rosales y de los regidores suplentes Flor Iveth Peraza Campos, Bernardo Veach Davis y José Antonio Bustos Martínez. Que presenten sus respectivos informes de comisión. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1356

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Seguidamente vamos a aprobar el Orden del Día, los que estén de acuerdo con lo que antes leí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:09 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:20

-----UL-----

ACUERDO N° 1357

Se presentan ante el Concejo las señoras Adriana Quesada Centeno, cédula de identidad: 7-0203-0427, representante de la empresa La Bodega y Sandra Villalobos Céspedes, cédula de identidad: 1-0819-0592, representante de la empresa Los Guanacastes, dice;

Saluda, nosotros estamos aquí esta noche porque tenemos dos negocios, dos restaurantes y nos estamos viendo afectadas por los operativos que se han dado los fines de semana anteriores por actividades, más que todo porque por la música, bueno, lo que queremos solicitarles hoy es un permiso para una actividad que se va a hacer el fin de semana en Los Guanacaste de doña Sandra es el grupo Comején que son tres horas que van a estar ahí exactas y el restaurante La Bodega por dos horas que hay música Trova entonces queríamos solicitarle el permiso de hacer las cosas bien de la mejor manera ya que estamos a destiempo para solicitar un permiso y para una actividad tan pequeña que en realidad es para reactivar la economía de los restaurantes, no nos funciona sacar permisos de los bomberos, permisos de la policía, se nos complica mucho como para una actividad tan pequeña que en realidad es para reactivar los restaurantes, okay.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, resulta que cada cuatro años hay elecciones y se elige el destino de un cantón por medio del gobierno local que es la municipalidad, hoy el administrador, el titular subordinado de mayor rango es el licenciado Manuel Hernández, nuestro alcalde y todos los demás somos los regidores propietarios, suplentes y síndicos y se toma una disposición "x" verdad, lo que pasa es que no a todos nos parece como se dan las cosas, con todo respeto ¿por qué motivo? porque con estos ojos observamos las ventas ilegales a diario en el cantón de Pococí, basta llegar al estadio municipal Ebal Rodríguez, basta pasar por el bulevar y observar las ventas ilegales y ahí se dan las ventas ilegales.

Repito con todo respeto, pero cuando hablamos de Rancho Los Guanacaste y hablamos de restaurante La Bodega, 8, 5 familias y 3 y lo demás para una actividad bailable para levantar esta situación que venimos de pandemia, nosotros tenemos una dieta fija, los demás tienen salario y no nos toca el bolsillo, pero ellos. Sí hay que respetar las leyes y me acojo al artículo 11 de la Administración Pública y demás onces que existen que dicen que solo podemos hacer lo que la ley indica, pero dónde está el político solucionando los problemas de sus patentados, ¿ustedes pagan impuestos? señora Adriana Quesada, Señora Sandra Villalobos Céspedes ¿ustedes pagan impuestos?, ¿están al día? los que venden en la calle sin patente ¿pagan impuestos? y trabajan todos los días y hay que decir pobrecitos porque tienen familia, hay que decir pobrecitos porque tienen que comer y ¿los pobrecitos patentados del cantón de Pococí? ¿ellos son menos pobrecitos que los pobrecitos?

Yo no voto, soy suplente, no tengo presupuesto para tener más inspectores o lo que sea, pero tengo derecho a voz gracias a Dios, patentados y empresarios este humilde servidor Rosbill Argüello Badilla, regidor suplente, los apoya y les solicito encarecidamente a las autoridades que votan, a los regidores titulares, al señor alcalde que se haga lo posible y yo sé que sí, esto es libertad de opinión, yo estoy hablando y no estoy en contra nadie, simplemente estoy haciendo uso de la palabra, pero yo sé que ellos tienen una solución y no es que lo hacen porque yo vine y hablé o porque ustedes se presentaron no, es porque aquí tenemos siempre pensado en que ustedes los patentados son los que tenemos que vender.

No quiero extenderme más, pero yo creo que es importante, venimos de pandemia, ¿cuánto pagan ustedes, cuánto invierten? y los demás nada más vienen con un camión y se paran a vender fruta asoleada, zapatos asoleados, lo que sea sin pagar una patente. Espero que no me agredan como en el año 2006-

2007 que hice uso de la palabra y después de una sesión muy agredido ahí por donde quedaba la Puriscaleña, espero que no sea así porque cada vez que me manifiesto corre la gente en contra mía, pero si tengo que morirme de por sí nací un día, igual me tengo que morir.

Yo le agradezco la oportunidad señora presidenta de que me dio la palabra, agradezco a los empresarios, a los comerciantes, que en vez de irse a otro cantón a invertir siguen pensando en Pococí y de ustedes es que se paga nuestra dieta, de ustedes se paga nuestros salarios y es por eso por lo que yo hablo así, un poquito emocionado, pero respetuoso y atento, gracias.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:29, sale de la sala la Sra. Pta. Yaslyn Morales Grajal, sustituye el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y preside Reg. Randall Torres Barrientos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, definitivamente la Municipalidad de Pococí le ha quedado debiendo al comerciante, ¿por qué? porque los tiempos actuales demandan amenidades, o sea que la gente pueda escuchar música porque lo que no se mueve se queda y esa pelota entonces es importantísimo para nosotros. Yo estuve viendo no hay un reglamento que pueda guiarnos a nosotros acá, yo estuve revisando varios reglamentos por ejemplo el de la Municipalidad de Curridabat, Santa Ana, casi todos son iguales y el reglamento se llama Reglamento de Karaokes, Discomóviles, Música en Vivo y Similares entonces este reglamento que es bastante sencillo regula o se delimita en dos tipos de permiso que se tienen que tener, el primer permiso es el del espectáculos públicos que efectivamente por ejemplo ahora en El Suerre que se dio la semana pasada una actividad, ¿qué es lo que hacen ellos? ellos llegan y traen los tiquetes, los traen a patentes, los cuentan los tiquetes y pagan el impuesto correspondiente verdad entonces esa parte les asegura que puedan estar a derecho.

Lo otro es que el Ministerio de Salud tiene una actividad que también se llama karaoke, la tiene delimitada verdad discomóviles, karaoke, etcétera, obviamente tiene una serie de requisitos de los cuales se encuentran que tienen como que encapsular un poco el tema del sonido porque tiene que haber un porcentaje de decibeles máximo, creo que anda en 60 entonces para que no se pase de esos decibeles y además de eso que ya a las 11:00 p.m es la hora máxima para poder

operar. En casi todos los reglamentos viene al final que se le otorga como una amnistía como de tres meses porque hacer toda esa tramitología es lenta, mientras resuelven en ambos aspectos entonces se le deja operar mientras se van poniendo al día, pero yo creo que nosotros tenemos esa responsabilidad de que ustedes puedan ejercer la libertad de comercio, obviamente pagando a la municipalidad la suma que se establezca para poder estar completamente al día

Eso sí, yo quería aclarar que una cosa es porque a veces se confunde la actividad de Discotec que es ahí sí donde se cobra etcétera y ahí sí tiene que tener una regulación a tantos metros de la de las iglesias y las escuelas, pero en estos casos es diferente porque en la mayoría son restaurantes con venta de licor verdad entonces podríamos nosotros, yo se lo había pasado a Christian la semana pasada para que nos indique a ver si ese reglamento podría ser el adecuado o se le pueden hacer algunas adendas, pero sí poder lograr avanzar en ese tema tan importante, muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, compañeros esta situación que nos plantean estas señoras que son patentadas y que viven pagando trimestralmente en una situación tan difíciles como la que se ha vivido a nivel mundial, a nivel nacional y que tampoco nos escapamos a nivel cantonal, de verdad debiéramos nosotros como Concejo tener iniciativas y también la parte administrativa de cómo tener ya programado un reglamento como dice Randall para que se les pueda ayudar a los patentados.

Los patentados son los que nos nutren a nosotros, además de los servicios, el pago de patentes, los impuestos, son los que nos inyectan los dineros con los cuales nosotros trabajamos, por lo tanto yo me solidarizo con estas dos compañeras, mujeres emprendedoras que lo que hacen es luchar de una forma honesta en este cantón y que lo menos que puede hacer uno como miembro de un Concejo es apoyarlas.

Claro, hay que buscar la forma para que sea legal de tal forma que no se nos vengán otros patentados encima y de manera que podamos ser solidarios con ustedes en estas etapas tan difíciles. A veces uno entiende, lo que lo que decía el señor Rosbill es muy cierto y yo le agregaría esto Rosbill, muchas veces nuestros inspectores salen de aquí de la municipalidad tropezándose con el montón de ventas que hay en el centro de Guápiles bajando allá por el Polideportivo, por



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°8

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

todos lados y se van a Cariari y porque en Cariari hay que ir a decomisar las carretas allá y hacer todo lo tienen que hacer, entonces si quieren ordenar la casa debiéramos empezar de límite de Sarapiquí y de San José a hasta Jiménez ahí donde está el río despuesito de Jiménez debemos de empezar a ordenando este sector, luego ordenando Guápiles y todo hacia abajo, de tal manera que nuestros inspectores...¿por qué se desplazan a ir a quitarle los aguacates a "Manguera"? allá una señora que la vive pulseando, aquí hay trabajo, cuando limpiamos aquí vamos a Cariari, claro que sí si se quiere ordenar el cantón yo estoy de acuerdo también en que las cosas sean legales, pero que tengamos más disimulo para con los habitantes del cantón y podamos ser parejos.

Vemos como aquí en Guápiles funcionan las patentes de buhoneros y en Cariari no funcionan buhoneros, entonces como que somos de diferentes clases en este cantón y no, aquí en este cantón toda la gente que vive y la gente que nos visita es de primera calidad, por lo tanto yo estaría apoyando cualquier propuesta que puedan hacer aquí los compañeros para ayudarle a esta gente. Bien es cierto, señora presidenta ahora que usted está llegando que esta gente son los que nos dan a nosotros los recursos y son gracias a ello que año con año presupuestamos 11,000 millones de colones gracias al aporte de ustedes y al aporte que hacemos cada uno de nosotros, porque también nosotros tributamos.

Así que completamente solidarizado como ustedes compañeras patentadas, aquí tienen un guerrero que no le gusta las injusticias y si hay que hacer justicia que se haga parejo, pero no se vale que manoteemos a unos y a otros los tengamos aquí a la pura par de la municipalidad haciendo lo que quieran, a como decía Rosbill, sin ningún permiso. Si hay que ordenar la casa la ordenamos toda, pero que no sea con actos discriminatorios y que apoyemos a los patentados y a las personas que nos permiten el presupuesto año con año, muchas gracias señora presidenta.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:37 se reincorpora a sesión la Sra. Pta. Yaslyn Morales Grajal.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, es lamentable lo que escuchamos y esto pues casi siempre lo estamos escuchando todas las semanas. A mí me parece y lo que decía el compañero Randall Torres es importante que nos metamos a poder hacer un reglamento,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°9

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

nosotros no tenemos que esperar a que el reglamento venga de un departamento sino que el mismo Concejo Municipal tiene la potestad de poder crear un reglamento que venga a facilitar y darle la Seguridad Jurídica a nuestros patentados, obviamente hacer un reglamento de la mano con la parte técnica.

Yo pensaría don Randall, estoy hablándole ya que usted fue el que nos comentó sobre un reglamento que sería importante, no tenemos que esperar que el departamento nos ponga el reglamento en mano, sino que nosotros podemos sentarnos, ir haciendo un reglamento obviamente en conjunto con el departamento o los departamentos correspondientes para que esto no se vea afectado porque sé que tienen pérdida de miles de colones muchos patentados y lastimosamente el sistema en estos momentos es increíble y esto pasa en Costa Rica, nuestros enemigos son los mismos patentados y juee puña ah, qué vaina los ilegales andan por la libre, no hay problema vendan, ensucien que pagamos los residuos sólidos nosotros mismos.

La feria del agricultor yo solamente aquí en Pococí veo que no se cobra una cuota, en otros cantones se paga una cuota por cada tramo, aquí no se paga nada y la basura que botan la pagan los Guapileños diay porque alguien tiene que pagarla, así de fácil nos dejan los sacos de basura todos los fines de semana, aparte de otros que se parquean frente a la gasolinera del centro, o sea los patentados legítimos los que están pagando alquileres, salarios, impuestos y un montón de vainas más, el sistema les persigue, le dice no y no es que este Concejo Municipal o esta administración no quiera ayudarles, claro que sí, pero hay leyes que también tenemos que cumplirlas y lo dice claramente la misma ley y bueno el Ministerio de Salud que es bien tajante, pero que hace poco también y no porque el compañero esté aquí presente, ha sido el mismo ministerio a nivel nacional porque nunca tienen plata, nunca tienen para pagarles a los funcionarios para que salgan con nuestros colaboradores a tratar de poner un poco en orden de lo que está desordenado, muchas veces en las tardes y en las noches en este cantón.

Son muchas empresas pequeñas que están haciendo su negocio legalmente en este cantón e inclusive hay negocios que ponen su músicas y todo, inclusive hay algunas que hasta sin licencia o patentes están y no pasa nada. Yo invito a los ciudadanos denuncien entonces parejo, si hay un comercio que está haciendo actividades ilícitas, comercializando con bebidas alcohólicas, conciertos y lo que sea, denuncien para ver si nosotros acá vamos a apretar un poco más fuerte a



hacer un reglamento como debe ser para poder no apretarlos más de lo que ya están, sino para poderles ayudar a nuestros patentados.

Yo pensaría también señor alcalde que sería bueno que usted que es el administrador de tratar de sentarnos con el departamento de patentes y ayudarnos entre todos porque yo creo que debe haber una asesoría técnica hacia los ciudadanos, yo creo que el departamento debería decirle al patentado o a la persona que quiere poner un comercio de un bar y restaurante primero asesorarlos, decirle cómo está la ley, prevenirle y decirle si usted piensa más adelante hacer estos tipos de actividades la ley le va a decir no se puede y nosotros no vamos a poder tampoco, o sea no es culpa nuestra, pero sí nosotros deberíamos que nuestros técnicos del departamento de patentes las asesore a la gente y les indique en primer lugar el negocio que está a menos de 100, 200 metros se le quiere poner como varios restaurante y si piensa activar la economía un poco más trayendo grupos no se va a poder, o sea deberíamos decirle a eso las personas antes de aprobarles una licencia para que no se den estas situaciones que estamos viviendo todos los fines de semana y estas dos damas se decidieron y aprovecharon que hoy había sesión extraordinaria para poner en conocimiento, se vienen dos actividades importantes en La Bodega que creo que he ido como dos veces a tomarme un café con leche por ahí, en Los Guanacastes también a doña Sandra más de una vez la he visitado a tomar aguadulce, mentiras unas cervecitas bien frías y sabrosas por cierto, en su momento llegué y viera que es un ambiente sano, muy bonito y tranquilo, de los pocos negocios que tiene gran parqueo y seguridad del cantón, muy pocos tienen.

Nosotros deberíamos de apoyar, ya viene el Día de la Madre y están haciendo actividades para poder y me imagino que para hacer un poquito de plata y poder tratar de pagar las licencias que se pagan cada tres meses, porque aunque no pareciera hay tanto negocio de bares y restaurantes que la cultura Guapileña y Pocociceña no es dada para salir todos los días a tomar o a comer, culturalmente no somos así en este cantón ni en el resto de la provincia creo, solos los fines de semana o cuando hay un poquito de plata que es cuando los negocios levantan un poquito, pero yo creo que debería de haber un esfuerzo total de parte de la administración, yo sé que don Manuel está prestando atención creo y lo va a poder hacer en conjunto con del departamento y sino vendrán más adelante otras ideas de otras personas que quieran ayudarnos, decirles al departamento orienten, asesoren a las personas antes de poner o antes emitir una licencia de este tipo.

Por mi parte señora presidente y compañeros, la propuesta que se haga en beneficio de las compañeras pues van a contar con el apoyo mío también, muchas gracias.

Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, claro que hay que ayudar a los patentados y no es de recibo que manchen la imagen de los inspectores que tenemos nosotros, si a diario todos los días los inspectores trabajan y hacen operativos, lo que pasa es que no todos los días se dedican a hacer operativos, tiene otras funciones más que tienen que hacer en la municipalidad, por ejemplo casi todos los días entre semana decomisan a todos los que llegan ahí a vender, pero también este mismo Concejo ha incurrido a la gente a que hagan desórdenes y que aparezcan más vendedores ambulantes porque con el cuento de que hay que darles permiso y en realidad no cumple, la ley no lo permite,

En el pasado se dieron patentes de buhoneros y ahí están, por cierto en Guápiles que tenían acuerdo el Concejo de administraciones anteriores. Ahorita estamos en política entonces hay que hablar bonito y hablan bonito, pero al final hacemos a incurrir a los mismos patentados en errores, o sea la ley es muy clara de patentes y no nos la podemos brincar, se pueden buscar los mecanismos y ahí está el reglamento, está la Ley de Patentes y dice cuáles son los requisitos que debe de cumplir el patentado para poder optar por esas actividades en el caso particular, o sea si cumplen habrá que ayudarles, pero se debe de cumplir, no se puede brincar, o sea por más que queramos ayudar al final vamos a tener consecuencias.

O sea, la ley es muy clara si estamos a una distancia de más de 300 metros está bien, la ley del reglamento que se pueda otorgar siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos, están los patentados de acuerdo en cumplir con esos requisitos, o sea que dice la misma ley porque no hay que buscar la ley, no hay que reformarla, ahí la Ley de Patentes de la muni, pero los patentados deben de cumplir con los requisitos, o sea no nos podemos brincar los requisitos y llegar aquí por quedar bien, tomamos el acuerdo y le decimos váyase y entonces resulta que la señora se va y entonces viene Seguridad Pública y en vez de hacerle un bien, le hacemos un daño porque hay que cerrar el negocio porque cumplió o infringió.

Para el caso particular yo que no veo problema en el caso de la que está allá arriba, pero me parece que la suya que, si no se cumple como dice el reglamento no le van a llegar solo los inspectores porque ellos están para cumplir la ley y si no cumplen con la ley, al final los van a denunciar a ellos y a mí y a todos los que tengan que denunciar, el problema es van a llegar otros y les van a decir, mire usted no está copiando porque tenía que hacer esto, esto y esto entonces y máxime si están cobrando porque ya pasamos a otro tipo de actividad.

A a mí me parece de eso que están hablando de que es un día, que es una semana y que son tres horas, hay que sujetarse al horario, lo que pasa es que si se debe de cumplir. El caso particular el que está allá, está cerca de una iglesia, no sé a cuánto estará, pero me parece que no cumple de acuerdo a ley por eso es que se le dio un negocio de bar restaurante porque eso es lo que solicitaron. Para hacer una actividad de baile o llevar música en vivo, tienen que cumplir lo que dice el reglamento, diay ir al Ministerio de Salud y cumplir una serie de requisitos que pide salud para que puedan funcionar como negocio, si ustedes están dispuestos a hacerlo me parece que ahí se acortan las distancias, no hay problema siempre y cuando controlen el ruido, pero si no controlan el ruido, lamentablemente van a venir los vecinos que están ahí, las iglesias y van a presentar un recurso y lamentablemente le van a cerrar.

A mí me duele decir eso, pero el problema es que los vamos a hacer incurrir en error y tal vez por esta semana se puede dar el permiso porque son tres horas, pero no diariamente, o sea para poderlo hacerlo todas las semanas o todos los meses lamentablemente sí tienen que cumplir lo que dice el reglamento y lo que dice la ley. La ley no está para brincársela, o sea la ley hay que cumplirla queramos o no queramos y principalmente nosotros, ustedes como regidores y yo como alcalde y los inspectores tienen que cumplir la ley, si no lo hacemos nosotros va a llegar la seguridad o va a llegar el Ministerio de Salud y al final vamos a tener un problema.

Aquel yo no le veo problema y acuerdo a ese reglamento podrían buscar y resolver el problema. El problema donde se agrava es en el otro lado que ahí habría que buscar los requisitos para poder ver cómo hacerlo y ayudar, claro que estamos para ayudar, pero sin brincarnos la ley, sin perjudicar porque al beneficiar a unos vamos a predicar a otros y podría ser que otros tengan razón y al final van a alegar, o sea todo el mundo va a alegar o sea nadie se va a quedar con los bracitos cruzados.

Resulta que si yo tengo que dormir y usted tiene su negocio, yo estoy a la parte del negocio y me ponen música del alto volumen hasta las doce de la noche, una de la madrugada porque la licencia que le otorgaron fue de bar-restaurante entonces puedo estar hasta las doce de la noche, entonces al final quién sale perjudicado, los ciudadanos y van a llegar inmediatamente a poner un recurso de amparo y cierran su negocio entonces busquemos el mecanismo para poderlo hacer, sin brincarnos la ley.

Si ustedes pueden lograr y hacer lo que dice el reglamento y lo que dice la ley, ahí estamos para servir, pero no aquí llegar y aprobémoslo por querer quedar bien y hagamos incurrir al patentado en error. Al final aquí se les ayuda para que cumplan y que funcione el permiso de bar-restaurante, pero tienen que limitarse a lo que dice la ley de bar restaurante, no pueden hacer bailes porque al final se ve muy bonito, pero hay que cumplir los requisitos para tener ese salón de baile y música en vivo.

Me parece que es lo que hay que revisar, ahí está la ley, el reglamento, la muni lo tienen por lo que no hay que inventar nada, si hay que mejorarlo se podrá mejorar, pero tratemos de resolverlo.

Yo no veo el otro porque arriba no hay ninguna iglesia ni nada. Inclusive yo voy más allá, los cultos de las iglesias funcionan a cierta hora entonces a mí me parece que la ley debería reformarse para que una vez que dejó de funcionar la iglesia, a partir de allí puedan funcionar los negocios porque no hay culto en ese momento y que funcione de un horario determinado, sujeto a que los vecinos también puedan dormir porque no se vale que yo no tenga negocio y tenga que pagar porque tienen música hasta que les da la gana y sucede que hay algunos que son respetuosos, pero hay otros a los que no les importa y mientras llegue la gente hacen un alboroto que al final no puede dormir nadie, ni los que están a un kilómetro a la redonda, entonces hay que regularlo y para eso estamos.

Para regular eso que decía Ovidio que al final hay negocios, el mismo Concejo debe regular y decir a partir de ahora no damos más licencias de licores o no damos más permisos y al final no hay eso que todo el mundo se pelea por más clientes, si se puede regular lo que la misma ley dice, diay regulémoslo, de aquí en adelante demos un lapso para que la gente pueda sobrevivir con los negocios que están y tengan más personas que los visitan, pero si todos los días vienen aquí y solicitan un bar restaurante o solicitan una patente de licores para poner un

abastecedor y a la semana siguiente ya ese stand ya no es un abastecedor, es una cantina abierta, entonces nos obligan a hacer más trabajo, más desorden y más competencia para los que sí tienen un negocio como el de ustedes que está más establecido entonces yo le insto al Concejo para que regulemos de aquí en adelante y busquemos los mecanismos para que ayudemos, pero no por quedar bien políticamente llegar y decir que se haga esto, paguemos esto y mañana pierden el negocio, entonces ahí sí nos van a decir que por culpa del alcalde y de los inspectores que llegaron a cerrarnos, pero nunca dijeron que fue que se brincaron la ley.

A mí me gusta hablar claro y puede ser que por eso le caigo mal a la gente, pero a mí no me gusta engañar a la gente e inducirlos al error por política, yo soy político, pero a mí no me gusta engañar a la gente y decirle mire, aquí pueden hacer esto y esto por quedar bien en ese momento, pero ¿y después? Yo insto al Concejo y ahí está Christian que también es el abogado de la Muni y del Concejo y puede decir lo mismo. A mí me parece que lo veamos, por esta semana me parece por tres o cuatro horas no van a causar un perjuicio y me parece que a uno que tienen más posibilidades que el otro, pero los dos se pueden poner a derecho, cumpliendo con lo que dice el reglamento, siempre y cuando no le cause un perjuicio a los demás vecinos y a la iglesia, que no nos brinquemos la distancia.

Por ejemplo, aquí hay uno por el aeropuerto y lamentablemente está muy cerca de una iglesia, él no puede funcionar aunque quiera, aquí se les negó porque no va a cumplir el requisito por la distancia, pero si él mejora y le pone todo lo que dice el reglamento y lo que dice la ley que hay que mejorar ahí, al final podría ser que funcione, entonces yo le insto que usted revise y se pongan al día si se puede cumplir eso.

Me parece que al final la decisión que toma el Concejo yo la voy a respetar y voy a apoyar, porque yo tengo la posibilidad de vetar lo que el Concejo haga mal, pero en estos momentos para ayudar porque son tres horas y en una semana no vamos a causar un perjuicio a nadie, pero más adelante si se quiere hacer lo mismo y vienen otros, sí hay que sentarse a revisar para poder ayudarles y que cumplan de acuerdo el reglamento y no infrinjamus la ley.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Señora presidente, retomando lo expresado por el señor alcalde don Manuel Hernández Rivera y reafirmando de que aquí todo se hace a como la ley lo indica verdad lo expresé en primera instancia y ahora repito y hago más las palabras del señor alcalde verdad quién es el titular subordinado de mayor rango, el jefe administrativo máximo en esta municipalidad, de eso no queda ninguna duda. Qué importante escucharlo hablar posterior a esto, algunos me critican a mí porque yo fui de un partido político antes, hoy soy de otro y no sé mañana, pero es que de todos modos aquí es política, aquí nadie puede quitarse el traje de político porque por eso llegamos aquí.

Algunas cosas se nos prohíben, pero siempre las hacemos, ahí buscamos la manera de hacer política, de mencionar que queremos ser de nuevo o no verdad, pero aquí lo que viene al caso es la importancia de hacer uso de la palabra, de poder conversar, del que la gente sepa de que sí se puede, de que el político en el cantón de Pococí tiene todos los deseos de ayudar a los emprendedores, a los patentados como ustedes, por ser mujeres, por ser hombres, porque todos tenemos los mismos derechos y ya se escuchó, aquí se hace todo lo que la ley indique.

Algunos tal vez conversamos de una forma y se nos entiende de otra, pero al final aquí queda claro, claro, claro que todo lo que se hace es apegado a la ley y que estamos según el artículo 1 del Código Municipal, que me gusta y yo digo que me lo aprendí con solo aprenderme el artículo 1, es que nosotros administramos y promovemos los bienes de ustedes, esa es nuestra labor. Después hay otra que dice deberes y obligaciones, recursos, leyes y otro montón de cosas eso es aparte, pero aquí el Código Municipal es claro, venimos a promover y administrar sus bienes. Agradecer señora presidente de nuevo, este tema me emociona mucho porque es como dije anteriormente, las personas que gracias a ellos aquí hay obras, gracias a ellos hay proyectos y gracias a ellos se seguirán haciendo porque no escogen otro cantón, escogen Pococí a pesar de todas las trabas que en algún momento tienen, gracias.

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Martínez

Conociendo la calidad de varios empresarios y comerciantes que tenemos en este cantón, ellos no se van a oponer a una actividad que quieren desarrollar dos empresarias del comercio acá, conociendo la capacidad y el criterio don Manuel, señor alcalde, yo quiero hacer la propuesta para que se les se les permita



hacer las dos actividades que tienen que son actividades que están al frente y que es a un corto espacio, entonces yo hago la propuesta para que se les apruebe hoy la actividad a ellas dos y que inicien para ver cómo logran obtener y tener una patente ya permanente para el sistema de ustedes. Gracias presidenta para que se somete a votación.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, en la misma línea de don Manuel y el compañero Reinaldo, yo creo que ya debe aprobarse esta actividad porque ya es un compromiso adquirido creo que tienen entonces por el momento debemos de aprobarla y después que se pongan al día de acuerdo al reglamento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, voy a hacer un receso para plasmar con el asesor jurídico cuál sería la propuesta, hasta por cinco minutos.

Nota de Secretaría: Al ser 19:00 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:10.

Le voy a dar la palabra entonces a Adriana y a Doña Sandra para que hagan un cierre y terminar con este tema.

Sra. Sandra Villalobos Céspedes, representante de la empresa Los Guanacastes

Saluda, muchas gracias por lo que decidieron y darnos esta oportunidad y yo me comprometo a que no se va a cobrar la entrada.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, está bien entonces vamos a hacer un receso para que ellas se puedan retirar y nosotros seguir con el tema del orden del día que tenemos hoy

Nota de Secretaría: Al ser 19:12 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:15.

-----UL-----



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación de Actas

ACUERDO N° 1358

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

También quería decirles al inicio que como hoy era atención al público y las jóvenes no estaban en la lista, yo no pedí alterar el Orden del Día porque hoy es Atención al Público, entonces al no venir las personas que tenían cita y ellas venir, entonces se les dio el espacio.

-----UL-----

ACUERDO N° 1359

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°48 Ordinaria 20-07-2023, dice;

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El Acta N°48 Acuerdo 1273, muy brevemente recordar que se hizo presenta la señora Yulissa Atencio Godínez, presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, el profesor Maynor Jiménez Castro de matemáticas y el profesor Guillermo Hernández Cordero de estudios sociales, en el punto 1 se declaró de interés público cantonal el proyecto de guardería para el Colegio Nocturno de Pococí. En la propuesta número 2, la colaboración, mejoramiento del parque, material, maquinaria, evacuación de aguas, además de poda de árboles, eliminación de espacio para eliminar la delincuencia, propuesta número dos, en relación al señor alcalde, el jefe administrativo.

Recordar esto que viene en el acta número 48 porque es muy importante, en relación a las madres, jefas de hogar que no estudian, que no se superan porque

no tienen quien cuide sus niños entonces agradecerle de antemano la buena voluntad que tuvieron los señores regidores al escuchar esta propuesta de proyecto guardería de Colegio Nocturno de Pococí. Agradecer a los profesores que se hicieron presentes y volver a comunicarle al pueblo diay que de verdad que este Concejo Municipal se sigue poniendo flores en el ojal porque proyectos de estos, donde las mujeres van a poder seguir estudiando, sacando su bachiller para mejorar su hogar son importantísimos, porque dejan sus hijos en custodia y posteriormente se van para el hogar con ellos, esto en cuanto al acuerdo 1273, ninguna discusión solo el comentario.

En el acuerdo 1292, el asunto se traslada al Comité Cantonal de Deportes, este es el tema de IFA PRO y el acuerdo indica que para que solucionen e indiquen las medidas que se van a tomar, es el acuerdo número 1292. Hoy se aprueba el acta y yo espero en mi calidad de regidor suplente que se me brinde copia de ese acuerdo en el momento en que esté verdad, agradecido.

El acuerdo número 1294, es una solicitud de alcantarillado, 100 metros oeste y 100 metros norte del cementerio de Guápiles, una nota firmada por la señora Lucía Brenes en la cual indica, valga la redundancia, que esto viene desde hace más de dos años, es una zona que se encuentra bajando del Antiguo Electro XXI y son unos adultos mayores que están en peligro, ahí en su salida de sus hogares. Si bien es cierto en su momento se hizo el alcantarillado de arriba, pues falta un poquito y hoy hablo en nombre de ellos visto que están en el acuerdo 1294 que se pasa la solicitud a don Ólger y demás. Hablo en nombre de estos por ser adultos mayores, porque ya hay varios años de solicitud y porque en realidad lo que se busca es protegerlos a ellos en la entrada a su hogar que es vía pública y no sé si serían dos o tres alcantarillas lo que estarían solicitando entonces más que pedir que se corrija algo en el acta hacer uso de la palabra para lo antes mencionado en defensa de los vecinos, señora presidenta.

Se me olvidaba que lo de IFA PRO, a mí se me había encomendado en una comisión, no he asistido a la comisión, no se ha podido. Está pendiente, pero eso es aparte del acuerdo en relación al Comité Cantonal de Deportes en el cual solicité lo anterior con todo respeto, sin que yo diga que en un mes, 15 días, en un año, no, cuando lo amerite pásarmelo por favor. No, la respuesta que ellos van a dar porque se le pasó el asunto a ellos para que den solución y las medidas que van a tomar, ah ya la dieron, ah bueno entonces posteriormente la solicito, muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Los que estén de acuerdo en votar el acta N°48, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°48 Ordinaria 20-07-2023.

ACUERDO N° 1360

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°49 Celebrada el 27-07-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°49 Celebrada el 27-07-2023.

ACUERDO N° 1361

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°50 Celebrada el 01-08-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°50 Celebrada el 01-08-2023.

ACUERDO N° 1361-1

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Darles las felicitaciones a Anita porque ha estado de secretaria haciéndole las vacaciones a Magally y de verdad vean no hay actas atrasadas, estamos al día.

Hay que darle un aplauso a Anita, ya tenemos secretaria por aquello que Magally quiera pedir un permiso e ir a chinear. Magally también es una excelente compañera y secretaria, pero puede estar segura en la casa que aquí ha estado como si ella estuviera.

-----UL-----



ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N° 1362

Se conoce nota suscrita por la MSc. Rita Marselly Umaña Valverde, directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Punta de Riel de Roxana teléfonos: 2763-4228, 2763-4438, correo electrónico: upe.casahogartiatere@mep.go.cr, dice:

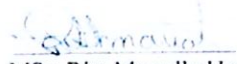
Asunto: Nombramiento de miembro de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Casa Hogar, por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir propuesta para nombramiento de un miembro para la conformación de la **Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar, código 5065/5197** por la renuncia del Señor Jonathan García Quirós, cédula de identidad 1 1320 0706, el cual presenta carta de renuncia de forma irrevocable indicando que es por asuntos de fuerza mayor; la misma es con fecha 19-07-2023. Se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal al señor:

Propuesta N°1	
Nombre	Cédula
Rogelio Zamoran Mejía	155844852308

Nota: Justifico según el artículo 14) Decreto N° 38249-MEP que No se puede cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, se solicita la excepcionalidad de la presentación de los miembros en la propuesta, por motivo que las personas de la comunidad no poseen interés en la participación de un grupo de apoyo institucional.

Adjunto: Copia de cédula de la persona propuesta y la hoja
Atentamente,



MSc. Rita Marselly Umaña Valverde
Directora institucional

Sello



V°B°
MSc. William Fegadante
Supervisor del Circuito 05, Roxana

Sello



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto se abstiene SE ACUERDA: Se nombra a Rogelio Zamoran Mejía, documento de identidad: 155844852308 como miembro de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Casa Hogar, pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. La Reg Rita Marselly Umaña Valverde se acoge al artículo N°31 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1363

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-177-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una

presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licores

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
HANNIA CARRANZA ALFARO	LA RITA, 1.5 KM OESTE DE LA ENTRADA COCORI	CATEGORÍA D1/MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente. SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1364

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-177-2023

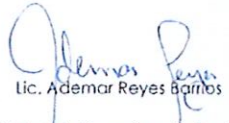
Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licores

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3101880358 SOCIEDAD ANONIMA	LA COLONIA SAN BOSCO, 370 METROS SUR DE LA ENTRADA A ISLA VERDE	CATEGORÍA C / RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente. **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1364-1

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-177-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

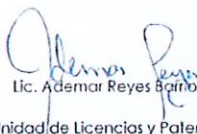
"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos

iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

**LICENCIA TEMPORAL DEL 04 AL 07 DE AGOSTO 2023
SAN GERARDO DE TICABAN**

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO CAMPEÑO EL INDIO GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN	CAMPO FERIA DE TICABAN	CATEGORÍA B1/BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Nota de Secretaría: Al ser las 19:25 se reincorpora a sesión el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:25 sale de la sala el Reg. Alfredo Calderón Alfaro con permiso de la presidencia, sustituye la Reg. Hilda Zamora Arias.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

ACUERDO N° 1365

Se conoce nota suscrita por la señora Rode Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria Municipal de Matina, teléfono: 2718-1248, correo electrónico: Raquel.ramirez@munimatina.go.cr dice:

Oficio: MM-DSM-0283-2023

Asunto: Certificación del acuerdo No.8 / Referente a Acuerdo de Rechazo al Expediente N°23.763



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Matina, 10 de julio del 2023.
Oficio MM-DSM-0283-2023.

Señor:
Lic. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señores:
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores:
Gobiernos Locales

Estimados señores:

La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Matina, por este medio remito a su despacho certificación del acuerdo no. 8 aprobado por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 262, celebrada el día 06 de julio del año 2023; en el cual se acuerda dar un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763.

Sin más que agregar me despido

Atentamente,
RODE RAQUEL Firmado digitalmente por RODE RAQUEL RAMIREZ DAWVISON
RAMIREZ PRIMA
DAWVISON Fecha: 2023.07.10 13:15:28-04:30
(FIRMA)
Rode Raquel Ramírez Dawvison
Secretaria Municipal
Municipalidad de Matina

C. Alcalde Municipal de Matina
Gerente Municipal
Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Rode Raquel Ramírez Dawvison
Secretaría Municipal

Certifica:

La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, certifico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Matina, según el Artículo Octavo de la Sesión Ordinaria número 262, celebrada el día 06 de julio del año 2023, que dice:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 170 de la Carta Magna consagra "Las Corporaciones Municipales son autónomas".

Segundo: Que el artículo 1 del Código Municipal define el concepto del Municipio así: El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno local.

Tercero: Que en la Asamblea Legislativa actualmente se conoce el expediente 23.763 denominado "EVALUACIÓN DE INCETIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE".

Cuarto: Que dicho proyecto establece imponer una base impositiva del 2% en una serie de equipos tales como sillas de ruedas, andaderas, bastones camas especiales para hospitales, lentes de contacto y lentes para anteojos, prótesis para sustituir partes corporales y otras más, es decir, todos los artículos y productos de uso regular de personas con discapacidad y adultos mayores.

Quinto: Que la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste (acuerdo 03, inciso 03 de la Sesión Ordinaria No. 24-2023, celebrada el día 16 de junio del 2023), la Municipalidad de Tibas, San José (ACUERDO III-7 Sesión Ordinaria N° 166, celebrada el día 04 de julio de 2023) y la Municipalidad de Montes de Oca, San José (Sesión Ordinaria No. 166/2023, Artículo N° 11, Punto 5, del día 3 de julio 2023) han expuesto motivos y razones suficientes para rechazar en su totalidad el proyecto de ley N° 23.763 reforma la Ley del impuesto sobre la renta.

Sexto: Consideramos que esta línea de pensamiento es de vital importancia para mostrar nuestra unidad y respaldo a las decisiones tomadas por otros



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

concejos municipales. Al hacerlo, fortalecemos nuestra posición como un país comprometido con el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros ciudadanos.

POR TANTO

ACUERDO No. 8

Este Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias y por encontrar ajustado a derecho en el ordenamiento jurídico y por ser para el beneficio de la población procede a acordar:

1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas.
2. Apoyar plenamente la decisión tomada por los concejos municipales en sus respectivos acuerdos indicados en el considerando quinto.
3. Reconocer los beneficios y el impacto positivo que esta decisión tendrá en nuestra comunidad y en la región en su conjunto.
4. Expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a los Concejos Municipales que se opongan al proyecto de ley 23.763 por su liderazgo y compromiso con el bienestar de nuestros ciudadanos.
5. Instar a otros concejos municipales de nuestro país a considerar y apoyar esta decisión como una forma de fortalecer la cooperación y la colaboración entre nuestros municipios.
6. Comunicar oficialmente nuestra posición a los Gobiernos Locales del país, a la presidencia y a la Asamblea Legislativa.

APROBADA POR UNANIMIDAD. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Exipdo la presente certificación en lo conducente a solicitud del interesado, el día diez de julio del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal vigente. Es todo.-

Atentamente,

Firmado digitalmente
por RODE RAQUEL
RAMIREZ
DAWYSON (FIRMA)
Fecha: 2023.07.10
10:16:01 -0500

Rode Raquel Ramírez Dawvison
Secretaria Municipal
Municipalidad de Matina



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto negativo al Expediente 23.763. Vota la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias en lugar del Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:29 Se reincorpora el Reg. Alfredo Calderón Alfaro a sesión municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

ACUERDO N° 1366

Se conoce nota suscrita por la señora Denia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, teléfono: 2463-3160, correo electrónico: drojas@zarcero.go.cr dice:

Oficio: MZ-CM-SC-OF-0223-2023

Asunto: Solicitud de apoya al proyecto de Ley 23.829



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

26 de julio de 2023

MZ-CM-SC-OF-0223-2023

Señor
Rodrigo Alberto Chaves Robles
Presidente de la República

Señores
Diputados y Diputadas
Provincia de Alajuela

Licenciado
Luis Barrantes Castro
Director Ejecutivo Federación Occidental

Señores
Municipalidades del país

Saludos cordiales, me permito certificar el artículo V inciso 1 de la sesión Ordinaria número 169-2023 del 25 de julio del 2023, textualmente dice:

ARTICULO V: MOCIONES Y ACUERDOS

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, procede a dar lectura a la moción, textualmente dice:

Zarcero de Alajuela, 25 de Julio del 2023

Sesión: Ordinaria ciento sesenta y nueve (169-2023)

MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 23829

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 170 de la Constitución Política, establece autonomía constitucional a las municipalidades de todo el país, al establecer dentro de lo que nos interesa:

"Las corporaciones municipales son autónomas..."

2.- A su vez, por ley especial, específicamente el Código Municipal, en su artículo 4 viene a ejercer la autonomía que le es otorgada a las municipalidades constitucionalmente, al establecer:



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1052



drojas@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política...”

3.- La autonomía indicada en los puntos anteriores, ha sido estropeada gravemente por diferente normativa que se ha ido implementando progresivamente en nuestro ordenamiento jurídico, como, por ejemplo, reglamentos que le han dado potestades a otras instituciones estatales, que claramente no le competen.

4.- Que la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, ha gestionado una ardua lucha para restablecer y reconocer, la autonomía con que cuentan las municipalidades de Alajuela y de todo el país, y es por ello, que mediante oficio número ADE-FEDOMA N°056-2023 que data del 17 de julio del año 2023, transcribe el acuerdo dictado por el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N°07-2023 celebrada el día 14 de julio del año en curso, mismo que establece:

“Solicitud de apoyo al proyecto de ley presentado por el señor Diputado Luis Diego Vargas Rodríguez, e impulsado por FEDOMA para la modificación parcial de la Ley de Planificación Urbana N°4240, bajo el título: “REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.”

5.- En el caso específico del cantón de Zarcero, la problemática va en aumento, perjudicando el crecimiento del cantón, pues cada vez son más los requisitos que se deben de solicitar para gestionar visados de planos, y otorgar permisos de construcción, lo cual genera una afectación importante a la industria y comercio local, pues el cantón se está estancando, ya que, los requerimientos para dichos trámites, se están saliendo de las manos del gobierno local, viendo como uno de muchos ejemplos, el actual requisito de análisis de tierra que debe de ser emitido por parte del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, lo cual genera atrasos y un gasto importante adicional, en el que deben de incurrir los contribuyentes de cada uno de los cantones del país.

En el cantón de Zarcero, teniendo como actividades principales de subsistencia, la agricultura, ganadería, y turismo, reglamentos de esta índole que le dan potestades a diferentes instituciones estatales, de solicitar requisitos adicionales a trámites como



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1052



drojas@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

segregaciones y permisos de construcción (actividades propias del gobierno local), genera graves perjuicios, pues se ve violentada la autonomía constitucional de las municipalidades, y principalmente, el desarrollo de un cantón que requiere de agilidad para actualizar su territorio, y modernizarlo de acuerdo a las necesidades propias de su jurisdicción.

Sin duda, este tipo de normativa, genera atrasos importantes en el desarrollo de los cantones, y en Zarcero no es la excepción, pagando las graves consecuencias, principalmente los contribuyentes que tiene que gestionar gran cantidad de trámites en diferentes instituciones estatales, para segregar algún lote, o bien, para gestionar permisos de construcción, ya sea de locales comerciales, o de casas de habitación.

De ahí que prevalece la necesidad de apoyar el proyecto de ley en mención, pues de no realizar acción alguna en contra de este tipo de normativa, cada día más se verá violentada la autonomía de las municipalidades, y por consiguiente, se estancará aún más, el desarrollo del cantón de Zarcero, y de todos los que conforman el país.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Zarcero, mociona para tomar el siguiente acuerdo:

1. *"EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, ACUERDA APOYAR DE FORMA CONTUDENTE, EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ, E IMPULSADO POR FEDOMA, PARA LA MOFIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA NÚMERO 4240, PROYECTO QUE SE DENOMINA "REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS" CUYO EXPEDIENTE LEGISLATIVO, ES EL NÚMERO 23829".*
2. Enviar copia del acuerdo a FEDOMA, al señor presidente de la Republica Rodrigo Chaves, Asamblea Legislativa, Grupo de Diputados de la provincia de Alajuela, Municipalidades del País.

Aprobado por unanimidad, por los siguientes Regidores (as):



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext.1052



drojas@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: SI

SE DISPENSA DE COMISIÓN: SI

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: SI

EN FORMA DEFINITIVA: SI

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Óscar Corella Morera.

DENIA DEL PILAR Firmado digitalmente por
DENIA DEL PILAR ROJAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.26 14:32:55
06/20
Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

DRJ



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463.3160
ext.1052



drojas@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sin ser técnico en la materia, este proyecto lo que le va a pedir al INVU o el proyecto de ley una vez que pase es suavizar la ley o el reglamento que el INVU



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

está imponiendo porque de acuerdo al reglamento del INVU de Jiménez centro a un kilómetro cero servidumbres de paso que es lo que se ha trabajado por el tiempo donde se hacen seis casitas en una calle.

Entonces eso lo que viene es a suavizar y decirle al INVU a estarte quieto que aquí nosotros mandamos. Sin conocer el proyecto me parece que por ahí va la línea, si se le pasa a Henry creo que ellos van a aconsejar darle un voto de apoyo a este proyecto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces qué hacemos, ¿se lo pasamos a Henry? o lo apoyan. No, no dice, solo piden un voto de apoyo, bueno entonces los que estén de acuerdo en darle un voto de apoyo a este expediente, levanten la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto negativo SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Expediente N°23.829 "Reforma y Adición de Varios Artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas" Vota en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Razonamiento de voto en contra de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voto en contra porque lo desconozco, no lo he leído.

-----UL-----

ACUERDO N° 1367

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff Auditora Interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr / grace.chinchilla@gmail.com dice:

Oficio: AI-168-2023

Asunto: Advertencia Nro-3-2023 sobre las donaciones que realiza el comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-168-2023

Guápiles, 20 de julio de 2023.

Señores:
Miembros del Concejo Municipal
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Señores:
Miembros Junta Directiva CCDR Pococí
Presente

ASUNTO: Advertencia Nro-3-2023 sobre las donaciones que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP)

Respetable señor(a)(es):

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno nro. 8292, la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Consecuente con lo anterior y en el marco de las competencias establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada Ley, dichas unidades deben asesorar y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



En ese contexto, se les informa que esta Auditoría Interna efectuó un análisis sobre la gestión realizada por el CCDRP en los ejercicios económicos 2020 y 2021, en el cual se observó la continua realización de donaciones de equipos, uvas, manzanas, útiles e implementos deportivos y otros suministros, a asociaciones de desarrollo integral, comités comunales u otro tipo de organizaciones en el cantón.

Sobre el particular y sin perjuicio del resultado de las valoraciones que se realicen respecto de las donaciones realizadas en esos ejercicios económicos, se les recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Municipal, los comités cantonales de deportes y recreación, con los fondos públicos que les son transferidos por la Municipalidad, sólo pueden donar los implementos, materiales y maquinaria y equipo a utilizar en el desarrollo de sus propios programas.

Además, ese artículo únicamente autoriza la ejecución de dichas donaciones a organizaciones deportivas que cuenten con la aprobación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones; así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y a las juntas administrativas de los colegios públicos del cantón.

Por lo anterior y con el respeto debido, esta Auditoría Interna advierte sobre la necesidad de que la gestión del CCDRP, en lo que a esta materia respecta, se ajuste a lo que dispone el señalado artículo 179 del Código Municipal y que, por consiguiente, las donaciones que se realicen cumplan con el principio de legalidad que debe prevalecer en el uso de los fondos públicos que se administran.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2023.07.31 10:06:00 -05'00

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

O sea, no se le puede donar a subcomités de deportes ni a cualquier organización, solo a tres organizaciones, aplicas para todos, Asociaciones de



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 27-2023

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 32

GUAPILES 17 DE AGOSTO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.17 07:44:17 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 33

GUAPILES 17 DE JULIO 2023.

GRACE

CHINCHILLA

VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.17
07:46:07 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Desarrollo no, organizaciones deportivas que cuenten con la aprobación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) es decir Asociaciones deportivas. Esto léanlo bien y pregúnteles a sus asesores o hacemos una mesa de trabajo para que no le trasladen dinero al Comité y después cuando no se pueda ejecutar por esta advertencia entonces no haya ningún problema para los compañeros que están ahí.

"Por lo anterior y con el respeto debido, esta Auditoría Interna advierte sobre la necesidad de que la gestión del CCDRP, en lo que a esta materia respecta, se ajuste a lo que dispone el señalado artículo 179 del Código Municipal y que, por consiguiente, las donaciones que se realicen cumplan con el principio de legalidad que debe prevalecer en el uso de los fondos públicos...", en discusión el documento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo sí voy a buscar un poquito de asesoría y sin ser máster en la materia, sí he visto al Comité con una gran voluntad para esas donaciones. Al Concejo Municipal no nos pueden impedir porque es legal con acuerdo del Concejo donarles a las Asociaciones de Desarrollo y a las Juntas de Educación, pero el CCDRP tiene sus limitaciones.

Nosotros como Concejo sí podemos por acuerdo donarles a las ADI's y Juntas de Educación, en eso estoy completamente, pero vamos a buscar un poquito de asesoría, si se le donan \$20 millones para comprar "X" cosa a una Asociación, pues lógico que se le pueden donar una cantidad de dinero para comprar uvas y manzanas.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Cada vez que llega el fin de año por costumbre, los niños del cantón de Pococí y los padres de familia y demás esperan esa colaboración de la Municipalidad de Pococí en uvas y manzanas, inclusive mi persona ha sido tomado en cuenta como regidor suplente y siempre me he dirigido al Hogar Bethel, Hogares Crea, Hogar Noa, a la escuela Barrio Los Ángeles, Sauces y así por consiguiente.

Sabemos que el pueblo va a seguir esperando esa ayuda municipal, existen advertencias de la auditoría, existen situaciones que deben respetarse



Viene el Acta en folio 399, TOMO 26 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°37

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



legalmente, pero yo sí quiero solicitar con todo respeto que se siga haciendo legalmente lo que se permita porque es increíble, pero ese puñito de uvas que recibe en diciembre un niño en una comunidad del cantón de Pococí es el mejor regalo porque lo comparte con sus hermanitos esas dos o tres manzanas y es el mismo pueblo el que le está dando ese regalo al mismo pueblo entonces ojalá no se pierda esa buena costumbre que hay aquí y que definitivamente se haga como la ley lo indica verdad, si no se puede de "X" forma o si no se puede a "X" entidad, pues que se haga por medio de la otra que legalmente esté facultada.

O sea que siempre estemos buscando la manera que nos corresponde como políticos para que llegue ese pequeño cariñito a los niños en una época tan importante como es la época navideña y tratándose de este tema conocido ya de uvas y manzanas, muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Quién más?, bueno entonces se conoce esta advertencia y que se le traslade al Comité Cantonal de Deportes y que se le indique como acuerdo de que se apegue a lo que establece la señora auditora, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, se solicita apegarse a lo indicado en el oficio AI-168-2023, suscrito por la señora auditora Grace Chinchilla Villegas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:39 sale la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal de la sala, sustituye el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y el Reg. Randall Torres Barrientos como presidente a.i

ACUERDO N° 1368

Se conoce nota suscrita por MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa Primera, teléfono: 2710-7182, correo electrónico: Yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr / vicealcaldia1@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DVM-091-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°38

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Asunto: Invitación al Festival Inclusivo Pococí 2023.



Municipalidad de Pococí
Despacho de la Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr
vicealcaldia@municipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182



Pococí, 28 de julio de 2023

DVM - 091 - 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

Respetable Concejo Municipal:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte del despacho de la Vicealcaldía de Pococí.

Este año nos preparamos en la 1ª Edición del Festival Inclusivo Pococí 2023 "Descubriendo Talentos", con el objetivo de promover la inclusividad en nuestro cantón.

Esto se ha logrado gracias al esfuerzo en conjunto con las organizaciones sociales y de la mano de las instituciones públicas y privadas que han creído en desarrollar este evento como un día de recreación, esparcimiento y disfrute de actividades culturales y deportivas, con la presentación de artistas y el acompañamiento de artesanos emprendedores, que representan a las familias que tienen algún tipo de discapacidad.

La actividad está programada para el domingo 20 de agosto, a partir de las 8 horas y hasta las 2 p.m., en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz.

Su presencia engalanará este acontecimiento, que nació para brindar un espacio a nuestros adultos mayores, personas con alguna condición de discapacidad y población en general del cantón y fuera de este.

La invitación se hace alusiva a todo el Consejo en pleno, por lo que esperamos su honorable presencia.

Un abrazo y gracias por todo el apoyo y hacer realidad este proyecto social.

YAMILETH
HIDALGO
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YAMILETH HIDALGO ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.28 08:52:34
-06'00'

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa Primera



Nota: Dejar sin efecto el oficio DVM - 058 - 2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación. Vota el Reg Rosbill Argüello Badilla en lugar de la Reg. Yaslyn Morales Grajal y vota el Reg. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1369

Se conoce nota suscrita por las señoras Sandra Villalobos Céspedes, representante del negocio Los Guanacastes y Adriana Quesada Centeno, representante del negocio La Bodega, correo electrónico: adrianaquesada05@gmail.com, dice:

03 de agosto de 2023

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Las suscritas Sandra Villalobos Céspedes y Adriana Quesada Centeno, en representación de los negocios comerciales Restaurante La Bodega y Restaurante Los Guanacastes acudimos al Concejo Municipal para solicitar una autorización especial para realizar unas actividades dirigidas al público que nos visitará en estos negocios.

Las actividades serán el sábado 05 de agosto de 2023 con una presentación musical con El Comején en horario de 8:00 p.m. a 11:00 p.m. en Restaurante Los Guanacastes y el sábado 05 de agosto de 2023 con una presentación musical de trova en horario de 6:00 p.m., a 9:00 p.m. en el Restaurante La Bodega.

Cabe destacar que ambas actividades son gratuitas y no desnaturalizan la actividad comercial autorizado para nuestros negocios, al contrario, se realizan con el objetivo de llevar un incentivo para nuestros visitantes en los horarios permitidos.

Agradecemos de antemano la autorización que nos puedan brindar para estas actividades específicas.

Se despiden,

Sandra Villalobos

Adriana Quesada
702030427

correo: adrianaquesada05@gmail.com

Municipalidad de Pococi
Secretaría
Firma: *Ana Rodríguez*
Fecha: 3-8-2023
Hora: 19:29



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Nota de Secretaría: Al ser las 19:42 el regidor Jonnathan García Chévez le solicita permiso al presidente a.i. para ausentarse de su curul, por lo procede a sustituirlo el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza por única vez a la señora Sandra Villalobos Céspedes del restaurante Los Guanacastes y a la señora Adriana Quesada Centeno del Restaurante La Bodega para el día 05 de agosto de 2023 para que ambas realicen en sus locales la actividad de música en vivo por no más de tres horas, este permiso temporal se entrega bajo las siguientes condiciones, primero, que ambas actividades no desnaturalicen el giro comercial de los restaurantes, segundo, que las actividades sean gratuitas, tercero, que respeten los horarios establecidos, cuarto, que garanticen la seguridad y salud de sus clientes, y quinto, que obedezcan las normas propias de la actividad comercial. Vota el Reg Rosbill Argüello Badilla en lugar de la Reg. Yaslyn Morales Grajal y vota el Reg. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1370

Se conoce nota suscrita por la señora Rita Marcelly Umaña Valverde, Regidora Suplente, teléfono: 8998-3835, correo electrónico: uritamarselly@yahoo.com dice:

Asunto: Renuncia al Partido Acción Ciudadana.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°41

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Cariari, 28 de julio del 2023

Estimados señores:
Concejo Municipal de Pococí

Mediante la cual comunico sobre mi renuncia como militante del Partido Acción ciudadana PAC, y me declaro como una persona independiente políticamente.

Cordialmente;

Rita Marcelly Umaña Valverde

Cédula 106470950

Teléfono 89983835

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Vota el Reg Rosbill Argüello Badilla en lugar de la Reg. Yaslyn Morales Grajal y vota el Reg. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez

ACUERDO N° 1371

Se conoce nota suscrita por el señor José Rafael Soto González, departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-2453, correo electrónico: jsoto@asamblea.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Oficio: AL-DAPR-OFI-038-2023

Asunto: Modificaciones a saldos de partidas específicas.



27 de julio de 2023
AL-DAPR-OFI-038-2023

Señores
Municipalidades del país

ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas

Estimados Señores:

Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.

Si bien, recientemente, la incorporación de este tipo de autorización ha presentado algunos inconvenientes, en virtud de que para el ente contralor estas autorizaciones van contra el Principio de Anualidad que rige al Presupuesto Nacional; por ser un asunto de conveniencia para los municipios del país, en proyectos de presupuestos recientes, se han podido incorporar varias de estas solicitudes.

Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones legislativas y Presupuesto Ordinario, presentan las mociones respectivas a efecto de incorporar las autorizaciones solicitadas.

Al día de hoy, las mociones que se presentan en la Comisión de Hacendarios son preparadas por este departamento, y con el fin de evitar contratiempos en la elaboración de los mismos, se requiere que las solicitudes que remiten sus respectivas municipalidades cumplan con los siguientes aspectos:

- Que la solicitud, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, venga acompañada del respectivo **Acuerdo Municipal**

Departamento de Análisis Presupuestario
Edificio Sión, segundo piso, San José, Costa Rica
Teléfono: 2243 2453 • 2243 2632 • e-mail: jsoto@asamblea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



- Para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea redireccionar los recursos.

En el siguiente cuadro, se brinda un ejemplo de cómo se debe presentar la información requerida:

Ley/ Decreto	Año	Proyecto Original	Monto original (Ley)	Saldo actual	Nuevo proyecto
9791	2020	Remodelación del local comercial de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Jabillo, Distrito Potrero Grande	3.600.000,00	189,30	Construcción de gradería en el salón multiuso de Jabillo, del distrito Potrero Grande
9879	2020	Enmallado de un lote propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero Grande	6.656.356,00	1.865.235,00	Remodelación y mejoras de los camerinos y bodega de la Asociación de Productores de Pueblo nuevo, distrito Potrero Grande
9632	2018	Compra de equipo de cómputo para la Asociación de Productores de Pueblo Nuevo	13.155.569,00	84.029,17	Remodelación al salón comunal de Potrero Grande, distrito Potrero Grande
37820	2016	I Etapa de Compra de Electrodomésticos para la cocina de la Iglesia Católica de Térraba de Potrero Grande	263.450,00	14.500,00	Compra de equipo y mobiliario para el salón y cocina comunal de la comunidad de Santa Teresita de Cabagra, distrito Potrero Grande
9514	2018	Compra de materiales para la instalación eléctrica e iluminación del Templo Católico de Los Ángeles de Potrero Grande	5.987.000,00	3,57	
9514	2018	Mejorar a la cocina de la Iglesia Católica de La Lucha de Potrero Grande	6.965.360,00	3.300.046,00	

Se reitera que el envío de la información en el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto, el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales.

Departamento de Análisis Presupuestario
Edificio Sión, segundo piso, San José, Costa Rica
Teléfono: 2243 2453 • 2243 2632 • e-mail: jsoto@asamblea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Esperamos que esta información sirva de guía y les sea de utilidad para las próximas solicitudes que se remitan.

Atentamente,

JOSE RAFAEL SOTO GONZALEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE RAFAEL SOTO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27
11:35:14 -06'00'
Jose Rafael Soto González
Departamento de Análisis Presupuestario

ACH

Departamento de Análisis Presupuestario
Edificio Sión, segundo piso, San José, Costa Rica
Teléfono: 2243 2453 • 2243 2632 • e-mail: jsoto@asamblea.go.cr

Nota de Secretaría: Al ser las 19:45 se reincorporan a sesión la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°45

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1372

Se conoce nota suscrita por el señor Marcos Durán Dormond, presidente de la Junta del Colegio Técnico Profesional de Pococí, teléfono: 2710-5915, correo electrónico: 3008061071@junta.mep.go.cr, dice:

Asunto: Sobre respuesta remitida al oficio AI-0882-2023 referente al tema de traspaso de inmueble.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ
Cédula Jurídica 3-008-061071
Fundado 1969



Guápiles, 31 de julio de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal, Municipalidad de Pococí

Respetados (as) señores (as):

Reciban un saludo respetuoso de parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Acudimos ante este honorario Concejo Municipal, para hacer de su conocimiento que hemos contestado, vía correo electrónico lo solicitado en el oficio AI-0882-2023, respecto al tema de traspaso del inmueble inscrito a nombre de esta Junta Administrativa, según recomendación de nuestro asesor legal, quien nos indicó lo siguiente: "Que como se puede verificar en el Departamento de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad, la finca inscrita a nombre de la Junta Administrativa del Colegio Profesional de Pococí, como era la práctica del aquel momento, fue inscrita ante ese Departamento como una propiedad sin plano catastrado, quizás por el origen y la naturaleza jurídica de la adquisición, o por la realidad del área de la misma. Ciertamente es que el Derecho Notarial Registral de la actualidad, exige para los procesos de traspaso de bienes inmuebles, que conste ante la unidad indicada, el plano catastrado correspondiente. Por lo anterior, previo a cualquier acto jurídico de traspaso, se requiere realizar el acto técnico de medición de la propiedad e inscripción del Plano ante el Departamento de Catastro Nacional del registro Público, y la respectiva inscripción de dicho plano ante el Departamento de Bienes Inmuebles, así las cosas, si bien es cierto el proceso de medición de la finca ya se realizó por parte del Profesional en Topografía, está pendiente la inscripción ante el catastro y su posterior inscripción ante Bienes Inmuebles. De manera tal que persiste el impedimento técnico jurídico para realizar cualquier acto de traspaso".

Adjuntamos copia de la respuesta enviada a la Licda. Alejandra Cabezas Suarez, Jefe a.i. Departamento Auditoría Especial, Ministerio de Educación Pública. Sin otro particular, de Ustedes con toda consideración


Marcos Durán Dormond
Presidente Junta Administrativa de C.T.P.P.



"EL TÉCNICO SOMOS TODOS"

Frente al Hotel Suere, Guápiles - Limón - Costa Rica.
Correo Electrónico: 3008061071@junta.mep.go.cr / Teléfono: 2710-5915

/ físico



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°46

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ
Cédula Jurídica 3-008-061071
Fundado 1969



Guápiles, 31 de julio de 2023

Licda. Alejandra Cabezas Suarez
Jefe a.i. Departamento Auditoría Especial
Ministerio de Educación Pública

Respetada señora:

Acudo ante su autoridad para contestar mensaje vía correo electrónico, de fecha 30 de junio anterior, recordatorio de falta de respuesta al oficio AI-0882-2023, como indicamos en mensaje por la misma vía el día 07 de julio anterior, la reunión de Junta administrativa estaba programada para el martes 18 de julio anterior, en la misma se analizó su petición y reiteramos la consulta a la asesoría legal de este cuerpo colegiado, la respuesta del mismo no nos ingresó para ser conocida en la reunión ordinaria del martes anterior, sea 24 de julio, recién nos llegó la información la cual será conocida formalmente en la reunión programada para mañana martes 01 de agosto, sin embargo puede hacer de su conocimiento que el dictamen indica: "Que como se puede verificar en el Departamento de Bienes Inmuebles del Registro de la Propiedad, la finca inscrita a nombre de la Junta Administrativa del Colegio Profesional de Pococí, como era la práctica del aquel momento, fue inscrita ante ese Departamento como una propiedad sin plano catastrado, quizás por el origen y la naturaleza jurídica de la adquisición, o por la realidad del área de la misma. Ciertamente es que el Derecho Notarial Registral de la actualidad, exige para los procesos de traspaso de bienes inmuebles, que conste ante la unidad indicada, el plano catastrado correspondiente. Por lo anterior, previo a cualquier acto jurídico de traspaso, se requiere realizar el acto técnico de medición de la propiedad e inscripción del Plano ante el Departamento de Catastro Nacional del registro Público, y la respectiva inscripción de dicho plano ante el Departamento de Bienes Inmuebles, así las cosas, si bien es cierto el proceso de medición de la finca ya se realizó por parte del Profesional en Topografía, está pendiente la inscripción ante el catastro y su posterior inscripción ante Bienes Inmuebles. De manera tal que persiste el impedimento técnico jurídico para realizar cualquier acto de traspaso".

MARCOS ALEXIS
DURAN DORMOND
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARCOS ALEXIS DURAN
DORMOND (FIRMA)
Fecha: 2023.07.31 11:28:09 -06'00'

Marcos Durán Dormond
Presidente Junta Administrativa de C.T.P.P.



"EL TÉCNICO SOMOS TODOS"

Frente al Hotel Suerre. Guápiles – Limón – Costa Rica.
Correo Electrónico: 3008041071@junta.mep.go.cr / Teléfono: 2710-5915

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se incorpora al expediente, se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo, de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1373

Se conoce nota suscrita por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Licda, Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, correos electrónicos: fiscalia@enfermeria.cr, ppraslin@enfermeria.cr, dice:

Oficio: CECR-FISC-506-2023

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



3 de agosto de 2023

CECR-FISC-506-2023

Señores

Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de reunión

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearle el mayor de los éxitos en su gestión. Tengo el agrado de dirigirme ante ustedes con la finalidad de solicitarle respetuosamente un espacio de su valiosa agenda para concretar una reunión presencial durante la sesión del Concejo Municipal, el día y hora de acuerdo con su disponibilidad.

Esta solicitud tiene como objetivo realizar un acercamiento sobre el riesgo de la salud pública ante la falta de recurso humano profesional en enfermería. En la reunión participarían funcionarios de este órgano fiscalizador y del Hospital de Guápiles. Cualquier consulta o información adicional, por favor, comunicarse al correo electrónico: fiscalia@enfermeria.cr o bien al teléfono: 2519-6805.

Sin más por el momento, desde ya agradezco la atención y el apoyo a esta solicitud, aprovechando la ocasión para hacerle llegar mis muestras de distinguida consideración.

Atentamente,

FISCALÍA

Firmado digitalmente por:
PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
PAMELA MEDANZA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.03 17:23:52
+0600

Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.

Fiscal

SGD

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar mesa de trabajo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°48

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1374

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Segura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva a.i del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, teléfono: 2710-2929 / 2710-2939, correo electrónico: acto.recepcion@sinac.go.cr, dice:

Oficio: SINAC-CORACTo-SE-049-2023

Asunto: Invitación Ordinaria N°01-2023 del Concejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
CONSEJO REGIONAL



27 de julio de 2023
SINAC-CORACTo-SE-049-2023

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Invitación a la Asamblea Ordinaria N°01-2023 del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.

Reciba un cordial saludo.

La Ley de Biodiversidad 7788, publicada en La Gaceta N°101, del 27 de mayo de 1998, creó el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), cuya división territorial corresponde a 11 áreas de conservación. El SINAC, está integrado por diferentes órganos, siendo uno de estos órganos los Consejos Regionales de Áreas de Conservación; estructura que refleja los procesos tendientes a trasladar competencias desde el Estado Central, hacia entes de carácter local.

Para este año, se estará realizando la Asamblea Ordinaria N°01-2023 del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), con el objetivo de nombrar el puesto de Fiscalía.

En virtud de lo anterior, el CORACTo invita al Concejo Municipal de Pococí, a participar en la Asamblea Ordinaria N°01-2022 de este Consejo Regional, a celebrarse el jueves 17 de agosto del 2023, a partir de las 8:00 a.m., en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz Pococí, ubicado contiguo al Gimnasio del Polideportivo de Guápiles, Pococí, Limón, siendo la primera convocatoria a las 9:00 a.m., presentando los siguientes requisitos de acreditación:

- Hoja de acreditación completa.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados, de las personas acreditadas.
- Indicar un correo electrónico para recibir notificaciones.
- Certificación del acuerdo del Consejo Municipal en el cual se designó al representante titular y un suplente ante la Asamblea Ordinaria N°01-2023 del CORACTo. Deberá aportar el documento original firmado.

Todos los documentos, deberán remitirse completos, debidamente firmados y preferiblemente sellados, para acreditar la participación de su representada (titular y suplente), al correo electrónico acto.secretaria@sinac.go.cr o bien, presentarlos en la Oficina Regional del Área de Conservación Tortuguero, ubicada en Guápiles, Barrio Diamantes; contiguo al puente sobre el Río Santa Clara, Pococí, a más tardar el viernes 04 de agosto del 2023, inclusive en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara
Guápiles, Pococí, Limón, Costa Rica
Central telefónica: (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673
www.acto.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
CONSEJO REGIONAL



SINAC-CORACTo-SE-049-2023
Invitación Asamblea Ordinaria N°01-2023
Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero
Pág. 2 de 2

La agenda correspondiente a la Asamblea Ordinaria se estará remitiendo oportunamente, a las personas acreditadas. Ante cualquier consulta, por favor comunicarse a los números telefónicos 2710-2929 / 2710-2939 ext. 101, con Amanda León Sanabria, o bien por medio del correo electrónico acto.recepcion@sinac.go.cr

Cordialmente,

LAURA BEATRIZ
SEGURA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LAURA BEATRIZ SEGURA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 15:10:03
06:00

Laura Segura Rodríguez
SECRETARIA Ejecutiva a.i.
Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.

LBS/Oficios2023*.27.07.2023

Adjunto: Hoja de Acreditación.
Publicación La Gaceta II° 108 – Convocatoria Asamblea CORACTo 2023.

C: Dirección Regional, Área de Conservación Tortuguero.
Archivo Consejo Regional, Área de Conservación Tortuguero.

Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara
Guspiiles, Pococi, Limón, Costa Rica
Central telefónica: (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673
www.acto.go.cr



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a los regidores José Antonio Bustos Martínez y Luis Ángel Méndez Araya como representantes del Concejo Municipal para que asistan a la Asamblea Ordinaria del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1375

Se conoce nota suscrita por la señora Andrea Cruz Siles, Programa de BioMonitoreo Participativo del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Barra del Colorado, teléfono: 2710-2929, correo electrónico: andrea.cruz@sinac.go.cr, dice:

Oficio: SINAC-ACTO-DASP-MONRNVSB-01-2023

Asunto: Convocatoria a Sesión de Coordinación de la Comisión Festival de Aves RNVs BC 2023.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
RNVs BARRA DEL COLORADO



01 de agosto de 2023
SINAC-ACTO-DASP-MONRNVSB-01-2023

Señores (as)
Comisión Especial
"Festival de las Aves en el cantón de Pococi en el mes de Octubre"

Asunto: Convocatoria a Sesión de Coordinación de la Comisión Festival de Aves RNVs BC 2023

Estimados(as) señores(as)

Inicialmente, queremos externar nuestro agradecimiento en todo el apoyo brindado para la ejecución del I Festival de las Aves de Pococi, realizado en octubre del 2022. Para este 2023, hemos propuesto nuevas actividades a realizar.

Tal como lo indica el Oficio-228-2023, remitido por la Secretaría de Comisiones de la Municipalidad de Pococi, se le ha nombrado oficialmente como miembro de la Comisión Especial "Festival de las Aves en el cantón de Pococi en el mes de Octubre".

Por este motivo, quisiéramos invitarlos(as) a participar en la Primera Sesión de Coordinación a realizarse el día 16 de agosto, a la 1:30 pm en las Oficinas Regionales del Área de Conservación Tortuguero, sector Los Diamantes.

Para cualquier información adicional por favor contactar a Andrea Cruz Siles, al teléfono 88906665 o al correo andrea.cruz@sinac.go.cr.

Atentamente.



Firmado digitalmente por
ANDREA CRUZ SILES
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.01
15:36:02 -06'00'

Andrea Cruz Siles
Encargada
Programa de BioMonitoreo Participativo
Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado
ACTO
SINAC

ACSI:oficio 2023-01 08 2023
C.
Archivo de Oficios, MONRNVSB.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del
Río Santa Clara, Guápiles, Costa Rica
Tel. (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673
www.sinac.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1376

Se conoce nota suscrita por Freddy Jose Badilla Barrantes, Secretaria Coordinación, Red COMAD Huetar Caribe, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com dice:

Asunto: Minuta de reunión ordinaria Red de comisiones Municipales, cantones, Limón, Sarapiquí – FEIDISCAM Caribe.



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe		
Sede	VILLA SANTIAGO – GUÁCIMO	
Fecha	28-07-2023	
Hora de inicio/finalización	08:30am / 15:00 pm	
Objetivo de la reunión	Sesión ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023 / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe / FEDEISCAM DEL CARIBE	
Encargado minuta	Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe	
Instituciones presentes	ASISTENTES 1. COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES Sarapiquí Siquirres Guácimo Limón Pococi Malina 2. ORGANIZACIONES FEIDISCAM Caribe – Kembly Mora – Mario Moreira Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa Carlos Valverde - Olimpiadas Especiales	Lista de asistencia: Si: x No:

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente Inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°51 Ordinaria.

PAGINA N°52

03-08-2023



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

AGENDA SESION DE TRABAJO GUÁCIMO – 28-07-2023

1. Desayuno
2. Saludo De Bienvenida –Autoridades Municipalidad De Guácimo
3. Oración
4. Control De Acuerdos
5. Temas Generales
CONAPDIS - Resolución Administrativa Número Conapdis-De-0787-2023 -
CONAPDIS-De-0814-2023
6. Participación CONAPDIS D R Limón
7. Participación Jason Castillo González
8. Participación Sra. Hellen Simons.
9. Participación Olimpiadas Especiales Señor Carlos Valverde
- Olimpiadas Especiales MEP en las cuatro Direcciones Regionales
Incluidas en la Red (Limón, Pococí, Sula, Sarapiquí)
10. Almuerzo
11. INVITACIÓN FESTIVAL INCLUSIVO POCOCÍ 2023, "DESCUBRIENDO
TALENTOS". PRIMERA EDICIÓN
Lugar: Centro Cívico por la Paz, Guápiles, Pococí.
Día: 20 Agosto 2023
• Hora: 8 a.m. a 2 p.m.
12. ACUERDOS
13. ASUNTOS VARIOS
14. DESPEDIDA

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Desayuno
2. Saludo de parte del Presidente del Concejo Municipal de Guácimo, señora Vicealcaldesa y Kembly Mora, Encargada de la OFIAMDIS de dicha Municipalidad. Se realiza la presentación general de los presentes para dar la bienvenida a la señora Cecilia Hudson y al Dr. Se explica la estructura de la Red y la función. Se insta a desarrollar las acciones necesarias para implementar la Oficina de Adulto Mayor y Discapacidad, en cada municipalidad.
3. Oración a cargo de la señora regidora Hilda González, Regidora Municipalidad de Guácimo.
4. Control de Acuerdos
Se leen los acuerdos tomados en la sesión anterior para analizar el abordaje dado a los mismos y los aspectos que se encuentran pendientes de ejecución.
5. Temas Generales
- Se lee la Resolución Administrativa Número Conapdis-De-0787-2023 ,
- Se lee oficio CONAPDIS-De-0814-2023.
6. Participa CONAPDIS. Kembly Mora en representación de Yanci Mora. La Dirección Regional de CONAPDIS solicita una Sesión Extraordinaria en la sede regional de Limón para el proceso de rendición de cuentas de la institución. Fecha por definir.

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°53

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI FEIDISCAM CARIBE

7. Participación del Dr. Jason Castillo González, Fiscal Asistente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se pone a disposición de la RCHC para apoyar los procesos de gestión que se desarrollen a futuro. Alerta sobre la necesidad de que cada una de las regiones sea atendida, en el campo de la salud, por funcionarios profesionales en salud. El personal de los EBAIS no tiene ni la capacitación ni la autorización ni las condiciones para atender casos calificados de salud. La mayoría de estas funcionarias son auxiliares de enfermería, no son contratados como profesionales de enfermería por lo cual, en muchos casos, incurrir en ejercicio ilegal de la profesión.

8. Espacio asignado a la participación de la señora Hellen Simmons, Líder Comunal de Cahuita. La misma no se apersonó a la sesión de trabajo.

9. Participación del señor Carlos Valverde – Olimpiadas Especiales. Se agradece en especial a Don Mario Rivera las gestiones realizadas en relación a la necesidad de que ICODER realice los aportes correspondientes a Olimpiadas Especiales en tiempo y forma. Se atenderá en audiencia al Ministro del Deporte en la Asamblea Legislativa. Olimpiadas Especiales ofrece diversos cursos sobre una amplia gama de temas, por lo cual se ofrecen a las Municipalidades para ser aprovechadas. El programa sigue caminando; casa presidencial no aportó nada y el Ministro de Deportes recibió a una parte de las delegaciones.

10. Se informa que durante el mes de agosto, las cuatro Dirección Regionales de Educación del MEP en todas la regiones de nuestro territorio. Se insta a asistir a estos eventos, en la medida de lo posible para visualizar la COMAD de cada cantón ante la comunidad en general.

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI FEIDISCAM CARIBE

11. INVITACIÓN FESTIVAL INCLUSIVO POCOCÍ 2023, "DESCUBRIENDO TALENTOS". PRIMERA EDICIÓN. Se enviará invitación generada por el Despacho de la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococí a la Red de COMAD HUETAR CARIBE y a cada una de las COMAD de los municipios miembros, para participar en la 1ª Edición del Festival Inclusivo Pococí 2023 "Descubriendo Talentos", el día 20 de agosto de 2023 a partir de las 08:00 horas en el Centro Cívico por la Paz, ciudad de Guápiles.

12. Acuerdos

12.1. Se acuerda que la red tome la iniciativa de enviar una nota al ICODER, solicitando que en futuro no se retenga el presupuesto correspondiente a Olimpiadas Especiales y que en adelante giren los recursos de manera definitiva y oportuna.

12.2. Se acuerda presentar una propuesta a todas las municipalidades para la creación de la OPAMDIS en cada uno de ellos. Se propone para este propósito realizar una gira a cada Concejo Municipal integrante de la Red para, en una sesión extraordinaria abordar el tema y llegar a hechos concretos.

11. ASUNTOS VARIOS

No hay

12. Almuerzo

13. Despedida. Finaliza la sesión a las 13:45 horas.
u.l.

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

FREDDY JOSE DEL
CARMEN BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE DEL CARMEN
BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.31 21:16:23 -06'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretaria Coordinación
Red COMAD HUETAR CARIBE

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON y SARAPIQUI
FEIDISCAM CARIBE

CORREOS ELECTRÓNICOS DE INTERES PERMANENTE

Talamanca
concejo@municipalidadtalamanca.go.cr
ginette.jarquin@gmail.com
zdenia88@gmail.com
regidoramorablanco@gmail.com
Siquirres
secretariaconcejosiquirres@gmail.com
f-j-bb@hotmail.com
jorge.alvarez555@gmail.com
pablocastillo03@gmail.com
mmdespacho@gmail.com
Matina
concejomunimatina@gmail.com
celestina19nov@gmail.com
veronicaugale74@gmail.com
dakeney-010@hotmail.com
Limón
consejo.presidencia@municilimon.go.cr
cecilia.hudson1954@gmail.com

Guácimo
concejoquacimo@gmail.com
jose.orocho.peraza@guacimo.go.cr
cynthia1952@live.com - kembly.mora@guacimo.go.cr

Pococi
secretaria@municipococi.go.cr
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr

Sarapiquí
concejo@sarapiqui.go.cr
luzmarina.m7@gmail.com
obrenes@sarapiqui.go.cr

Olimpiadas Especiales
wvado@olimpiadasespeciales.cr - carlosvalverde94@gmail.com

Asamblea Legislativa
mrivera@asamblea.go.cr

Federación de ONG PCD

federaciononghuetarcaribe@gmail.com

Fundación Amazing Lives prismadriz5@gmail.com

CONADIL-conai@hotmail.com

IMAS- Región Huetar Caribe

gsandoval@imas.go.cr

evidaurte@imas.go.cr

CONAPDIS- Región Huetar Caribe mora@conapdis.go.cr

U.N.G.I. marias@unql.or.cr - lvargas@unql.or.cr

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1377

Se conoce nota suscrita por la señora Delia Flores Arias del Comité Pro-Desarrollo Once Casas, teléfono: 8397-4292, correo electrónico: pcdsector911casas@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de colaboración con material de piedra quebrada sub-base, para levantamiento en ruta código 7-02-335, cinco kilómetros Sector Nueve, Once Casas-Los Guabos.

Sector Nueve, 31 de Julio de 2023

Señor(a):

Manuel Hernández Rivera

Alcalde municipalidad de Pococi

Y Concejo municipal de Pococi

Guápiles, Pococi

Asunto: Solicitud de colaboración con material de piedra quebrada sub-base para levantamiento en ruta código 7-02-335, 5 kilómetros Sector nueve, Once Casas-Los guabos

Estimado(a) señor(a):

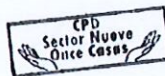
Reciba un cordial saludo del comité ProDesarrollo sector nueve.

En la gran responsabilidad que comprende dar seguimiento a proyectos de desarrollo y mejoras, para el bienestar de los vecinos pertenecientes a Once Casas y Sector Nueve, se decidió darle prioridad al serio problema en el deterioro de la carretera de la ruta código municipal 7-02-335, por la misma transitan diariamente muchos vehículos, entre ellos personas que se trasladan al trabajo, de empresas productoras, piñeras y bananeras, también transitan vehículos de carga pesada, que transporta productos de la producción de las empresas.

Tomando en cuenta los anteriores aspectos señalados, se solicita su colaboración para que se puedan materializar en los siguientes puntos:

1. Donación de material de subbase para cubrir 5 kilómetros, desde la ruta 249 hasta el sitio conocido como los guabos : Incluye las comunidades de San Gerardo, Once casa y Sector Nueve.
2. Se cuenta con la colaboración de horas maquina por parte de la Corporación de Desarrollo Agrícola del monte(Finca San Cayetano) los cuales están dispuestos a realizar dicha colaboración en conjunto con la municipalidad de Pococi, Incluye las comunidades de San Gerardo, Sector Nueve y Once Casas.
3. La ejecución del presente proyecto solicitado aportaría en gran medida para el proyecto de asfaltado, presentado por el comité ProDesarrollo Once Casas, solicitud entregada con anterioridad, el mismo se encuentra a la espera de dicha respuesta.

Municipalidad de Pococi
ESTADO DE RECIBO
Recibido por: *Manuel Hernández Rivera*
El día: *01-08-2023*
Hora: *10:10 am*



R/ físico



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



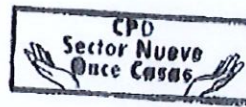
Cabe destacar que en la ruta que corresponde al código 7-02-335, habitan mas de 120 familias, entre las cuales integran gran cantidad de adultos mayores.

Atentamente

Comité Pro-Desarrollo once casas

Teléfono: 83974292 7

Correo: pedsector911casas@gmail.com




Delia Flores Arias

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para su valoración.

ACUERDO N° 1378

Se conoce nota suscrita por el señor Abizai Quirós Gamboa, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza, Cariari, teléfono: 8987-6329, correo electrónico: abizaiquirós1962@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Acta N°51
03-08-2023

La Esperanza de Cariari 03-08-23

Para = Consejo Municipal de Pocos
De = ADI de la Esperanza de Cariari
Asunto = el que se detalla.

Por este medio solicitamos una audiencia para que nos informen sobre unos proyectos que fueron presentados ante ustedes en el mes de Setiembre de el 2022 de un alcantarillado para aguas Negras y pluviales segun do el asfalto para nuestras calles tercero la creacion de un Parque comunal, cuarto la adquisicion de un Chapulin Chapeador, para Mantenimiento de nuestras areas verdes espero nos disculpen pero a la Fecha no hemos tenido respuesta. adjunto copias de los proyectos Esperando comprendan nuestra posicion Se despide muy cordialmente

Abizai Quiros Gamba
Secretario ADI La Esperanza



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 03-08-2023
Hora: 11:00 am

ced 9-0077-0885 tel. 8987 6329

Correo Electronico /abizaiquiros1962@gmail.com

R/ fto: 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



27 de septiembre del 2022

Señores: Consejo Municipal de Pococi

Asunto: proyecto de canalización de aguas negras y alcantarillado.

Sea esta carta para desearle éxito en sus funciones, y aprovecho para solicitarle apoyo para el proyecto para solicitarle apoyo para el proyecto que estamos llevando a cabo la asociación de desarrollo integral la esperanza para el acondicionamiento de las aguas negras y alcantarillado de la comunidad, hemos podido ver las dificultades que tienen hogares con dichas aguas y también problemas de salud con brote de dengue en nuestra comunidad por las aguas estancadas, necesitamos de su ayuda urgente para poder darle una pronta solución al problema. Y agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.

Atte.: asociacion de desarrollo integral la esperanza.

Ced: 3-002-654388

Presidente:

Gerardo Elizondo azofeifa

Ced: 1-362-454

Firma: G

secretaria:

Kattia García Rodríguez

ced: 7-115-494

firma KGR

NOTA: Se a entregado evidencia de imágenes de dicho problema.



Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: [Signature] 13:16 hrs

El día: 06-10-2022

Hora: 13:16

Tel: 2711-12-27

SELLO. _____



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



27 de septiembre del 2022

Señores: Concejo Municipal de Pococí.

Asunto: asfalto de la comunidad la esperanza.

Sea esta carta para desearle éxito en sus funciones, la asociación de desarrollo integral la esperanza les solicita su ayuda con el asfalto de la comunidad por una medida aproximada de 3.200 metros, esto sería de mucho bien para la comunidad como atraer más servicios médicos comerciales lo cual activaría el progreso del pueblo; agradecemos toda su ayuda con dicho proyecto.

Atte.: asociación de desarrollo integral la esperanza.

Ced: 3-002-654388

Presidente:

Gerardo Elizondo azoifea

Ced: 1-362-454

Firma: E

secretaria:

Kattia García Rodríguez

ced: 7-115-494

firma KGR



SELLO. _____

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: [Firma]
El día: 06-10-2022 13:16 hr
Hora: 12-27
Tel: 2711-12-27



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



27 de septiembre del 2022.

Asunto: solicitud de un parque

Señor(a):Consejo municipal de pococi

La presente carta es para desearles éxitos en su funcio9nes y aprovechar para solicitarles una colaboración para un parque comunal con el fin para el entretenimiento de los niños y jóvenes y realizar actividades agradecemos la ayuda que se nos pueda brindar

Atte.: asociación de desarrollo integral la esperanza.

CED Jurídica 3-002-654388

Presidente:

Gerardo Elizondo Azofeifa.

Firma: E

secretaria:

Kattia García rodrigues.

Firma: KGR



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: [Signature]
El día: 06-10-2022
Hora: 13:15 hrs

SELLO: _____

Tel: 2711-12-27



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



27 de septiembre del 2022.

Señores: Concejo Municipal de Pococi.

Asunto: solicitud de donación de chapeadora.

La presente carta es para desearte éxito en sus funciones y aprovechar para solicitarte la donación de una chapeadora de chapulín, esto con el fin de mantener la plaza de áreas verdes de la comunidad limpias y hacer fomentar a la juventud a realizar deportes y actividades comunales y poder alejarlos de la drogadicción, agradecemos la ayuda que nos pueda brindar.

Atte: Asociación de desarrollo integral la esperanza.

Ced:3-002-654388

Presidente:

Gerardo Elizondo azofeifa.

Ced: 1-362-454

Firma: E

secretaria:

Kattia García Rodríguez.

Ced: 7-115-494

Firma: KGR



SELLO: _____

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: E
El día: 26-10-2022
Hora: 13:16h

Tel: 2711-12-27

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que sería para setiembre la audiencia de atención al público y lo pasamos a Hacendarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda audiencia para el 07 de setiembre en Atención al Público y se traslada a la Comisión de Hacendarios para su análisis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Eso es un problema bastante viejo y por la topografía del terreno. Creo que cuando estuvo don Manuel Hernández de alcalde habían solucionado mucho porque habían logrado construir un canal en propiedades privadas, o más bien era un paso de agua, sin embargo con el tiempo eso está con Topografía en cero, ahí hay que meter recursos porque los deseos de ayudar son importantes, pero sí hay que meter recursos porque en alcantarillas son como unas 700 y ayudarles con el camino. Conozco bien, ahí tengo a un amigo entonces he andado por ahí entonces pasarlo a Hacendarios para que exista un compromiso por parte del señor alcalde y el Concejo en ayudar a esa comunidad.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sobre ese mismo tema de la solicitud de la Asociación de la Esperanza hemos estado conversando sobre eso, ellos obviamente con ese canal que menciona el compañero Benavides.

Por ahí el propietario de las fincas ya cerró y les dijo que no podían sacar esas aguas, que tenían que utilizar una área pública entonces eso es lo que están solicitando ellos y también un zanja muy grande que hay a la orilla de la plaza, de la cancha de fútbol y por supuesto también una chapeadora por ahí que ocupan para las áreas comunales, pero hemos estado conversando sobre eso Yaslyn, pero enhorabuena sí se les da una audiencia para atenderlos y aclararle algunos temitas.

-----UL-----

ACUERDO N° 1379

Se conoce nota suscrita por la Licda. Lorena Medina Díaz, Presidenta de la Junta Administrativa Liceo San Antonio del Humo, correo electrónico: marta.perez.leandro@mep.go.cr dice:

Asunto: Solicitud para rectificación de fecha para la realización de una cabalgata en la comunidad de San Antonio de Roxana.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Miércoles 26 de julio 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo, Roxana, Deseándole muchos éxitos en sus labores.

La Junta en conjunto está organizando una Cabalgata para el domingo 13 de agosto 2023, iniciando las actividades a partir de las 10 am la finalidad de recaudar fondos económicos propios para cubrir las diferentes necesidades que tiene la Junta este año ya que se nos ha recortado el presupuesto hasta un 15% del total que se nos asignaba. Este recorte al presupuesto está afectando en gran manera la compra de materiales didácticos y equipo de impresión de recursos para los estudiantes.

Además, queremos darle apoyo al grupo de baile folklórico que existe en la Institución, mismo que nos ha representado en diferentes festivales, con la esperanza de que también nos represente a nivel internacional y no se tiene la vestimenta adecuada para ello.

Así mismo es nuestro deseo ser parte del prestigio de nuestro cantón Pococi, realizando actividades rurales para activar la economía de la comunidad, siendo parte de Pococi fluye.

El principal evento será la cabalgata que cruzará la finca ubicada al sur de la Iglesia de la comunidad, ocupando solamente la carretera 810 hacia San Luis de Guácimo por lo que no se ocupará pasar por calle principal. Además, habrá venta de comidas, pintas caritas, toro mecánico (por confirmar), y actividades para la familia.

Por todo lo anterior le solicitamos la ratificación de fecha y su visto bueno, además, de la necesidad del permiso para cerrar la carretera 810 hacia San Luis de Guácimo.

Las cartas a las entidades públicas ya fueron enviadas, Bomberos ya confirmó, en espera de confirmación de Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud.

De antemano, externamos la invitación para que representantes del Concejo municipal nos visite ese día y así atenderlos de la mejor manera.

Muy cordialmente

Lda. Lorena Medina Díaz
7 0082 0380
Presidente

Junta Administrativa Liceo San Antonio del Humo

Junta Administrativa
Liceo San Antonio del Humo

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esa ruta 810 es ruta nacional verdad por lo que nosotros no podemos darle permiso para que cierre, entonces nosotros le podemos dar un visto bueno para que haga la actividad no así para que cierren la calle porque no es nuestra, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de ley, ¿cierto?, sí, pero nosotros no



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



podemos darle permiso para... ¿los que estén de acuerdo en que se ratifique esta fecha? aquí lo que solicitan, o sea hay que votarlo como ellos lo piden, no podemos alterarlo.

Ellos piden que nosotros le ratifiquemos la fecha y que le demos autorización para cerrar la calle 810 que es una vía nacional, así es como lo solicitan y así es como debo de someterlo a votación, entonces los que estén de acuerdo en aprobarlo como ellos lo solicitan levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos en contra, 1 voto a favor SE ACUERDA: Se rechaza la solicitud planteada. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA RUTA 810, debido que la misma no es de competencia municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ahora podemos...ajá adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yaslyn y por qué no hace la votación fraccionada, se le da el permiso, pero que la cuestión de la ruta nacional no nos corresponde a nosotros. Yo pienso que es más elegante.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por eso es por lo que primero había que someterlo a votación como lo están solicitando, ahora en la discusión del tema sale la propuesta suya entonces sometemos a votación la propuesta que hace el regidor Juan Luis Gómez Gómez de que se le dé el visto bueno para la actividad, no así cerrar la calle 810, los que aprueban esta propuesta por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se ratifica la fecha del domingo 13 de agosto y se brinda visto bueno para la realización de la cabalgata organizada por la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo de Roxana, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de ley. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya, Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°66

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1380

Se conoce nota suscrita por la señora Cheryl Saborío Iglesias y el señor Gerardo Mata Araya, vecinos de Calle El Tablón de Jiménez, teléfono: 87882235, correo electrónico: gmataaraya@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo N°1523 de la sesión N°55 del 03-08-2022 (SMP-1618-2022), con relación al acuerdo N°1746 de la sesión N°56 del 13-08-2019 (SMP-1673-2019)

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Guápiles, 03 de agosto del 2023

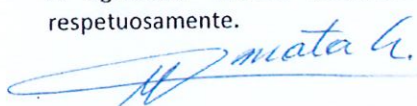
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión

Nosotros, GERARDO MATA ARAYA, mayor, casado, pensionado, Vecino de Jiménez de Pococí, calle nueve de El Tablón, con cédula #700340794, y CHERYL SABORIO IGLESIAS, mayor, casada, comerciante, vecina de Jiménez de Pococí, calle nueve de El Tablón, con cédula #109160206; por este medio interponemos RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, contra el acuerdo #1523 de la sesión #55 con relación al acuerdo #1746 de la sesión del 13 agosto de 2019, mediante el que se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública al tenor del artículo 153 del Código Municipal y concordantes. Así como excitativa de ese mismo concejo de fecha 27 de julio último.

Omitimos argumentar sobre la necesidad y fundamento legal para revertir el acuerdo, en razón de la voluntad expresada por la mayoría de los señores regidores en la última sesión

Al rogar se revierta el referido acuerdo, solicitamos vehementemente ordenar la reparación del daño ocasionado a la calle y mejorarla en la medida de lo posible; toda vez que por dicha calle tenemos que transitar - diariamente - varias personas adultas mayores, una invidente, y varios niños en edad escolar.

Al agradecer vuestra estimable atención, aprovechamos para saludar respetuosamente.





Tel. 87882235

GMATAARAYA@GMAIL.COM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Guápiles 28 de agosto 2019
SMP – 1673-19

Señores:
Dpto. Topografía
Unidad Técnica

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 56 Ordinaria del 13-08-2019, dice:

Acta N° 56

Artículo I

Acuerdo N° 1746

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Cheryl Saborío Iglesias, dice:

Por medio de la presente me permito saludar y a su vez hacer llegar una solicitud formal para que sea declarada pública la calle N° 9 del barrio el Tablón, Ubicada respectivamente en el distrito dos Jiménez, cantón dos Pococí, de la provincia siete de Limón sobre la ruta 32 de la Bomba EUSSE quinientos metros sur en calle número nueve.

Es necesaria una calle publica, en la actualidad está como entrada de servidumbre agrícola y por ese motivo no se ha podido segregar los lotes que se han donado como herencia en beneficio de las personas que actualmente viven en el lugar, pero sin poder tener plano o escritura. Actualmente contamos con agua potable y alumbrado eléctrico y buen acceso al lugar entre otros servicios, solo requerimos de la aprobación de dicha solicitud en vista de que los afectados son diez familias que utilizan este acceso algunas son de baja condición económica que poseen un lote, pero no lo han podido segregar para construir una vivienda.

Los vecinos se reunieron en reiteradas ocasiones para concretar los acuerdos pertinentes. dentro de los acuerdos cada miembro acreedor de finca colindante en ambos lados de la calle, realizo el debido retiro de las cercas que anterior mente estaban establecidas para dar paso a una calle de catorce metros de ancho con 160 metros de largo, sin salida. Para este trámite se presentan copias de los planos actuales (con el compromiso de renovarlos a el momento de declararse pública la calle, estableciendo los nuevos y respectivos linderos), se entrega una copia de la

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

cédula identidad, una declaración jurada de cada acreedor de las propiedades colindantes con el consentimiento de donar el terreno requerido estrictamente para el uso de la calle y copias de los planos

Lunes 20 de Mayo del 2019

Declaración Jurada.

Yo Carlos Saborío Yglesias, casado, mayor con número de cédula de identidad número: uno-uno, cero, cuatro, siete, cero, uno, tres, cinco vecino de Alajuelita, San José.

Propietario de la finca matric

ula PROVINCIA: LIMON FINCA: 105313 DUPLICADO: HORIZONTAL:
DERECHO: 000 con plano n° L-0409109-1997 ubicada en calle el tablón, distrito 2° Jiménez, cantón 2° Pococi provincia 7 Limón, con frente a servidumbre de paso, y un área de TRES MIL NOVECIENTOS ONCE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

Manifiesto estar de acuerdo en donar **siete** metros de terreno de los cuales ya he donado 3.5 metros y en este acto procedo a donar la diferencia para realizar formalmente la solicitud de calle pública frente a mi propiedad en beneficio de la comunidad, y me comprometo a renovar el plano respectivo de este donativo.

Firma:

2

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°69

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Nombre	Cédula	Firma
Priscilla Jiménez Iglesias	112520737	
Carmen Mora Iglesias Alvarez	10440027	
Cheryl Saborio Iglesias	1-916-206	
Reiner Mora Saborio	11615-0896	
Susana Chinchilla Riquelme	1-1470-0856	
Millon Mora Saborio	1-1863-0076	
Isabel Mora Saborio	4-262-865	
Rodrigo Mora Godínez	6226 621	
Maribel Jiménez Iglesias	108160031	
Jaime Escobar Paredes	80104-0031	
Cindy Ramírez Castro	1-1018-0520	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°70

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Nombre	ced	Firma.
Érika Saborío I	1 863 932	
Isabel Yglesias A.	1- 518- 963	Isabel Yglesias A.
Carlo Saborío Puentes	1 448- 825	
Carlo Saborío Yglesias	1-1077- 135	
Marcela Molina Arce	1-1188 0756	
Carla Castro Arce	20 717 0498	Carla Castro Arce

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

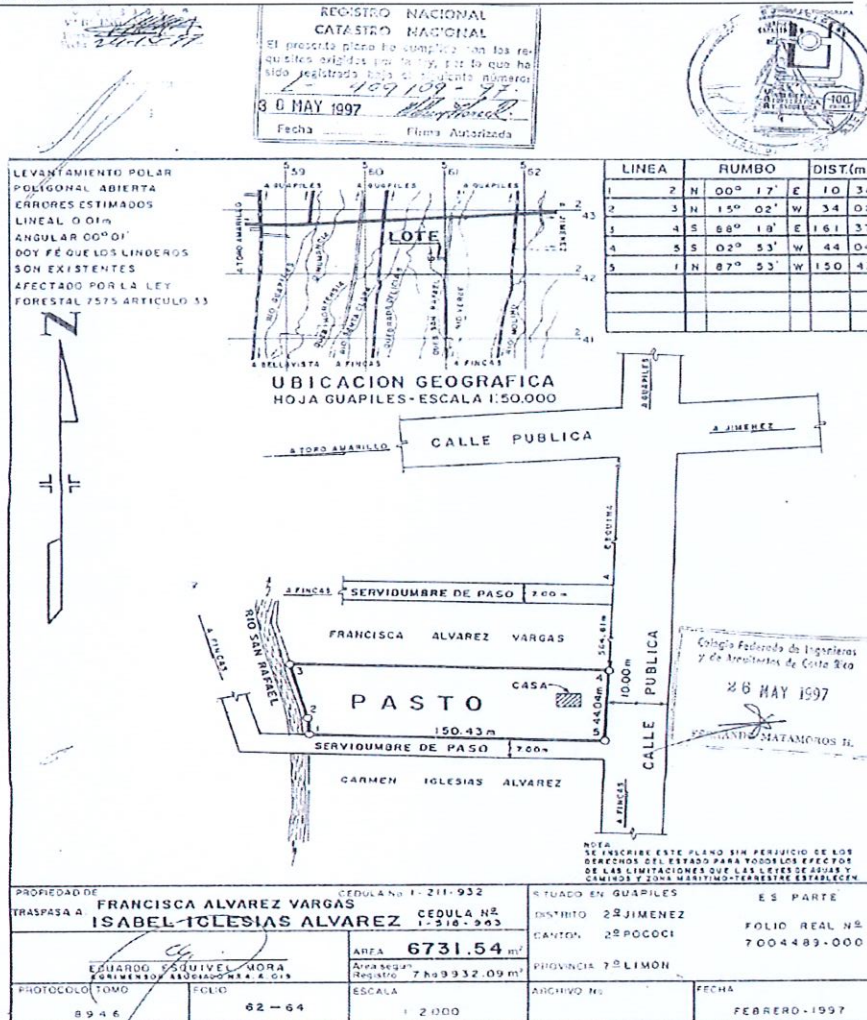
ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19



5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1673-19

Contrato 66623R
 Fecha 08/08/2016
 Sellado CFIA

ENTERO:000216109469

LÍNEA	AZIMUTH	DISTANCIA
1-2	184° 36'	21.17m
2-3	270° 45'	31.02m
3-4	93° 32'	21.18m
4-1	93° 47'	31.40m

VIA POLAR CON UNA POLIGONAL ABIERTA
 HORIZONTE 00° 01'
 AL ESTIMADO 0.02m
 XISTENTES

SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ
 FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SERIRÁ
 5 JERONIMOS CUORESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU
 EN EL CATASTRO.
 CATASTRO NUMERO L-0410168-1997

ÁREA	ÁREA	SITUADO EN: CALLE TABLON
7105309-001	DUERO DE 1871.28m ² EN LA FINCA	DISTRITO: 02 JIMENEZ
7105309-002	DUERO DE 1871.28m ² EN LA FINCA	CANTON: 02 POCOCÍ
7105309-003	DUERO DE 1117.48m ² EN LA FINCA	PROVINCIA: 07 LIMÓN
7105309-004	DUERO DE 1871.28m ² EN LA FINCA	

ÁREA: 660 m²

INFORMACION SEGUN
 REGISTRO PUBLICO
 ÁREA: 6731.32 m²

PROTOCOLO
 TOMO 19683 FOLIO 088

ESCALA: 1:500
 FECHA: DICIEMBRE-2014
 NESTO GÓMEZ CALDERON
 RAFO ASOCADO T.A 9952

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a topografía y Unidad Técnica para lo que corresponde.

Atentamente:

MAGALLY
 VENEGAS
 VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por MAGALLY VENEGAS
 VARGAS (FIRMA)
 Fecha: 2022.07.04
 13:19:43 -06'00'

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococí

7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de agosto de 2022
SMP-1618-2022

Señores(as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Dpto. Obra Pública.

Fe de Erratas,

Por este medio yo Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pococí, me permito informar que en Sesión N° 55 Extraordinaria del 03-08-2022, Artículo II, Acuerdo N° 1523, por error material se incorporó al Acta el oficio DDCU-122-2021, siendo lo correcto, el oficio DDCU-122-2022. Referente a acuerdo N°1746/sesión N°56 Ordinaria del 13 agosto 2019, **solicitud de declaratoria de calle pública/acceso N°9 calle tablón, Jiménez, Pococí.**

Por tanto, al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos), se corrige el error material, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Acta N° 55

Artículo II

Acuerdo N° 1523

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-122-2022

Referente: ACUERDO N°1746/SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 13 AGOSTO 2019, SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA/ACCESO N°9 CALLE TABLÓN, JIMÉNEZ, POCOCÍ.

Página 1 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 27 de julio del 2022
OFICIO: DDCU-122-2022

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: ACUERDO N°1746 / SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 13 AGOSTO 2019
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / ACCESO N°9 CALLE TABLÓN, JIMÉNEZ, POCOCI

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente Informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1746 de la Sesión N°56 Ordinaria, de fecha 13 de agosto del año 2019, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de la Sra. Cheryl Saborío Iglesias, el cual solicita colaboración municipal para que se declare un acceso como calle pública, la cual se identifica como el acceso N°9 de Calle Tablón, solicitando ayuda para poder heredar a los familiares, debido a la imposibilidad actual de generar más segregaciones frente al acceso existente..

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente Informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas",

Página 1 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Página 3 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de

Página 2 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 4 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@municipococi.go.cr



Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"(...) Tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...) (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico U-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Página 3 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 5 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigol@municipococi.go.cr



Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento,

Página 4 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 6 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°80

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- Dotación de servicios básicos
- Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MIHAE, SEIENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

Página 5 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 7 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrizal@municipococi.go.cr



En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo 1º33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo 1º36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.
- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)

Página 6 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 8 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. 1ª 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos 1ª 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del IIVU, Gaceta 1ª 236, Alcance 1ª 224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley 1ª 8228 del 19 de marzo del 2002, artículo 1ª 14.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a todo lo citado como antecedentes y legislación aplicable, se debe realizar un análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Importante destacar que el presente caso fue abordado tanto por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (periodos anteriores) como por la Unidad de Topografía, generando informes que destacaban la naturaleza privada del acceso, y mediante las cuales se emitían los criterios técnicos que son del conocimiento de la solicitante.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-390-2021, de fecha 06 de octubre del año 2021, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del proceso de Topografía Municipal, los asientos catastrales indican que el acceso está compuesto por dos servidumbres de paso, una de 7

Página 7 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 9 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1618-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



metros y otra, paralela, de 3 metros de ancho; sin embargo, actualmente el acceso tiene 14 metros de ancho, ya que los vecinos han ampliado el acceso. Además, señala que las fincas involucradas son las siguientes:

- ✓ 7116089-000, plano catastrado L-1051227-2006, propiedad de Cindy María Ramírez Castro, cédula 1-1018-0520, y Manuel Uriah Jones Abarca, cédula 1-0901-0782.
- ✓ 7128077-000, plano catastrado L-1050999-2006, propiedad de Checaveinticuatro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-754687.
- ✓ 7105313-000, plano catastrado L-409109-1997, propiedad de Carlos Francisco Saborío Iglesias, cédula 1-1047-0135.
- ✓ 7164379-000, plano catastrado L-1901671-2016, propiedad de Moribell Jiménez Iglesias, cédula 1-0816-0131.
- ✓ 7164380-000, plano catastrado L-1901313-2016, propiedad de Priscilla Jiménez Iglesias, cédula 1-1252-0737.
- ✓ 7172518-000, plano catastrado L-2071659-2018, propiedad de Jonnathan Chavarria Montano, cédula 7-0737-0299, y de Eileen Jeannette Cruz Vargas, cédula 7-0275-0460.
- ✓ 7105309-000, plano catastrado L-410168-1997, propiedad de Carmen María Iglesias Álvarez, cédula 1-0449-0027.

Además, concluye indicando que "con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que **los accesos en cuestión**, hasta el día de hoy, **ES PRIVADO**, son dos servidumbres de paso **juntas**, que **inician** en las coordenadas CRIM05 (524705.297, 1127656.158) y **finaliza** en las coordenadas CRIM05 (524559.533, 1127661.878), con un **derecho de vía mínimo de 14 metros de ancho y 143,84 metros de longitud**. Esta **SERVIDUMBRE** **enrtonca** con la calle pública 70206100".

Página 8 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi.

Página 10 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°84

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Fotografía 1.- Estado actual de la superficie de rodamiento



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Junio, 2022)

Página 9 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 11 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Fotografía 1.- Estado actual de la superficie de rodamiento (Continuidad)



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Junio, 2022)

Además, luego de realizar un recorrido de este a oeste, verificamos que las condiciones del acceso muestran un **ancho de 14 metros**, de los cuales aproximadamente **4 metros de ancho** muestran una superficie de rodamiento en lastre grueso hasta un 75% de su longitud, y el resto se encuentra en tierra. Cuenta con servicio de electricidad ni de agua potable. Por otro lado, no cuenta con obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogues pluviales, etc), asfalto, entre otros: ya que se trata de un acceso privado a varias segregaciones que conforman el fraccionamiento.

Página 10 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 12 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°86

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1618-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo 1°1746 de la Sesión 1°56 Ordinaria, de fecha 13 de agosto del año 2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 - MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **RECHAZAR la solicitud declaratoria de calle pública, ya que es un acceso de carácter privado (2 servidumbres de paso), en condiciones físicas deficientes, que no genera algún Interés municipal - comunal, al no crear comunicación entre vías existentes; alegando la solicitante atender un interés particular de continuar fraccionando para heredar a los familiares.**

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es fraccionar los terrenos existentes para donar a los distintos familiares, lo cual representa un interés meramente privado. Por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal apartarse del criterio técnico externado mediante el presente informe, y tomar en cuenta la inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino de las obras de infraestructura necesarias (Tomar en cuenta Resolución 1°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén).

Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.30
13:33:18 -06'00'
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.30
13:10:51 -06'00'
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
Sra. Cheryl Soborío Iglesias - Solicitante

Página 11 de 11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 13 | 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1618-2022

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saludo, explica que las servidumbres de paso pública son de 6 metros de ancho y se aprueban en tierra, indica que esos lotes caben 6 lotes, 3 a cada lado o 6 en un solo lado. Comenta que a la persona que solicita, se le debe de recomendar y guiar con los requisitos para que posteriormente venga al Concejo Municipal, pero las servidumbres de paso pública de 6x60, le extraña porque nunca viene al Concejo, el topógrafo hace todo el diseño y queda aprobado.

Le hace un llamado al departamento de Henry Madrigal para que se le recomiende al beneficiario hacer lo que corresponda y no condenar a los vecinos que tiene alguna intención sea de negocio o herencia.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Acoge el criterio del ingeniero Henry Madrigal.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra **SE ACUERDA:** Se acoge el criterio del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano emitido mediante oficio DDCU-122-2022. Se rechaza la solicitud de declaratoria de calle pública, ya que es un acceso de carácter privado (2 servidumbres de paso), en condiciones físicas deficientes, que no genera algún interés municipal-comunal, al no crear comunicación entre vías existentes; alegando la solicitante atender un interés particular de continuar fraccionando para heredar a los familiares. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Razonamiento positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Explica que está rechazando la solicitud, de conformidad con la recomendación técnica que da el ingeniero Henry Madrigal.

Razonamiento positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Se acoge al criterio técnico emitido por el ingeniero.

Página 14 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1618-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclara que el criterio está firmado por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Quiero que se consigne en actas textualmente mi comentario, según escuché el informe indica que también el Concejo se puede apartar de la recomendación y aprobarlo, a no ser que me equivocara cuando lo escuché. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le responde al regidor suplente Badilla que está en lo correcto. Procede a leer parte del oficio DDCU-122-2022, el cual indica que *"Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es fraccionar los terrenos existentes para donar a los distintos familiares, lo cual representa un interés meramente privado. Por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal apartarse del criterio técnico externado mediante el presente informe, y tomar en cuenta la inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino de las obras de infraestructura necesarias (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén)"*

Razonamiento de voto positivo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Se acoge al criterio técnico externado por los ingenieros Olger Gutiérrez y Henry Madrigal.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se acoge al criterio técnico de los ingenieros y voto a favor el rechazo, por el simple hecho de la observación de que, si este Concejo se aparta del criterio, debe de tener en cuenta la inversión de infraestructura, lo cual le genera dudas y por eso no se aparta del criterio.

Página 15 | 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1618-2022

Reg. Ovidio Vives Castro

Se acoge a la recomendación técnica que realizan los ingenieros.

Indica textualmente que "creo que por primera vez el compañero Reinaldo tiene toda la razón, pero lo estoy haciendo de esta forma, ellos están recomendando, el argumento no me parece como que sea de mucho porque dice que declarar no le genera algún interés a la municipalidad, pero esos vecinos sí le pagan impuestos a la municipalidad y los impuestos se cobran para devolverles en mejora a los vecinos, ciudadanos y patentados de cualquier cantón de este país, entonces que vaina, hay una contradicción, pero está bien que se tome este acuerdo. Posiblemente los vecinos están viendo esta sesión, que interpongan un recurso de amparo no a la municipalidad, si no al ingeniero que está recomendando que no se vote, muchísimas gracias, señora presidenta".

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El ingeniero indica que se pueden apartar del criterio y aprobarlo, indican que las obras no serán cubiertas por la municipalidad, pero él no está indicando que no se puede, no hay una claridad expresa, está dando las dos opciones.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Explica que los ingenieros dan las dos opciones, pero en la segunda establece que hay que tomar en consideración las obras mínimas, queda a criterio de los compañeros regidores quien se quiere apartar o no, en este caso se apartó del criterio el regidor Reinaldo Benavides y los demás aprobaron el criterio del ingeniero de rechazar la declaratoria de Calle Pública.

Menciona que no se va a dispensar para que, si la comunidad desea realizarle un recurso de revisión o aplicar los mecanismos legales que consideren necesarios.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Página 16 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°90

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1618-2022

Saluda, comenta que hay que ser conscientes y consecuentes en la votación, yo lo estoy votando y me estoy acogiendo las recomendaciones del ingeniero Henry Madrigal teniendo en cuenta que, por un mandato de la Sala Constitucional en La Teresa, del distrito de La Rita, una persona fraccionó una propiedad, no hizo las obras de infraestructura requeridas y la Sala Cuarta ordenó a la Municipalidad hacer la inversión y se iniciaron con 29 millones de colones, pero se necesitan 40 millones de colones más.

Comenta que es doloroso no poder ayudarlo a estos vecinos, pero se acoge a las recomendaciones técnicas de los ingenieros, por la gran inversión que le costaría a la Municipalidad de Pococí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Le preocupa votarlo negativo, porque los vecinos podrían malinterpretar que los regidores se oponen al desarrollo del cantón, pero el cuidado que se debe de tener es que todo se haga en el marco del orden y marco legal.

Indica que comprueba y advierte a los vecinos que deberían de, antes de comprar un terreno, investigar las condiciones del inmueble, para que después no se vean inmersos en este tipo de situaciones.

Tomando en cuenta la recomendación de los ingenieros, se acoge al criterio técnico.

-----UL-----

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.24
15:41:33 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno, Regidores Propietarios.

Página 17 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el recurso de revisión. Los que estén de acuerdo en acoger el recurso de revisión que externa el señor aquí por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se acoge el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Cheryl Saborío Iglesias y el señor Gerardo Mata Araya, vecinos de Calle El Tablón de Jiménez contra el Acuerdo N°1523 de la sesión N°55 del 03-08-2022 (SMP-1618-2022), con relación al acuerdo N°1746 de la sesión N°56 del 13-08-2019 (SMP-1673-2019). Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, es para revisar el acuerdo, entonces este acuerdo debe de revisarse, se acoge la revisión del acuerdo, después hay que trasladarlo a Jurídicos o ¿a Christian?

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Creo que lo que cabe porque ya se solicitó el recurso de revocatoria, de revisión, ya se votó por mayoría de votos y ahora lo que procede es someterlo a votación para que se apruebe la calle sí o no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Va a hacer un receso para que lo discutamos con el asesor jurídico.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:02 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:09.

Ya hicimos la pregunta a legales entonces el compañero Randall va a hacer una propuesta referente a este tema.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Muchas gracias, visto el recurso de revisión presentado por las personas interesadas con respecto a la solicitud de declaratoria de calle pública y considerando una serie de aspectos que influyen para hacer esa declaratoria de calle pública, primero que todo se trata de una serie de contribuyentes que habitan en esa calle verdad ya la calle está por así decirlo impactada y hay un compromiso por parte de las personas en poder construir la parte de las aceras y creo que también es nuestra obligación porque ha sido notorio y manifiesto que existen personas con discapacidad que habitan en ese lugar, personas adultos mayores también que influyen en la decisión y en donde también se da una afectación por parte de la municipalidad y es necesario que la municipalidad también contribuya con su granito de arena en reparación de esa calle, entonces en síntesis sería hacerla o **declarar la calle pública indicada en este recurso de revisión.**

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey en discusión la propuesta, los que estén de acuerdo en la propuesta que hace el compañero vicepresidente levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se declara el Acceso N°09 de Calle El Tablón de Jiménez como Calle Pública. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal y Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Visto que en el año 2019 en la sesión N°55 que hace mención el Recurso Extraordinario yo voté apegada al criterio técnico de los ingenieros a cargo entonces por lo tanto yo no me voy a retirar del criterio que antes había votado por ninguna excepción.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo igualmente en esa época, en esa ocasión pues mi voto fue de la manera que fue emitida, sin embargo haciendo un análisis más profundo en la parte técnica es que me voy a basar hoy, no va a ser el voto positivo porque me voy a basar en





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023★



esa parte legal y normativa que se emitió en ese momento y que ya una vez analizado por ese servidor pienso que tengo que acogerme a esa parte, gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo tengo un recuerdo de la acera de Barrio Los Ángeles, la cera que va de la escuela hacia la Ruta 32, por ahí se duró cerca de 14 años creo yo para que esa acera se construyera y en aquel tiempo los niños viajaban ahí por media calle en la calle La Trocha, valga la redundancia, arriba hacia, hacia el sur de la Ruta 32 y se hizo gracias a la Municipalidad de Pococí, a COLOSEVI que existía en ese tiempo Consejo Local de Seguridad Vial 9,950,000 costó esa obra tan importante que hoy está ahí con una acera de 2 metros y resto de ancho, con alcantarillado que por cierto hoy está taqueado ahí en el sector del cementerio verdad.

Volviendo al punto, se dura añitos por allá de 12, 14, no sé cuántos años para esa acera y estos vecinos también que se presentaron aquí 3,4,5 ocasiones, hoy se logra que se declare calle pública esta zona tan necesaria, 3 ó 4 ocasiones estuvieron aquí en sesión.

Yo quiero recordarle a todos los vecinos que al igual que ellos se armen de paciencia, que presenten documentos, solicitudes, que pidan audiencia al Concejo, que conversen con los señores regidores y que si bien es cierto en un momento casi siempre la respuesta es no, que persistan, que sigan adelante que la lucha no se gana en el inicio se ganan conforme pasa el tiempo y que hoy es una prueba más de que hay democracia, hay voluntad política, hay deseos de servirle al pueblo y como siempre aquí se lee, se discute y se aprueba. En su totalidad no lo aprobaron, pero hubo mayoría para que se declare calle pública este sector y también hacer una aclaración que no todas las declaraciones de calles públicas son iguales verdad, que en una se podrá votar a favor y en otras no, pero que hoy para mí se da una votación muy importante y que podría tomarse en cuenta para más adelante para todas las solicitudes que hay de calles públicas en el entendido que no todas son iguales, pero que sigan luchando para que se les llegue a dar, gracias presidente.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ACUERDO N° 1381

Se conoce nota suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora, Proceso de Desarrollo Social-Cultural de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: mauren.monge@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: SPSC-071-2023

Asunto: Respuesta sobre caso remitido al oficio N° SMP-1272-2023, se brinda información al caso de la usuaria Yuliana Durán Aguirre.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social-Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



Guápiles, 1 de agosto de 2023

SPSC-071-2023

Sres. Sras.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta sobre caso remitido.

Estimadas personas:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Por este medio y en respuesta al oficio N° SMP-1272-2023, enviado el 21 de julio del 2023, se brinda la información correspondiente al caso de la usuaria Yuliana Durán Aguirre. A continuación, se exponen los puntos solicitados:

1. Sra. Yuliana Durán Aguirre, portadora de la cédula N°701970422, vecina de barrio Los Pinos, La Rita, Pococí, se encuentra actualmente dentro de la lista de emprendedores (as) del Cantón de Pococí, mismo que se vincula con el Proceso de Desarrollo Social -Cultural a partir del mes de setiembre del año 2021. La usuaria ha participado en ferias organizadas por el gobierno local, dentro de las instalaciones del Centro cívico por la Paz de Pococí.
2. En lo que respecta al permiso que solicita la usuaria, sería importante que los compañeros (as) que se encargan del área, puedan realizar la valoración correspondiente, ya que el otorgamiento de estos permisos se encuentra a cargo de los mismos (verificamos que también cuenta con copia al departamento de licencias y patentes).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social-Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



3. Se realizó un intercambio de buenas prácticas con la Municipalidad de Siquirres y el gobierno local agrega dentro de Reglamento a la ley 7176 en artículo 58 sobre los permisos o licencias no domiciliadas. Este fue remitido al asesor del alcalde para su revisión, sin embargo, se debe tener en cuenta que para el otorgamiento de estos permisos, se deben contar con la inscripción a la caja como actividad económica de trabajador (a) independiente y encontrarse al día con hacienda.
4. Se realiza la consulta en SINIRUBE y la usuaria se encuentra en una clasificación de pobreza básica, egresada del programa puente al desarrollo. Situación que describe que la usuaria ha recibido apoyos por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social y que dicha actividad emprendedora fue respaldada bajo esa solicitud.

Es todo, sin más que agregar,

Se suscribe:

MAUREN
PRISCILLA
MONGE
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS
DN: cn=MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS,
ou=POCOCÍ, o=MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, c=CR

Mauren Monge Bolaños
Coordinadora
Proceso de Desarrollo Social-Cultural
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Nota de Secretaría: Queda en resguardo de la Secretaría Municipal la información suministrada en el Formulario de Valoración Integral del referido por contener información personal y confidencial.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique a la señora Yuliana Durán Aguirre lo indicado en el oficio SPSC-071-2023, suscrito por la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora de Proceso de Desarrollo Social-Cultural.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 1382

Se conoce nota suscrita por Stephanie Karina Hernandez Fallas y vecinos de Roxana, teléfono: 8509-7929, correo electrónico: stephanieshe26@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud para el arreglo de la calle que viene del cruce de Roxana-Cariari, conocida popularmente como Cruce Richard, con costado de la línea ferreal camino direccionado a Lesville, Roxana que pasa por el antiguo CNP.

28-07-2023

Atención
Concejo Municipal de Pococí,

Reciban un cordial y respetoso saludo señores (as) del concejo Municipal de Pococí:

A través de la presente, nosotros vecinos de Cruce Richard al antiguo CNP, esto ubicado en la provincia de Limón, cantón Pococí y distrito entre Roxana y la Rita, queremos solicitarle de su colaboración para el arreglo de la calle que viene del cruce de Roxana-Cariari conocida popularmente como Cruce de Richard, con costado de la línea ferreal camino direccionado a Lesville, Roxana que pasa por el antiguo CNP.

Esta calle para su conocimiento está en completo abandono, llena de múltiples huecos, sin mantenimiento de ya hace varios años. Es una calle donde es muy transitada tanto por los lugareños del lugar, así como una ruta muy importante de acceso para otras zonas debido a cuando llueve muy fuerte la carretera principal que comunica a Roxana y otros lugares queda inhabilitada el paso, esto por motivo del caudal de los ríos, por lo que los vehículos toman esta ruta de acceso para llegar a su destino.

Cabe de mencionar, que varios vecinos le han comunicado al señor alcalde Manuel Hernández Rivera, el conocimiento del estado de la calle (esto por redes sociales), sin embargo, la respuesta es que por estar a un costado de la línea Ferreal es difícil la comunicación con INCOFER, lo que se entiende es que no se sabe a quién le corresponde su mantenimiento, sin embargo, ya anteriores veces en años atrás la Municipalidad le ha brindado el mantenimiento correspondiente (pueden verificarlo en sus labores anteriores).

Y de verdad, es frustrante ver esta calle esta tan abandonada por parte del Gobierno Local, como todo tipo de vehículos sobretodo carros bajos, vehículos de carga pesada golpean con cada hueco que hay, ya que son tantos los huecos y tanto su profundidad que no hay como quitárselos, dañando tanto a los vehículos como a las personas que viajan en el vehículo por la brincadera, afectando el estado salud de la persona ya que hay personas adultas mayores con alguna patología, por más despacio que se maneje es inevitable estas cosas. Lo cual sería de gran importancia que ustedes mismos puedan venir a observar y a la vez inspeccionar su mal estado.

Todo lo mencionado anteriormente es en coordinación con los vecinos del lugar y que tienen afectación directa con el mal estado de dicha calle. Les agradecemos de verdad que tomen acciones para la mejora de la misma lo más pronto posible.

Gracias por su atención.

Cualquier otra consulta y respuesta contactar con:
Stephanie Hernández Fallas, Vecina lugareña.
Tel: 8509-7929. Correo: stephanieshe26@gmail.com

STEPHANIE
KARINA
HERNANDEZ
FALLAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por STEPHANIE KARINA
HERNANDEZ FALLAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.28
10:49:57 -06'00'





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Carta para Concejo Municipal de Pococi, Viernes 28-Julio-2023.

Para mejora de calle ubicación Cruce Richart (cruce Roxana-Cariari), pasando por el antiguo CNP.

Nombres y firma de los vecinos

Stephanie Hernández Fallos 1-1574-0227
Jordi Fallos Fallos 7-16510444
Elmer Delgado 7-17604111
Rodrigo Fariña Morales 1-0835-0211
Luzmila 1-1887-0228
Marlene Navarro Arias 5-926-098
Yamileta Ferreto M. 6184-237
Dolores 12-2200343633
E. F. 7-0273-0531
Manuel Ferreto Guevara 7206990
Anthony Ferreto Guevara 7-286-450 Anthony Ferreto
Hellen Dayan Yorge Soriano 702100186 Hellen Yorge
E. F. A. 6151919
Nelson Delcid Ferreto 7-136-349
Blanca Diaz Araya 701750947
Ronald Meléndez Suárez 1-1262-0382
Sujirini Del Ad Ferreto 7-0197-0363

Carta para Concejo Municipal de Pococi, Viernes 28-Julio-2023.

Para mejora de calle ubicación Cruce Richart (cruce Roxana-Cariari), pasando por el antiguo CNP.

Nombres y firma de los vecinos

Isabelina del Valle 7-0831-0193
Marlene Navarro Arias 7-22-352
Jonathan Guevara Ruiz 1-1071-0227
Rafael Martínez Pérez 604050613
Stefany Luna Pérez 207540449
Andrea Pérez 900970508
Elberth Luna Pérez 70273036

Carta para Concejo Municipal de Pococi, Viernes 28-Julio-2023.

Para mejora de calle ubicación Cruce Richart (cruce Roxana-Cariari), pasando por el antiguo CNP.

Nombres y firma de los vecinos

Karyan Cambosa Simpson
Karka Simpson Wright
Cecilia Vega Pérez
Andrés Herrera Pérez
Wanderley Ameliga
Rissella Vega Negri
Franklin Zapata Grande
Dorita Herrera Zapata
Stephanie Mena Castro
Yajaira M. Guevara Carvajal
Fierro Zapata Lomate
Nallely Zapata Grande
Yordany Guevara Carvajal
Alexandro Guevara Carvajal
Yenny Valverde Chaves
Dennis Amador Alvarado
Edgar Sereche Chaves
Diana Mena Chaves
Jaico Aravia Pérez 7-202-0067
Araceli González Díaz
Mauricio Gallardo Sánchez 115110081



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente, el día 16 de agosto de manera virtual y que yo esperarí que se puedan conectar conseguimos una cita con el director de INCOFER y esto porque tenemos muchos problemas con los permisos de la línea férrea entonces yo le solicité al director del INCOFER una cita virtual, es para el 16 de agosto y ya está agendada, entonces vamos a tratar este tema con el INCOFER ese día

Les ruego encarecidamente que por favor, es virtual, que tratemos de conectarnos, van a ser varios temas para ver qué pasa con este tipo de arreglos, si podemos hacer un convenio, si existe un convenio, si está vencido, si se puede renovar y para el uso de suelo de los de los comercios que están en la línea entonces van a estar los técnicos, ingenieros de la municipalidad para que la sesión sea bastante técnica para ver qué podemos y qué no se puede hacer y así ayudar, yo creo que era como a la 1:30.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este tema se va a analizar en la mesa de trabajo agendada para el 16 de agosto con INCOFER.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:18 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:19.

ACUERDO N° 1383

Se conoce nota suscrita por la MBA. Sucy Yesenia Wing Ching, Presidenta Ejecutiva DE JAPDEVA, teléfono: 2799-0350, correo electrónico: presidencia@japdeva.go.cr dice:

Oficio: PEL-1107-2023

Asunto: Restablecimiento de navegación del Río Sierpe.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica



PEL-1107-2023

28 de julio del 2023

Señores Honorables
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Restablecimiento de navegabilidad del Río Sierpe.

Estimado señor:

Nos complace informarle que, en atención al artículo el artículo 10 de la Ley N° 5680 "Ley Creación Parque Nacional de Tortuguero" que reza:

"La Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica mantendrá la administración de la vía acuática dentro de los linderos de este parque y establecerá las edificaciones necesarias para el servicio de cabotaje, procurando causar el menor daño al aspecto escénico natural y no provocar la contaminación".

Y siendo el Ministerio del Ambiente y Energía, según su competencia, el encargado de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad de los recursos naturales, hemos remitido a dicho Ministerio, mediante el **PEL-1077-2023**, el día 21 de julio del presente año, la formal solicitud de los lineamientos para restablecer la navegabilidad por el Río Sierpe (ubicado en el Caribe Norte, límite natural sureste del Parque Nacional Tortuguero), a como corresponde a raíz de lo expuesto según visitas al sitio, análisis de los criterios técnico legales y de la situación presentada en forma general.

Teléfono: 2799-0350

Dirección: Terminal Portuaria, Puerto Limón, Costa Rica.
JAPDEVA, 60 AÑOS DE TRABAJO POR LA PROVINCIA LIMONENSE.
Página 1 de 2

Apartado: 1320-7300



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

PEL-1107-2023

Lo anterior, en cumplimiento con el artículo 2 de la Ley N° 3091 "Ley Orgánica de JAPDEVA" la cual, nos faculta a promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, y basados en el artículo 50 de nuestra Constitución Política, que tutela el bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza procurando evitar ocasionar perjuicios que comprometan las comunidades vecinas al Río Sierpe específicamente.

Cordialmente,

SUCY YESENIA
WING CHING
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SUCY YESENIA
WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.07.31
14:58:23 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
PRESIDENTA EJECUTIVA



Sra. Zeidy Cedeño Guadamuz.
Sr. Franz Tattenbach Capra.
Sr. Manuel Hernández Rivera.

Directora a.l de Despacho Presidencia de la República
Ministro. Ministerio de Ambiente y Energía
Alcalde Municipalidad de Pococí

Archivo / Expediente / cbo

Teléfono: 2799-0350

Dirección: Terminal Portuaria, Puerto Limón, Costa Rica.
JAPDEVA, 60 AÑOS DE TRABAJO POR LA PROVINCIA LIMONENSE.
Página 2 de 2

Apartado: 1320-7300



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

21 de julio del 2023

Refiérase al oficio

PR-DP-1071-2023

Sr. Franz Tattenbach Capra,
Ministro MINAE

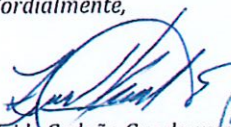
Sra. Sussy Wing Ching
Presidenta Ejecutiva JAPDEVA

Estimada señora y señor:

Reciban un atento saludo. Me permito remitirle el oficio enviado al señor Presidente de la República por parte de los alcaldes de la Provincia de Limón.

Por lo anterior, y por ser un tema de competencia de su institución, se le remite para que, en un plazo de **8 días hábiles**, les brinde una respuesta, asimismo poner en copia a este despacho.

Cordialmente,


Zeidy Cedeño Guadamuz
Directora a.i. de Despacho



cc. Charlyn Sánchez, asesora presidencial.
JVH

www.presidencia.cr • linktr.ee/presidenciacr

Tel: (506) 2207-9252 • despacho.presidente@presidencia.go.cr
Apdo. Postal 520-2010. San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Martes, 18 de julio de 2023

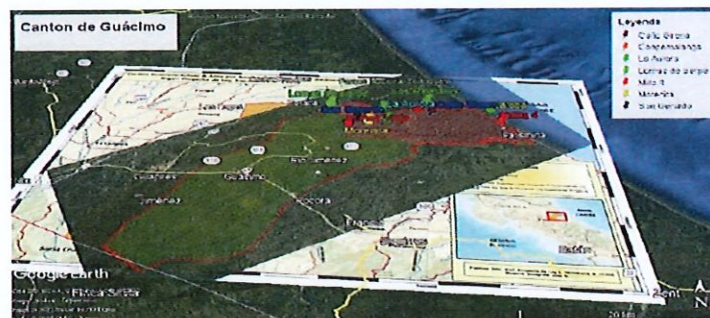
Excelentísimo
Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles
Presidente de la República

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en representación de los Gobiernos Locales de la Provincia de Limón, lamentamos que después de 11 meses no se haya abierto la navegación por el Río Sierpe en el cantón de Guácimo, ya que en fecha 24 de agosto de 2022, previa a su visita a la provincia de Limón, en reunión sostenida con nosotros los alcaldes, su persona se comprometió e instruyó al Señor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energías, para se abriera la navegación por el Río Sierpe, y ya a 11 meses de eso, aun no se han cumplido dicha instrucción, por lo que le exponemos a continuación lo que está ocurriendo, y que de previo a su visita este año a la provincia de Limón en el mes de agosto, esto lo haya resuelto.

Relación de hechos:

Que mediante la Ley N°10076, del 5 de noviembre del año 2021, se le anexo un nuevo territorio a este municipio, ya que hizo una Modificación de los límites entre los cantones de Guácimo y Pococi en el sector de Colorado Oriente, - (hoy Oriente de Río Jiménez)- tales como las comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla cuatro y Jalova y Lomas de Sierpe.



Que el espíritu del legislador fue permitirle al cantón de Guácimo contar con Zona Marítimo Terrestre, considerando que era el único cantón de la provincia de Limón que no contaba con zona



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



marítimo terrestre, y salida al mar Caribe, lo que le permitiría tener un desarrollo más integral a las comunidades que lo conforman, y a la vez el cantón de Guácimo se vería beneficiado con la posibilidad de contar con una Zona Marítimo Terrestre, y contar con parte de un Parque Nacional - Parque Nacional Tortuguero-, y de esa forma aprovechar los servicios ecosistémicos que brinda este, ya que Guácimo era el único de los 6 cantones de la provincia de Limón que no tenía acceso a un Parque Nacional, ni a la Línea de Costa, a como si lo tenían los otros 5 cantones, esto le abre la oportunidad al cantón de Guácimo de visualizar nuevas oportunidades de desarrollo y explotar con mayor apertura y nuevos atractivos el turismo.



2. Que mediante la Ley N°10169, del 10 de marzo del 2022, que declara de interés turístico el cantón de Guácimo, y que establece en lo conducente en el artículo 1: ***“La Municipalidad de Guácimo queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del cantón”***, en el artículo 2 establece: ***“El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del cantón, que estén vinculadas al desarrollo del turismo”***.
3. Que el área de Jalova-Parismina, -Aproximadamente 800 hectáreas-, está considerada como uno de los Polos de planificación turística de Costa Rica, por parte del ICT, lo cual abre un amplio panorama para el cantón de Guácimo para posesionarse como uno de los principales puntos de desarrollo turístico del país, a lo cual este cantón le está apostando como una de las principales fuentes de generación de empleo y reactivación económica, donde este gobierno local se ha involucrado a través de su oficina de gestión turística, así mismo están comprometidos con el





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°51 Ordinaria.

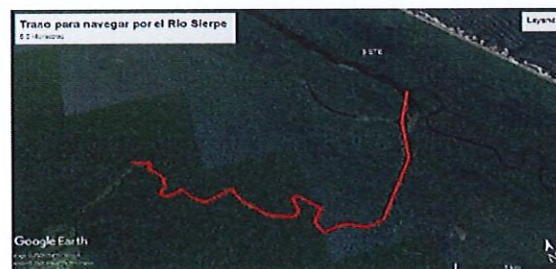
03-08-2023



cuidado del medio ambiente, consideramos que es una forma de contribuir a ello, es promoviendo y generado las condiciones para el emprendimiento de proyectos de turismo sostenible, producto de ese compromiso que tiene este gobierno local, es que Guácimo ya aparezca en el Mapa Turístico Nacional, y que también cuente con una Ley especial que le permita cumplir con los objetivos propuestos.



4. Que para lograr los objetivos del cantón en desarrollo turístico, se hace necesario la navegación por el Río Sierpe, y es de vital relevancia para las comunidades aledañas que lo han utilizado como vía de tránsito para la venta de sus productos en la zona turística de Tortuguero, Jaloba y Parismina, y para el desarrollo de emprendimientos Eco-Turísticos, y para desarrollo de actividades administrativas y operativas de este municipio, esto considerando que el único acceso por agua profunda al territorio es entrando 3 kilómetros aguas arriba de la desembocadura de Caño Sirena al Río Sierpe, esto por cuanto el sector del Río la Suerte en el sector de Pavona, y el canal entre Parismina y Jaloba, que son dos accesos que actualmente se secan para la época de verano, obligando a los pobladores de Tortuguero y San Francisco navegar por el Río Sierpe hacia nuestro cantón, lo que repercute en beneficios de encadenamientos económicos en favor de nuestra población.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



5. Que mediante acuerdo N.º 40, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2023, celebrada el 28 de marzo de 2023, Declaro de interés cantonal la apertura de ruta de navegación por el Río Sierpe y Caño Sirena, con el objetivo de atender las necesidades de Desarrollo Turístico cantonal, basado en la Ley N°10169, del 10 de marzo del 2022.



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2714-50-51 Ext 109/110

ACUERDO N.º CUARENTA. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, se dispone:

PRIMERO: Declarar de interés cantonal la apertura de ruta de navegación por el Río Sierpe y Caño Sirena, con el objetivo de atender las necesidades de Desarrollo Turístico cantonal de Guácimo, basado en la Ley N°10169, del 10 de marzo del 2022.

SEGUNDO: Exhortar al señor alcalde para que la Administración Municipal brinde toda la colaboración con recursos técnicos y económicos, que permitan crear las condiciones necesaria para la navegación de embarcaciones por estos sectores.

TERCERO: Comuníquese esta moción y los respectivos acuerdos a las siguientes instancias: Asociación de Emprendedores Turísticos de Caño Sirena, Presidente de la República, Ministro de Turismo, Ministro del MOPT, Ministro del MINAE, Director de Navegación del MOPT, Diputados de la Provincia, Junta Directiva de JAPDEVA, Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo, y todos los medios de comunicación posibles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Que en el año 2013, el Parque Nacional Tortuguero actualizó el Plan de Manejo, los vecinos le hacen saber a los consultores la necesidad de ser tomados en cuenta para poder continuar con sus actividades cotidianas, recomendaciones que fueron acogidas por los consultores e introducidas dentro del documento por la empresa consultora de nombre "SOSTENIBLE POR NATURALEZA" contratada en el año 2013 para actualizar el Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero, quienes efectuaron una serie de talleres con los diferentes actores de las zonas aledañas al Parque Nacional, para poder socializar el trabajo técnico y escuchar a la sociedad civil para que no se generaran conflictos, donde llegaron a consensos que permitieran la protección del Parque Nacional, pero sin perjudicar las actividades socioeconómicas de los pobladores.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Figura 5-3. Zonificación del sector de Jalova, Parque Nacional Tortuguero, 2013



Imagen #1

Fuente: Sostenible por Naturaleza, 2013

7. En la imagen número uno elaborada por la empresa consultora encargada de la actualización del Plan de Manejo del PNT, en el año 2013, incorporó dentro de la zonificación lo concerniente a la Zona de Uso Especial, donde en lo relacionado con la navegación al Río Sierpe, se había establecido que la misma iniciaría en el Río Sierpe ingresando 3 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del Caño Sirena, donde se visualiza en color naranja, por lo que desde esa fecha hasta enero de 2022, fecha en que se giraron órdenes administrativas a algunas personas que navegaban por el sector del Río Sierpe, Distrito Río Jiménez, del cantón de Guácimo, donde se les prohíbe la navegación por ese sector, situación que ya nos lo habían expuesto que lo iba hacer por parte de los funcionarios del ACTo, en una sesión del Concejo Municipal, lo cual los lleva a investigar del porque dicha arbitrariedad por parte de los funcionarios del Área de Conservación Tortuguero, encontrándonos que en el año 2016 el Comité Técnico del Área de Conservación Tortuguero modificó la zonificación de manera unilateral en lo concerniente al Río Sierpe en los 3 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del Caño Sirena, pasando la categoría de Zona de Uso Restringido a Zona de Protección Absoluta y la demarca con color azul, a como se puede apreciar en la imagen #2.



Figura 5-3. Zonificación del sector de Jalova, Parque Nacional Tortuguero.



Fuente: Sostenible por Naturaleza, 2013. Modificado por Comité Técnico ACTO 2016.

Imagen #2

8. Todo esto sin tomar en cuenta los acuerdos tomados con las comunidades en las diversas mesas de trabajo que se realizaron en el año 2013 con los numerosos actores de la sociedad civil, lo cual resulta arbitrario, considerando que lo socializado por el PNT, al final el Comité Técnico del ACTO lo modifico sustancialmente en el documento de manera unilateral.
9. Que el folio número 405, donde consta el acuerdo tomado número dos, registrado en el Libro de Actas del Tomo N°1 del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTO), ACTA NÚMERO UNO-2015, REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CORACTO, donde se somete a aprobación de dicho órgano la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero (2014-2023), el cual fue aprobado parcialmente, para que se sometiera a revisión lo relacionado con la navegación del Río Sierpe.

Acuerdos:

Acuerdo número uno: Aprobar la agenda propuesta para ese día. **Acuerdo firme y unánime.**

Acuerdo número dos: Aprobar la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero, sujeto a que se le revisen aspectos que no estén del todo claros en el documento: hasta dónde es permitida la navegación en el Río Sierpe y en el sector de Caño Sirena; indicar si en el sector de cuatro esquinas se debe o no limitar la velocidad de las embarcaciones. **Acuerdo firme y unánime.**

10. Que el Comité Técnico del Área de Conservación se valió para modificar unilateralmente el documento de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero que había sido socializado con los diversos actores civiles, y de esa forma encontrar el sustento legal para impedirles la navegación por dicho río, lo que lesiona el principio de legalidad, porque después de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



efectuarse la modificación por parte del Comité Técnico del ACTo, no se sometió nuevamente a la consideración del Consejo Regional del Área de Conservación para su refrendo como jerarca superior, y aprobación definitiva de este, sino que se envió a publicar sin acuerdo valido luego de las modificaciones, en una clara violación de nuestro ordenamiento jurídico.

11. Adicionalmente el Parque Nacional Tortuguero está haciendo una errónea lectura al marco normativo de la creación del Parque Nacional, ya que la resolución número R-SINAC-ACTO-DASP-PNT-01-2022 de recurso de revocatoria interpuesto por uno de los vecinos, indican que "Todo el cuerpo de agua que conforma el Río Sierpe se encuentra dentro del Parque Nacional Tortuguero desde su creación en 1970". Lo cual no es cierto, ya que la Ley de Creación del Parque Nacional Tortuguero, Ley número 5680 del 03 noviembre 1975, en el artículo 1 establece los límites del Parque Nacional, y en lo conducente referente al río Sierpe indica: **"...Sur hasta encontrar el Río Sierpe, por el cual continúa el límite, aguas abajo..."**, Nótese que el legislador estableció el Río Sierpe como lindero o límite del Parque Nacional, no como parte del Parque Nacional a como lo considera la resolución número R-SINAC-ACTO-DASP-PNT-01-2022, así mismo la Ley Aguas número 276 del 27 agosto de 1942, en el artículo 1º dicta en lo conducente **"Son aguas del dominio público:... Las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, arroyos o manantiales desde el punto en que broten las primeras aguas permanentes hasta su desembocadura en el mar o lagos, lagunas o esteros..."**, Por lo que no se puede considerar apegada a derecho la afirmación de que **"Todo el cuerpo de agua que conforma el Río Sierpe se encuentra dentro del Parque Nacional Tortuguero desde su creación en 1970"**, por una simple y errónea interpretación administrativa, porque adicionalmente La Ley orgánica de JAPDEVA en el Artículo 41. Dicta en lo conducente: **"Son propiedad de JAPDEVA, además de sus activos e ingresos ordinarios y extraordinarios, los siguientes: b) Todos los terrenos del Estado situados en el área habilitada por canales navegables, comprendidos en un área de diez kilómetros desde el mar hacia el interior, paralela a la costa y una faja de tres kilómetros de ancho, paralela a ambos lados de los ríos y canales que administre la Junta"**, Así mismo los canales principales de Tortuguero que van desde Moin has Barra del Colorado mantienen la nomenclatura de Ruta Nacional así declarada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ente rector en esta materia, por lo que, con la decisión unilateral del Parque Nacional Tortuguero, está dejando enclavados a un grupo de vecinos agricultores y amigos del Parque Nacional, y también a esta Municipalidad que represento a como lo expondremos más adelante, en relación con la salida a dicha Ruta Nacional, y limitando el desarrollo turístico que se le encomendó a la municipalidad promover vía norma de la República.
12. Que en la Ley 4786 del 5 de julio de 1971, confiere al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la competencia en lo relativo a la regulación y control del transporte de cabotaje y por vías de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



navegación interior, y como tal esta deberá ejercer con exclusividad la autoridad nacional encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos nacionales tendientes a la optimización de la seguridad para salvaguardar la vida humana de la persona navegante, es por ello que las actividades a desarrollar en los Atracaderos Turísticos relativos a la regulación y control de la navegación y de seguridad marítima serán ejercidas, reguladas y controladas por el MOPT, y es por medio de la DIRECCION DE NAVEGACION Y SEGURIDAD, que ejerce esa autoridad, encargándose de cumplir con los objetivos de la norma.

13. Los terrenos traspasados a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica por Ley N° 3091 de 18 de febrero de 1963, reformada por la N° 5337 de 27 de agosto de 1973, y la Ley de Creación Parque Nacional de Tortuguero, Ley N° 5680 del 03 de noviembre de 1975, Creación Parque Nacional de Tortuguero, establece una regulación especial que contiene la obligación y potestad para JAPDEVA en cuanto al mantenimiento de los canales comprendidos dentro del Parque Nacional Tortuguero:

Artículo 10.- La Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica mantendrá la administración de la vía acuática dentro de los linderos de este parque y establecerá las edificaciones necesarias para el servicio de cabotaje, procurando causar el menor daño al aspecto escénico natural y no provocar la contaminación.

Artículo 11.- El servicio de cabotaje será reglamentado por la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

Artículo 14.- El Parque Nacional de Tortuguero se establece sin perjuicio de la posibilidad de que se abran otros canales en su territorio, para habilitar otras zonas adyacentes, por la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, o por terceros mediante autorización de la misma en cada caso, previa aprobación del Servicio de Parques Nacionales y del CONICIT.

14. Que el artículo 50 de la Constitución Política consagra a favor de todos los habitantes de la Nación el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo que este derecho incluye la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y la equitativa distribución de beneficios derivados de esta, asegurando la mayor participación de la comunidad.
15. Que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en el principio número 10 establece la obligatoriedad de los estados que ratifiquen dichos principios, de generar las condiciones para la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda, para el adecuado tratamiento del medio ambiente, por lo que la Declaración de Río con un marcado tono antropocéntrico, establece que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones ambientales, lo cual repite en esencia, lo establecido en la Declaración de Estocolmo.

16. Que Costa Rica con base a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el 30 abril 1998, promulgo la Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788, en la cual se estableció en el ARTÍCULO 10, los objetivos de la ley, y en el inciso 2 dicto: ***"Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural"***, en el inciso 9 del mismo artículo dicto ***"No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología"***, en el ARTÍCULO 30 de la norma estableció las Funciones del Consejo Regional del área de conservación y específicamente en el inciso 2 dicta: ***"Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación"***, y en el inciso 3 dicta ***"Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente"***, por lo que resulta inaceptable el actuar del Comité Técnico del Área de Conservación Tortuguero y otros que hayan participado para efectuar cambios sustanciales al documento de actualización de Plan de Manejo del Parque Nacional Tortuguero de manera unilateral, cuando el documento se construyó de manera participativa entre diversos actores en base a la normativa anteriormente citada que dicta la gobernanza comunal para el cuidado del medio ambiente, así mismo resulta irracional que se haga todo un esfuerzo institucional y comunal para la actualización de un Plan de Manejo y contribución en aras de la conservación, y luego venga un grupo de funcionarios y lo varíen a voluntad de ellos, y violentado los principios rectores de la participación.

17. Que con el actuar del ACTo, esta Municipalidad para poder acceder al sector costero de Jalova, caño Sirena y Milla Cuatro, nos estaría obligando a dar la vuelta por el cantón de Siquirres, lo cual implica una vuelta de más de 123 kilómetros





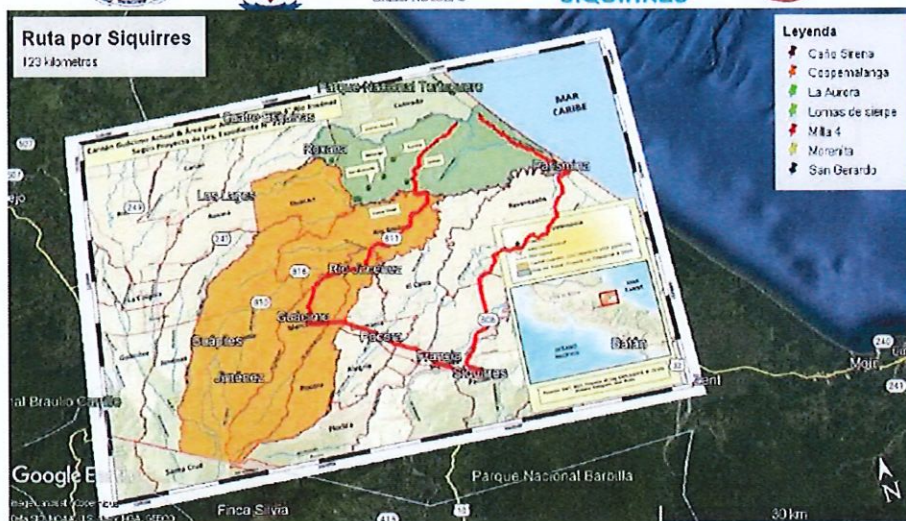
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



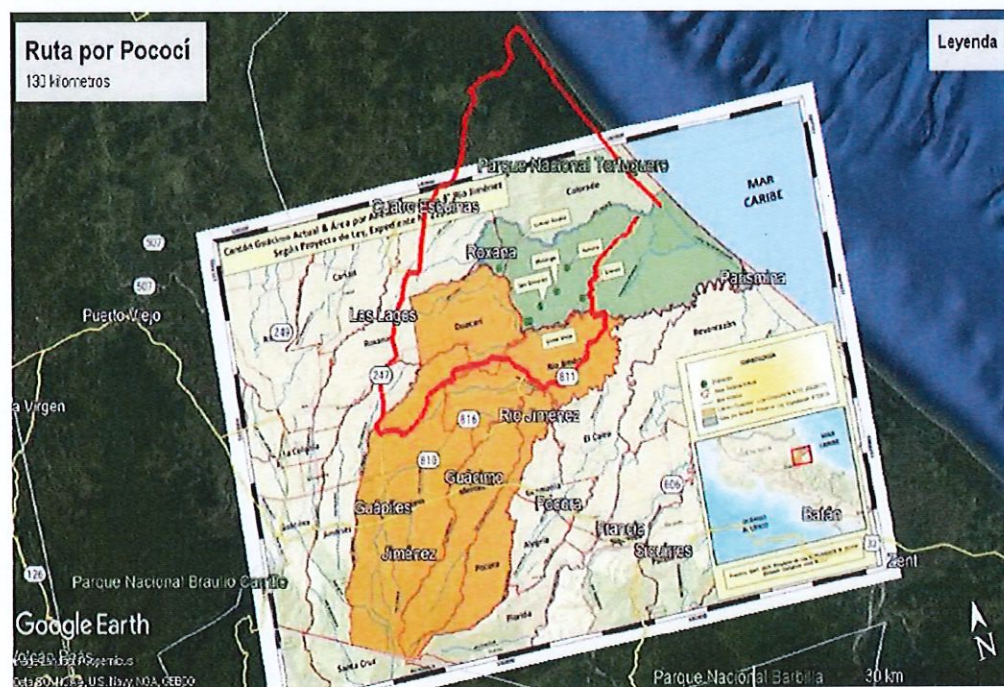
PAGINA N°111

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



O dando la vuelta por el cantón de Pococí que es de más de 130 kilómetros,



Mientras que por el sector del Rio Sierpe es de apenas 5.5 kilómetros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



18. Lo que hace que la navegación por el Río Sierpe sea fundamental para el desarrollo turístico de nuestro cantón, y de vital relevancia para las comunidades aledañas que lo han utilizado como vía de tránsito para la venta de sus productos en la zona turística de Tortuguero, JALOVA y Parismina, es por tal razón que la decisión de ACTo, tiene serias implicaciones administrativas y operativas para nuestro municipio, esto considerando que el único acceso por agua profunda al territorio es entrando 3 kilómetros aguas arriba de la desembocadura de Caño Sirena al Río Sierpe, esto por cuanto el sector del Río la Suerte en el sector de Pavona, y el canal entre Parismina y Jalova, que son dos accesos que actualmente se secan en veranos, obligando al mismo ACTo a permitir la navegación por el Río Sierpe, y con los efectos del cambio climático eso cada día empeorara.

Conclusiones

Del análisis que hemos realizado, concluimos lo siguiente:

1. Que la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, creada por la Ley N° 3091 de 18 de febrero de 1963, reformada por la N° 5337 de 27 de agosto de 1973, y la Ley de Creación Parque Nacional de Tortuguero, Ley N° 5680 del 03 de noviembre de 1975, establece de forma clara e inequívoca mediante una norma especial que le otorga a JAPDEVA la administración de la vía acuática, y establecimiento de las edificaciones necesarias para el servicio de cabotaje dentro del Parque Nacional



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Tortuguero, como norma especial que crea una excepción, y que se encuentra vigente.

2. Que JAPDEVA mantiene la competencia de la administración de la vía acuática dentro de los linderos de este Parque Nacional, y esta no puede ser delega.
3. Que el SINAC, se ha arrogado facultades que no le corresponden, en un claro ejemplo de usurpación de funciones, contraria a lo que establece la norma especial.
4. Que JAPDEVA debe pronunciarse ante el SINAC, y cumplir con la función de administrador de estas vías de navegación y construcción de atracaderos.
5. Que el SINAC no debe prohibir la navegación por el Rio Sierpe, ya que se sale se sus competencias.

Atentamente,

GERARDO
FUENTES
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO FUENTES
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.18
15:42:04 -06'00'

Sr. Gerardo Fuentes González

Alcalde de Guácimo

RUGELI

MORALES

RODRIGUEZ

(FIRMA)

Lic. Rugeli Morales Rodríguez

Villalobos Alcalde de Talamancá

Firmado digitalmente por
RUGELI MORALES
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.18
16:20:32 -06'00'

WALTER
CESPEDES
SALAZAR
(FIRMA)

Fecha:
2023.07.18
15:46:38 -06'00'

Lic. Walter Céspedes Salazar

Alcalde de Matina

MANGELL MC

LEAN

VILLALOBOS

(FIRMA)

Lic. Mangell Mc Lean

Alcalde de Siquirres

Firmado digitalmente por
MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.20
08:24:03 -06'00'

Firmado digitalmente por
NESTOR MATTIS
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.19
14:18:35 -06'00'

Lic. Nestor Mattis Williams

Alcalde de Limón

Cc:

*Diputados de la Provincia de Limón
Primera Vicepresidencia
Ministro de Turismo
Ministro del MOPT
Ministro del MINAE
Director de Navegación del MOPT
Junta Directiva de JAPDEVA*





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Ciudadanía.



Correo

despacho.presidente@presidencia.go.cr

Con copia a:

amadorjimenezluis@gmail.com

verny.jimenez@mopt.go.cr

swing@japdeva.go.cr

william.rodriguez@ict.go.cr

despachominae@minae.go.cr

despacho.presidente@presidencia.go.cr

equesadaq@gmail.com

stephan.brunner@presidencia.go.cr

primera.vicepresidencia@presidencia.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1384

Se conoce nota suscrita por la señora María Zeneida Torres Novoa, directora de la Fundación Pro Centro Cívico por la Paz de Pococí, teléfono: 6088-0097, correo electrónico: fundacionccpococi@gmail.com, dice:

Oficio: FundeCCP-01-2023

Asunto: Solicitud de espacio ante el Concejo y nombramiento del representante municipal de la Fundación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



FUNDACIÓN
Pro Centro Cívico por la paz de Pococi

Cédula Jurídica 3-006-846417
03 de agosto del 2023
FundecCP-01-2023

Señor/Señora
Regidores
Consejo Municipal de Pococi

Estimado/a Señor/a:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Pro Centro Cívico por la paz de Pococi.

La siguiente es para solicitar un espacio con ustedes señores/señoras del consejo municipal para presentarnos como Fundación en Pro Centro Cívico por la paz de Pococi, cedula jurídica 3-006-846417 y además de hacer la solicitud formal de nombramiento de él o la representante Municipal en dicha Fundación, según la ley N° 5338, artículo 11. (En ambos casos los dos miembros que completaran la Junta Administrativa serán designados uno por el poder ejecutivo y el otro por la municipalidad de cantón en donde tenga su domicilio la Fundación).

De nuestra parte deseamos que el señor José Luis Soto Jiménez forme parte de la fundación, ya que él cumple con el papel de administrador en el Centro Cívico de nuestro cantón y esto facilitaría la labor a la hora de coordinar alguna actividad o tarea de dicha fundación y también haría más eficiente la comunicación entre la fundación, la municipalidad y el centro cívico.

Quedamos atentos a su respuesta, muchas gracias por su tiempo y colaboración.

Saludos cordiales,

María Zeneida Torres Novoa

Directora Fundación Pro Centro Cívico por la paz Pococi

Correo: fundacionccpococi@gmail.com

Celular: 60880097

Email fundacionccpococi@gmail.com Tel. 6088 0097 / 8816-2814

Municipalidad de
Pococi
Recibido por: *[Handwritten signature]*

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros tenemos como representante a la Licda. Mauren Monge y ellos están solicitando que pongamos a José Luis Soto, o sea que quitemos a Mauren y que pongamos a José Luis Soto porque es el nuevo administrador del Centro Cívico y esto facilitaría la labor, entonces mandémosle a decir a la fundación que la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

representante de nosotros es la Licda. Mauren Monge, ¿les parece? O lo cambiamos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Ese puesto que está ahí le tocaría a un miembro del Concejo, eso es lo lógico, porque es la parte política, sin embargo si hay que mantener a Mauren yo la vez pasada voté en contra, pero si hay que mantenerla pues se mantiene, pero ese es un tema que le tocaría a un miembro del Concejo Municipal, a cualquier compañera o compañero, gracias presidenta.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Sí, ellos piden un espacio para presentarse como fundación y además de hacer la solicitud formal del nombramiento del representante municipal, entonces con mucho gusto le damos audiencia para que se vengán a presentar y Anita busque el acuerdo donde nosotros dijimos que era la licenciada Mauren quien iba a ser nuestro representante y se lo adjunta, para que ellos respeten nuestra voluntad.

Ahí acomódelo usted cuando haya campo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda audiencia para la Atención al Público de la Sesión Ordinaria del jueves 07 de setiembre. Además se indica que la representante municipal para dicha fundación es la Dra. Mauren Monge Bolaños según Acuerdo N° 1331, Sesión N° 48 Ordinaria del 07-07-2022 (SMP-1383-2022).

ACUERDO N° 1385

Se conoce nota suscrita por la señora Yolanda Fonseca Campos, vecina de La Trocha de Guápiles, teléfono: 8658-8864, correo electrónico: yolandaesther09@hotmail.com, dice:

Asunto: Inundación en propiedad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

3 de agosto del 2023

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipalidad Pococi
Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta Concejo Municipal
Sra. Kathya Cedeño Zúñiga, Representante Comité Municipal de Emergencias
Sr. Ólger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública
Sra. Damaris Alvarado Céspedes, Promotora Social Obra Pública

Asunto: Inundación de mi propiedad

Referencia: *Reporte 911 # 2023-08-01-02435 del 01/08/2023 a las 6:30 p.m.*

Estimados señores:

Deseo que se encuentren muy bien. Me dirijo a ustedes una vez más, para hacer de su conocimiento que el martes anterior, alrededor de las 6:30 de la tarde, mi casa se volvió a inundar; como se los había indicado hace un mes, no sé cuál sea la razón, pero es evidente que con el trabajo que la municipalidad realizó, en vez de mejorar, la problemática empeoró y lamentablemente, todo indica que en cada lluvia fuerte la alcantarilla se va a seguir rebalsando.

Sinceramente, ya no sé de qué manera puedo o debo dirigirme a ustedes, para que realmente realicen lo que a ustedes les corresponde, pero considero que no he recibido ni el apoyo ni el interés requerido, y, prueba de ello, es que, hace un mes mi casa se inundó, y, al día de hoy, absolutamente nadie me ha contactado para absolutamente nada.

Es muy desgastante y desmotivante estar en esta situación, de que cada vez que llueve uno no tiene paz ni tranquilidad, esperando que otra vez la casa se nos inunde y creo que lo que necesito por parte de ustedes es que intervengan de una vez por todas para que mi casa no se inunde **NUNCA** y no para que se inunde DE VEZ EN CUANDO, como ha sido la constante, desde hace 10 años...

¿Cómo se sentirían ustedes y/o qué harían ustedes estando en mi lugar?

Gracias y bendiciones.

Yolanda Fonseca Campos

Cédula: 109090523

Teléfono: 8658-8864

Correo: yolandaesther09@hotmail.com

Dirección: Guápiles, La Trocha, Los Helechos, sexta casa a mano derecha

Anexos: Fotografía y Video (Tomados el 01/08/2023 alrededor de las 6:30 p.m.)
Carta enviada el 03 de julio del 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0909 0523

Nombre: YOLANDA ESTHER
1º Apellido: FONSECA
2º Apellido: CAMPOS
C.C.



Número de Cédula: 1 0909 0523
Fecha de Nacimiento: 09 05 1975
Lugar de Nacimiento: CARRER CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: MIRIAM FONSECA BUSTAMANTE
Nombre de la Madre: DAISY CAMPOS MORA
Domicilio Electoral: GAMARILES POCOCÍ LIMÓN
Vencimiento: 20 05 2027 Sexo: F





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



SMP-1201-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



3 de julio del 2023

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipalidad Pococi
Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta Concejo Municipal
Sra. Kathya Cedeño Zuñiga, Representante Comité Municipal de Emergencias
Sra. Damaris Alvarado Céspedes, Promotora Social Obra Pública

Asunto: Inundación de mi propiedad

Referencia: Informe Técnico Obra Pública Municipal 2022-CD-000113-0032000702
Carta dirigida al señor Manuel Hernández Rivera con fecha 10 de enero 2022
Recurso de Amparo # 18-012241-0007-CO
Reporte 911 # 2447
Reporte Bomberos # 36634

Estimados señor y señoras:

Deseo que se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes, no para solicitarles, sino para "SOLICITARLES" no de su colaboración o intervención sino de su "EMPATÍA Y SOLIDARIDAD" en toda esta situación tan desmotivante y desgastante como lo es que mi casa aún se inunde, pese a estar tratando desde el año 2013 (10 años) de que a alguien le importe y me ayude DEFINITIVAMENTE

El sábado 1 de julio, alrededor de las 5:00 de la tarde, mi casa se volvió a inundar, pero en esta ocasión la afectación fue mucho mayor, ya que anteriormente el agua no ingresaba dentro de la casa, sólo al corredor, a los lados de la casa y al patio, pero en esta ocasión pasó directo, (por delante y por detrás) como pueden observarlo en las fotos y el video que adjunto, inclusive, refleja cómo quedó la calle que ustedes acaban de arreglar, completamente lavada

Como se los manifesté en la carta dirigida a don Manuel Hernández Rivera, en enero del año anterior que, pese a que dicha petición la inicié en la administración de don Emilio Espinoza Vargas, posteriormente en la administración de doña Elibeth Venegas Villalobos, sin que se le diera la importancia que realmente ameritaba, hasta finales del año anterior, (6 meses) en que en esta administración se hicieron los trabajos contemplados en dicho informe técnico, queda evidenciado que tampoco fue suficiente, ya que, la problemática persiste y peor que antes

Como ustedes comprenderán, mi preocupación y mi descontento en este momento es mucho mayor, ya que la afectación se incrementó, y pese a que no es mi campo, considero que una sola alcantarilla para toda una calle (Los Helechos) no da abasto, sin dejar de lado, que desde mi calle hasta el puente de Bella Vista son 2 kilómetros de distancia y en ese trayecto, hay una gran cantidad de calles, casas y lotes cuyos desagües, vienen redireccionados cuesta abajo, siendo mi casita lamentablemente una de las más afectadas con tantos rebalsamientos del alcantarillado

Página 219



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-1201-2023

3 de julio
Inundación de mi propiedad
Página # 2

Lo peor de todo, es que a pesar de la gran cantidad de agua, el lote detrás de mi casa es baldío, se supone que el agua fluye, sin embargo, pueden ver cómo queda estancada como si fuera una piscina, imagínense lo que puede pasar si ahí construyen una casa y colocan una tapia por donde se iría el agua.

Por todo lo anterior, es que necesito que por favor de verdad a ustedes les importe y me ayuden, lo único que pido es vivir en una casa donde pueda estar tranquila, que no se inunde, creo que es mi derecho, el mismo derecho que tienen ustedes y sus familias, dentro de la casa que habitan.

¿Qué harían ustedes estando en mi lugar?

Gracias y bendiciones

Yolanda Fonseca Campos
Cédula: 1-909-523
Teléfono: 8658-8864
Correo: yolandaesther09@hotmail.com
Dirección: La Trocha, Calle Los Helechos, sexta casa a mano derecha

Anexos: Fotografía del ingreso del agua al corredor.
Fotografía de un costado de la casa por donde desagua el agua.
Fotografía del nivel de llenado en el patio.
Fotografía de cómo quedó la calle lavada.
Video de 2 minutos que muestra la magnitud del agua dentro de la casa.
(Todos tomados el 01/07/2023)

Página 3 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo les voy a decir algo sobre esta señora, ella tiene un montón de años que se inunda la casa. Antes no le entraba el agua a la casa, eso es ahí en Los Helechos, de La Trocha para arriba.

Resulta que hicimos unas mejoras de alcantarillado y calle, tratamiento asfáltico, todo quedó muy bonito, pero más ahora a ella le entra el agua a la casa, es una injusticia, nadie creyó que eso iba a suceder y que más bien se iba a resolver la situación, entonces yo quiero pedirle al Lic. Manuel Hernández que por favor esto lo trate con urgencia, debido a que nosotros hicimos una inversión y a la señora que es jefa de hogar no se le inundaba su casa, pero ahora sí y llega casi a la rodillas, se le van a dañar los muebles, la refri y ella es una señora sola con hijos.

Entonces para tratar de resolver esta situación a la mayor brevedad posible y quizás tratarlo de urgencia porque nosotros al tratar de arreglar algo más bien provocamos una emergencia mayor.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Según lo que me indicó Olger y Frank, el tema es complicado y no fue porque se hizo el trabajo de la municipalidad, ella tenía problemas desde hace tiempo, lo que se debe es cortar las aguas desde arriba, los ingenieros recomendaban como hacer una laguna, pero hay que hacer una inversión grande.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien pero entonces qué volvamos a como estaba antes porque antes se le inundaba solo el muro, no le entraba a la casa, pero ahora le entra a la casa entonces si hay que volver a poner las alcantarillas como estaban antes que se pongan, mientras que se puede hacer la gran inversión, pero diay se le está metiendo el agua a media rodilla de la casa y esa señora ya no se había puesto un recurso de amparo y lo había ganado.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Como esos casos van a venir bastantes, conozco bien el sistema y eso fue loteado, sin ninguna experiencia entonces por ejemplo ese caso que viene ahí y después del restaurante Marisquería La Trocha, como unos 40 metros al sur y metiéndose hay otro problema igual. Yo pude ir a visitar a una gente cuando me llamaron, 30 cm de agua y en ese sector, el vecino de abajo da permiso de que le tiren la alcantarilla, pero hay que poner todo ese alcantarillado entonces yo pienso que hay que hacer un estudio y es porque los lotes están muy abajo y las calles como habían hecho empíricamente y ahora se hicieron con topografías, están bonitas entonces por eso la gente se inunda.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Completamente apoyando la propuesta suya de que revisen porque se están dando cosillas, por ejemplo don Manuel, el puente que se hizo en Los Ángeles se acuerda usted ahí después de la plaza de fútbol, en ese puente se colocaron las alcantarillas como 80 cm arriba entonces en tiempo de sequía lo que le ocasiona a los que viven cerquita es un criadero de zancudo y un gran problema porque las personas que colocaron las alcantarilla no le dieron el nivel a la hora de colocarla entonces hay que revisar bien y de feria creo que fue en un proyecto por contrato, ¿lo hizo una empresa o la muni?

Le ocasionaron a la comunidad un problema que no tenía, ese problema nada más porque no se le dio el nivel a la alcantarilla que tenía que darse.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí yo lo que quiero dejar constando es el trabajo que se hizo, la empresa que lo hizo, digamos yo lo estuve fiscalizando y todos creímos que eso iba a resolverse pero diay, el agua que está bajando es mucha seguramente. Recordemos que se han arreglado calles arriba y se han alcantarillado, entonces al canalizar las aguas está bajando digamos todo más uniforme entonces diay va a pasar eso, pero sí le hice la solicitud a don Manuel porque es lamentable que una persona que la pulsea como muchas, se le meta el agua cuando antes no se le metía y que se le dañen sus electrodomésticos porque nadie se va a hacer responsable.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal para su atención urgente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1386

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0117-2023

Asunto: Remisión del oficio AAF-029-2023 por el Área Administrativa Financiera - Remisión Informe Evaluación y Ejecución I Semestre 2023



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



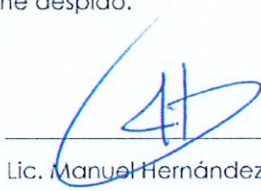
Guápiles, 3 de agosto de 2023
DAMCM-0117-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito el oficio AAF-029-2023 emitido por el Área Administrativa Financiera con asunto: Remisión de Informe Evaluación y Ejecución I Semestre 2023, según lo establecido en las Normas 4.3.15, 4.5.5 a 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE).

Se remite para su conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al I Semestre del año 2023.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí

TARIFA

23

Manuel Hernández Rivera

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de agosto de 2023

AAF-029-2023

Licenciado:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de Informe Evaluación y Ejecución I Semestre 2023.

Estimado señor:

Según lo establecido en las Normas 4.3.15, 4.5.5 a 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), le remito para su conocimiento y posterior envío para aprobación al Concejo Municipal el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al I Semestre del año 2023.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.03
14:48:51 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEMESTRAL

I-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2023	4
Presentación	4
Análisis de la gestión física y financiera	5
I. Origen del Informe	5
II. Responsabilidad de la Administración	5
III. Alcance del informe	5
IV. Análisis del cumplimiento del plan anual operativo 2023.....	5
Programa I.....	6
Programa II.....	7
Programa III.....	10
Programa IV.....	11
V. Desviaciones presentadas entre lo programado y alcanzado en el I Semestre 2023.....	11
VI. Análisis del desempeño institucional y programático	12
VII. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.	12
VIII. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.	13
Resultado de la ejecución financiera.....	14
I. Ingresos.....	14
II. Egresos	19
Programa I: Dirección y Administración General.....	21
Programa II: Servicios Comunes.....	22
Programa III: Inversiones.....	23
III. Proyectos de Inversión Pública	24

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023★



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

IV. Remuneraciones.....	24
V. Transferencias	31
VI. Deuda	32
VII. Identificación de necesidades de ajustes.....	32

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I SEMESTRE 2023

Presentación

La Municipalidad de Pococí presenta el informe de evaluación y ejecución semestral, con referencia al primer semestre del 2023, en cumplimiento a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

El informe permite conocer el avance de la gestión institucional al primer semestre del ejercicio económico actual e identificar desviaciones respecto a las metas e indicadores de desempeño, en caso requerido, tomar acciones de mejora que favorezcan el alcance de las metas y objetivos institucionales.

Este documento se estructuró de la siguiente manera: en un primer apartado se presentan el análisis de la gestión física y financiera que contiene el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestario en función de los indicadores establecidos, detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos.

Además, el análisis del desempeño institucional y programático, así como el avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo y la medida propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir para fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Finalmente, el informe se convierte en un insumo fundamental para realizar el proceso de rendición de cuentas a la comunidad, considerando un escenario de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio del logro de los planes existentes en esta institución y lo estipulado como metas físicas y financieras del año en curso, donde al final



la efectividad en la ejecución de proyectos y servicios son la razón de ser de un gobierno local.

Análisis de la gestión física y financiera

I. Origen del Informe

El Informe de Evaluación de Gestión Física y Financiera y del Plan Operativo Anual 2023, se realizó en atención al Plan Anual en vigor de la Oficina de Planificación Institucional en cumplimiento de lo estipulado por la Contraloría General de la República.

II. Responsabilidad de la Administración

La veracidad de la información y exactitud de los contenidos del presente informe es responsabilidad de todos los funcionarios municipales quienes con su accionar diario ejecutan actividades para el cumplimiento de las metas definidas por cada unidad en su etapa de planificación. El informe se elaboró con datos recopilados de los reportes remitidos por el departamento de Contabilidad, en relación con la ejecución presupuestaria.

III. Alcance del informe

Abarca el periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de junio de 2023, específicamente en cuanto a la evaluación física y financiera.

IV. Análisis del cumplimiento del plan anual operativo 2023.

A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de la gestión Municipal durante el primer semestre del año 2023 plasmado en el PAO y se detalla el alcance logrado al 30 de junio.

Bajo la tesis anterior, lo que se presenta en este documento versa sobre la forma en que fueron programados las diferentes actividades, tipificadas como metas en el Plan Anual Operativo, así como el grado de cumplimiento alcanzado por cada programa.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

Variable	% metas por cumplimiento de mejora		% metas cumplimiento de metas operativas		% cumplimiento de metas (General)	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	46%	17%	46%	17%
Programa II	50%	0%	50%	29%	50%	28%
Programa III	55%	11%	50%	43%	53%	21%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Tabla 1. Cumplimiento de metas, primer semestre- 2023

Fuente: Informes de Contabilidad-2023 y Control del Plan Anual Operativo.

Programa I

Como se observa en la **Tabla 1** la ejecución de las metas propuestas para el primer semestre del año 2023 en este programa, el 46% corresponde a objetivos Operativos de los cuales su porcentaje de cumplimiento alcanzado sería de un 17 % en objetivos operativos.

El Programa I que pertenece a la Administración General, cuenta con 9 metas de las cuales se han realizado las siguientes:

- La meta 1 que aborda la parte operativa en cuanto al pago de remuneraciones de la administración fueron atendidas según las necesidades.
- La meta 2 abarca la adquisición de servicios, que la administración general requiere fue atendida en un porcentaje menor a lo estipulado para el primer semestre.
- La meta 3 se refiere a la adquisición de materiales y suministros necesarios para dar un mejor servicio en el Municipio, fue atendida según las necesidades de la institución.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



- La meta 4 se enfatiza en contar con el recurso económico suficiente para solventar eventuales obligaciones laborales no se ha requerido del recurso para este periodo.
- Las metas 5, 6, 7, son desarrolladas por la auditoría interna y llevan un avance parcial en cada una de ellas.
- La meta 8 mediante la actividad de Inversiones propias, se detalla como meta dotar de maquinaria y equipo necesario para la institución se detalla un avance menor para este periodo.
- La meta 9 sobre Aportes de Ley, fue atendida de manera parcial, para el primer semestre de 2023.

Para una mejor comprensión de la realidad en la ejecución física de las metas y el avance en el cumplimiento del Plan Anual, se presenta la Figura 1, con fines ilustrativos:

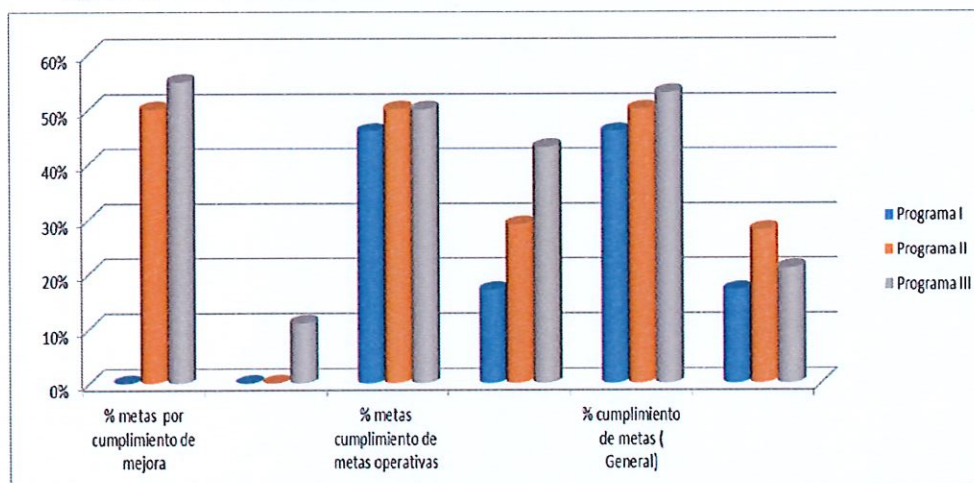


Figura 1. Cumplimiento de metas, primer semestre- 2023

Fuente: Informes de Contabilidad-2023 y Control del Plan Anual Operativo.

Programa II

Como se observa en la Tabla 1 anteriormente detallada, la ejecución de las metas propuestas para el primer semestre del año 2023, el

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

50 % corresponden a objetivos de Mejora y el 50% corresponde a los objetivos Operativos, en términos generales su porcentaje de cumplimiento alcanzado correspondiente sería un 29 % en objetivos operativos.

Analizando integralmente el Programa II que corresponde a los Servicios Comunitarios se puede decir que se logra una ejecución menor para el primer semestre, lo cual implica un mayor porcentaje para el segundo semestre del 2023.

En dicho programa se han establecido 38 metas, las que se han trabajado de manera parcial a lo programado para el primer semestre.

Aunado a lo anterior, se brinda un detalle de las actividades realizadas y como resultados se tiene lo siguiente:

- Las metas 1, 6, 12, 18, 28, 31, 35 son específicamente con el cumplimiento del pago de remuneraciones de: Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de calles, Parques y obras de Ornato, Servicios Sociales y Complementarios, zona marítimo terrestre, dirección de servicios y mantenimiento en ese sentido se ha cumplido de manera parcial con lo programado para el primer semestre exceptuando zona marítimo terrestre que no se ha establecido ningún nombramiento en esa área.
- Se cumple de manera parcial con lo programado con las metas (2,3) (7,8), (13,14), (19,20), (26,27), (32)y (36) respectivamente (según orden): Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de calles, parques y obras de Ornato, Educativos Culturales y deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, mejoramiento de la ZMT, Dirección de Servicios y mantenimiento que abordan lo que respecta a servicios, materiales y suministros para el desarrollo de la operativa de la institución los cuales se cumplen parcialmente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023★



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

- Las metas 4,10,17,21,24,30 respectivamente (según orden): Aseo de vías, recolección de basura, Mantenimiento de calles, Parques y obras de Ornato, Educativos Culturales y deportivos, Servicios Sociales y complementarios, que abordan lo que respecta a bienes duraderos para el desarrollo de la operativa de la institución, se pretende la utilización para el segundo semestre según las necesidades que se vayan presentando.
- Las metas 5,11,16,22,28,29 comprenden el mantener suficiente recurso económico para cubrir eventuales obligaciones salariales de los diferentes funcionarios.
- La meta 9 y 15 se cumple de manera parcial a lo programado para el primer semestre en lo referente a la adquisición de pago de intereses para préstamo para ampliar el servicio de recolección de basura, así como el mantenimiento de calles quedando para el segundo semestre del presente año.
- La meta 33 en lo referente al tratamiento de desechos sólidos se cumple de manera parcial con lo programado para el primer semestre.
- Las metas 35(Estrategias de Protección al medio ambiente) se realizan la adquisición de los servicios para cubrir las diferentes actividades, no se establece avance para este semestre.
- La meta 37 referente a Atención de Emergencias Cantonales esta propuesta para el momento que se requiera.
- La meta 38 se mantiene sin avance en este primer semestre, referente a proyectos bajo aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios.

Cabe mencionar que las actividades anteriormente descritas han realizado ejecuciones parciales en lo programado para el semestre

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

correspondiente, por lo que se refleja que debe haber una mayor ejecución de los recursos para el segundo periodo.

Programa III

Algo muy importante de resaltar antes de analizar el cumplimiento del Programa III, es que en este programa se encuentran presupuestados todos los proyectos de Inversión de la Municipalidad.

Se manifiesta en este caso según cuadro de detalle de cumplimiento de metas, los objetivos de mejora en un 55% y en objetivos de Operativos en un 50%, hablando en términos generales el cumplimiento programado es de 11 % en lo concerniente a mejoras y se ha alcanzado solo el 43% de lo referente a operativas, por lo que no se alcanza con lo estipulado para este primer semestre del 2023 mostrando debilidades en la programación, con un alcance global de metas de un 21%.

En este programa para efectos del presupuesto 2023 se han establecido 22 metas dentro del plan y se tienen los siguientes datos:

- La meta 1 no hay avance para este semestre en relación con proyectos de infraestructura referente al grupo edificios.
- Pagos de remuneraciones de la Unidad técnica, contenidos en la meta 2 se cumple el pago respectivo de las remuneraciones.
- Las metas 3,4,5 correspondientes Vías de Comunicación Terrestre en cuanto a servicios cumplimiento parcial, materiales y suministros, servicios, y recursos económicos para cualquier eventualidad se lleva a cabo con escasa ejecución.
- Las metas 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,21,22 correspondientes a vías de comunicación terrestre se lleva ciertos proyectos con respecto a lo programado, dejando claro que son parte fuerte de la ejecución del presupuesto como: asfaltado, red vial, mejora de caminos, obras varias entre otras, por lo que se tiene estipulado cumplir para el segundo semestre del presente año.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

- La meta 17 y 18 corresponde a Dirección Técnica, se lleva a cabo un avance de un 21 y un 15%, se debe reforzar la ejecución en obras establecidas en la misma.
- La meta 19 referente a distintos proyectos como: terreno área comunal la suerte la Rita, terreno cementerio jimenez, chapulín ADI santa rosa La Rita, no se ejecutó recurso para estos rubros.
- En relación con las instalaciones (meta 20) no se realizó avance para este semestre.

Programa IV

Para el informe semestral no se tienen registros presupuestarios en cuanto a las partidas específicas.

V. Desviaciones presentadas entre lo programado y alcanzado en el I Semestre 2023

Una vez revisada la ejecución física del primer semestre y en consecuencia a lo que se observa que pese a los esfuerzos lo programado para este semestre no se ha ejecutado de manera satisfactoria, lo que muestra claramente en cuanto los indicadores de cumplimiento de metas a excepción de la recaudación que si supera las expectativas en cuanto a la proyección. Por otro lado, en la parte de ejecución hay serias desviaciones, aun considerando las ejecuciones realizadas, se podrían considerar de insuficiente a parcial, para el periodo del año que ya se ha avanzado.

Para este Municipio es de gran importancia informar la voluntad y el compromiso como Gobierno Local con ejecutar los proyectos planteados sabiendo que son necesidades de la comunidad y que todo esto es evaluado en el Índice de Gestión de Servicios Municipales, se vea visualizado en las acciones pertinentes a la ejecución y cumplimiento de metas institucionales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



VI. Análisis del desempeño institucional y programático

Mediante el análisis del desempeño institucional y programático se evidencia el avance general en las metas propuestas para este periodo 2023, pero cabe indicar que el éxito de este proceso radica en seguir trabajando mediante la vinculación de los planes existentes, con ellos reservar los recursos pertinentes en la priorización establecida, así las cosas, se puede ir estableciendo mejoras en las metas y objetivos propuestos en dicho plan.

En lo referente al programa 1, las metas propuestas de mayor relevancia establecidas dentro de las necesidades tanto económicas como sociales, se lleva a cabo mediante las diferentes transferencias manteniendo un avance de un 17% para el cierre del primer semestre, en términos generales.

Programa II, para lo correspondiente al entorno económico, social y ambiental se evidencia metas cumplidas consiente y relativamente solventes para contribuir al desarrollo del cantón como ejemplo el tratamiento de residuos en términos generales un cumplimiento de un 28%.

En el programa III y IV, referente a inversiones y partidas específicas según orden en términos generales tenemos un 21% de avance en metas, como por ejemplo proyectos de infraestructura necesarios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este cantón, además considerar que con relación a las partidas específicas se espera la ejecución para el segundo semestre 2023.

VII. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

La Municipalidad de Pococi definió metas representativas en el PAO 2023, las cuales contribuyen al logro de las metas trazadas en el plan de gobierno 2020-2024, orientadas a la atención del bienestar y desarrollo del cantón pactados para dar seguimiento y evaluar las metas e indicadores a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

nivel institucional, vinculados al Plan de Desarrollo Local Vigente. A la vez las metas e indicadores planteados para cada programa presupuestario han sido concebidas en el marco de las políticas institucionales, y se encuentran alineados con los objetivos estratégicos institucionales.

Es importante indicar que dentro de la estrategia de Gestión se desarrolla de acuerdo con el Plan de Desarrollo Humano Cantonal el cual fue actualizado en el año 2022 para un periodo de 10 años que comprende 2022-2033 y objetivos del Plan de Gobierno del alcalde 2020-2024.

El desempeño de las metas a nivel general se encuentra en un punto que alcanzó un 16% del total de las metas planeadas para el semestre. Se realizan esfuerzos por las diferentes áreas en actividades para poder ejecutar las mismas para el segundo semestre del periodo.

Todo lo anterior se ve reflejado en la Perspectiva participativa. En este caso es muy importante recordar que esta Perspectiva es la que mide el accionar interno y externo de la institución.

VIII. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

1. Generar una política clara para las dependencias involucradas en los diferentes programas mediante la aplicación de estrategias efectivas para la realización de los proyectos propuestos en el Plan Anual Operativo y cumplir con la programación propuesta según los planes existentes.
2. Trabajar de manera conjunta todos los departamentos, así como las instancias de aprobación para priorizar los proyectos y obras estipuladas en los planes institucionales.
3. Mejorar los procesos de evaluación y fiscalización de obras y de ejecución de egresos presupuestarios a través del establecimiento y seguimiento del plan anual de compras existente, proyectos y demás egresos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí

2023

4. Es importante que la institución plantee retos, de acuerdo con los ingresos y gastos, definiendo su prioridad en función de los planes institucionales, esto con el fin de trabajar bajo una línea planificada.
5. Utilizar la herramienta de seguimientos de metas y objetivos liderada por el departamento financiero y planificación para dar un eficiente seguimiento de ejecución de los recursos y metas programadas.
6. Valorar de manera profunda el informe de riesgos y Control Interno que presente la comisión de SEVRI, así mismo, otorgar recursos para las medidas propuestas, máxime que las mismas abarcan objetivos y metas planteadas en el plan anual operativo.

Resultado de la ejecución financiera

I. Ingresos

Al finalizar el I Semestre del año 2023, la Municipalidad de Pococí presenta ingresos totales por un monto de ₡10.966.063.214,76 (diez mil novecientos sesenta y seis millones sesenta y tres mil doscientos catorce colones con 76/100), conformados por los Ingresos Corrientes, los Ingresos de Capital, así como también recursos de vigencias anteriores, específicamente el Superávit Libre y Específico, según resultados de liquidación presupuestaria al 31-12-2022.

A continuación, se presenta la información de ingresos:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

Tabla 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
INGRESOS AL 30-06-2023					

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTADO	INGRESO AL 30-06-23	PENDIENTE	%
	INGRESOS TOTALES	12 110 292 156,31	10 966 063 214,76	1 144 723 764,55	90,55%
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7 796 269 479,93	4 951 529 951,42	2 845 234 351,51	63,51%
1.1.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4 947 500 000,00	3 423 208 851,85	1 524 291 148,15	69,19%
1.1.2.0.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 495 000 000,00	1 578 104 598,97	916 895 401,03	63,25%
1.1.2.1.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 450 000 000,00	1 547 325 352,89	902 674 647,11	63,16%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 450 000 000,00	1 547 325 352,89	902 674 647,11	63,16%
1.1.2.4.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	45 000 000,00	30 779 246,08	14 220 753,92	68,40%
1.1.3.0.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 347 500 000,00	1 770 725 970,35	576 774 029,65	75,43%
1.1.3.2.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	310 500 000,00	132 661 211,27	177 838 788,73	42,73%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	310 000 000,00	127 729 506,27	182 270 493,73	41,20%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	130 000 000,00	51 557 747,27	78 442 252,73	39,66%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	180 000 000,00	76 171 759,00	103 828 241,00	42,32%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	500 000,00	4 931 705,00	-4 431 705,00	986,34%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000,00	4 931 705,00	-4 431 705,00	986,34%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	500 000,00	4 931 705,00	-4 431 705,00	986,34%
1.1.3.3.00.0.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 037 000 000,00	1 638 064 759,08	398 935 240,92	80,42%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 037 000 000,00	1 638 064 759,08	398 935 240,92	80,42%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	60 000 000,00	48 696 009,32	11 303 990,68	81,16%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 830 000 000,00	1 493 935 986,53	336 064 013,47	81,64%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	147 000 000,00	95 432 763,23	51 567 236,77	64,92%

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105 000 000,00	74 378 282,53	30 621 717,47	70,84%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	105 000 000,00	74 378 282,53	30 621 717,47	70,84%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	68 000 000,00	33 627 209,48	34 372 790,52	49,45%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	37 000 000,00	40 751 073,05	-3 751 073,05	110,14%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 301 784 000,00	1 377 535 545,50	924 743 277,50	59,85%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 880 084 000,00	1 121 520 105,81	758 563 894,19	59,65%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 880 084 000,00	1 121 520 105,81	758 563 894,19	59,65%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 815 084 000,00	1 076 384 077,89	738 699 922,11	59,30%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 584 000 000,00	985 633 107,89	598 366 892,11	62,22%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	950 000 000,00	574 104 030,20	375 895 969,80	60,43%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	95 000 000,00	77 847 571,93	17 152 428,07	81,94%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	345 000 000,00	206 096 352,46	138 903 647,54	59,74%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	194 000 000,00	127 585 153,30	66 414 846,70	65,77%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	90 750 970,00	140 333 030,00	39,27%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	90 750 970,00	140 333 030,00	39,27%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	65 000 000,00	45 136 027,92	19 863 972,08	69,44%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	65 000 000,00	45 136 027,92	19 863 972,08	69,44%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20 000 000,00	35 479 719,17	-14 984 896,17	177,40%
1.3.2.2.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	0,00	494 823,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.00.0.000	Alquiler de terrenos	0,00	494 823,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.01.0.000	Alquiler de terrenos mila marítima	0,00	494 823,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	20 000 000,00	34 984 896,17	-14 984 896,17	174,92%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	20 000 000,00	34 984 896,17	-14 984 896,17	174,92%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	20 000 000,00	34 984 896,17	-14 984 896,17	174,92%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	281 700 000,00	141 436 960,28	140 263 039,72	50,21%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	281 700 000,00	141 436 960,28	140 263 039,72	50,21%
1.3.3.1.04.00.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	5 000 000,00	3 672 756,99	1 327 243,01	73,46%

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	244 000 000,00	130 219 124,29	113 780 875,71	53,37%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	32 700 000,00	7 545 079,00	25 154 921,00	23,07%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	120 000 000,00	79 098 760,24	40 901 239,76	65,92%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	55 000 000,00	41 191 626,73	13 808 373,27	74,89%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	30 907 924,38	19 092 075,62	61,82%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	15 000 000,00	6 999 209,13	8 000 790,87	46,66%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546 985 479,93	150 785 554,07	396 199 925,86	27,57%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	546 985 479,93	150 785 554,07	396 199 925,86	27,57%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	508 257 383,00	127 064 345,76	381 193 037,24	25,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	7 143 081,00	7 143 081,00	0,00	100,00%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	7 143 081,00	7 143 081,00	0,00	100,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31 585 015,93	16 578 127,31	15 006 888,62	52,49%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31 585 015,93	16 578 127,31	15 006 888,62	52,49%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	3 797 924 911,11	1 444 004 380,85	2 353 920 530,26	38,02%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 797 924 911,11	1 444 004 380,85	2 353 920 530,26	38,02%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3 797 924 911,11	1 444 004 380,85	2 353 920 530,26	38,02%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 909 559 158,00	1 213 368 950,85	1 696 190 207,15	41,70%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2 909 559 158,00	1 213 368 950,85	1 696 190 207,15	41,70%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	234 192 279,51	230 635 430,00	3 556 849,51	98,48%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	654 173 473,60	0,00	654 173 473,60	5,40%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	516 097 765,27	4 570 528 882,49	-4 054 431 117,22	885,59%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	516 097 765,27	4 570 528 882,49	-4 054 431 117,22	885,59%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	1 400 574 636,68	-1 400 574 636,68	#¡DIV/0!
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	516 097 765,27	3 169 954 245,81	-2 653 856 480,54	614,22%

Fuente: Presupuestos inicial y extraordinario 2023, Informe de ingresos 2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

La recaudación que se obtiene al I semestre 2023 para los Ingresos Corrientes, equivale a un 63.51% del total de ingresos corrientes proyectados; la captación se mantiene comparativamente con años anteriores al corte del I semestre del año 2023, de mantenerse constante durante el II semestre permitirá al Municipio cerrar el ejercicio económico 2023 con superávit.

Los Ingresos Corrientes recaudados, se distribuyen en Ingresos Tributarios que alcanzaron la suma de ₡ 3.423.208.851,85, (tres mil cuatrocientos veintitrés millones doscientos ocho mil ochocientos cincuenta y un colones con 85/100), Ingresos No Tributarios por un monto de ₡ 1.377.535.545,50, (mil trescientos setenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco colones con 50/100), y Transferencias Corrientes por ₡ 150.785.554,07 (ciento cincuenta millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 07/100).

Dentro de los Ingresos Tributarios la mayor importancia relativa la tienen el Impuesto de Bienes Inmuebles con un 63.25% y las Patentes Municipales con un 81.64% alcanzado de la meta presupuestada, lo que implica que se superó notablemente lo estimado para el cierre del I semestre 2023.

En el caso de los Ingresos No Tributarios, la mayor importancia relativa, la tiene el ingreso por el Servicio de Recolección de Basura, donde se alcanzó un 60,43% del monto total presupuestado para el periodo 2023.

Los Ingresos de Capital recaudados durante el I semestre ascienden a ₡1.451.147.461,85 (mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un colones con 85/100), correspondiente a un 38.02% de total de ingresos de capital proyectados, estos ingresos son producto del aporte del Gobierno Central, de la Ley 8114 para el mantenimiento de la red vial cantonal por ₡1.213.368.950.85 (mil

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí | 2023

doscientos trece millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta colones con 85/100), transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales por ₡230.635.430.00 (doscientos treinta millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta colones con 00/100).

El ingreso por financiamiento asciende a ₡4.570.528.882.49 (cuatro mil quinientos setenta millones quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y dos colones con 49/100), de los cuales ₡3.169.954.245.81 (tres mil ciento sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco colones con 81/100), corresponden al superávit específico y ₡1.400.574.636.68 (mil cuatrocientos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis colones con 68/100), pertenecen al superávit libre, resultado de la liquidación presupuestaria 2022.

II. Egresos

Al finalizar el I Semestre del año 2023, la ejecución de egresos de la Municipalidad de Pococí alcanza un monto de ₡2.659.689.572,46 (dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y dos colones con 46/100), monto que representa un 22% del presupuesto de egresos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

Tabla 3

EGRESOS 2023 MUNICIPALIDAD DE POCOCI AL 30 DE JUNIO DE 2023				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	₡ 3 932 762 269,14	₡ 1 625 469 222,26	41%	
SERVICIOS	₡ 2 881 776 782,23	₡ 607 502 166,95	21%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 751 440 663,30	₡ 38 481 110,03	2%	
INTERESES Y COMISIONES	₡ 14 887 202,82	₡ 7 756 481,65	52%	
BIENES DURADEROS	₡ 2 485 080 082,17	₡ 9 466 647,65	0%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 879 975 189,11	₡ 345 809 414,33	39%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 113 006 741,76	₡ -	0%	
AMORTIZACIÓN	₡ 51 363 225,78	₡ 25 204 529,59	49%	
CUENTAS ESPECIALES	₡ -	₡ -	0%	
TOTALES	₡ 12 110 292 156,31	₡ 2 659 689 572,46	22%	

Fuente: Informe de egresos al 30 junio 2023

En cuanto al bajo porcentaje de ejecución, únicamente alcanza el 22% respecto al total presupuestado, podemos mencionar que se debe principalmente a dos factores específicos; primero la incorporación del presupuesto extraordinario 01-2023, aprobado a finales del mes de abril con un peso de 10.81%, un monto muy bajo de recursos recibidos de transferencias del gobierno central que ha imposibilitado la ejecución de proyectos de importancia, así como también la ejecución prioritaria para los recursos que estaban bajo la modalidad de compromisos presupuestarios.

Tabla 4

EGRESOS POR PROGRAMA MUNICIPALIDAD DE POCOCI AL 30 DE JUNIO DE 2023				
PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%	
I	₡ 3 862 900 955,80	₡ 1 387 271 966,28	36%	
II	₡ 2 690 394 181,55	₡ 783 132 284,49	29%	
III	₡ 5 466 015 728,76	₡ 489 285 321,69	9%	
IV	₡ 90 981 290,20	₡ -	0%	
TOTALES	₡ 12 110 292 156,31	₡ 2 659 689 572,46	22%	

Fuente: Informes egresos al 30 junio 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°146

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí

2023

Como puede observarse en la tabla anterior, la ejecución alcanzó un 36%, un 29%, y un 9% en los programas I, II, y III respectivamente, respecto al presupuesto asignado por cada programa.

Programa I: Dirección y Administración General.

La ejecución de recursos en este programa alcanzó un monto de \$1.387.271.966,28, que representa un 52% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 36% de ejecución según el presupuesto asignado a este programa presupuestario.

Tabla 5

EGRESOS 2023 PROGRAMA I MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AL 30 DE JUNIO DE 2023				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	₡ 1 910 275 744,41	₡ 785 577 785,95	41%	
SERVICIOS	₡ 938 014 350,52	₡ 254 706 805,50	27%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 89 528 930,00	₡ 6 950 402,17	8%	
BIENES DURADEROS	₡ 62 600 000,00	₡ 1 966 647,65	3%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 829 475 189,11	₡ 338 070 325,01	41%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 33 006 741,76	₡ -	0%	
CUENTAS ESPECIALES	₡ -	₡ -	0%	
TOTALES	₡ 3 862 900 955,80	₡ 1 387 271 966,28	36%	

Fuente: Informe de egresos al 30 junio 2023

Se puede observar en la tabla 5, que la ejecución de las partidas Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias de Capital, tienen la menor proporción de ejecución con un 8%, 3% y 0% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras que las partidas de Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, obtiene una mayor proporción de ejecución dentro del total de los egresos del programa I, con un 41%, 27% y 41% respectivamente.

En la partida de Transferencias corrientes se debe destacar la meta establecida por el Área Administrativa Financiera de girar al I semestre 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

el 50% de todos los aportes de ley presupuestados, la cual gracias a los esfuerzos institucionales se logró concretar.

Programa II: Servicios Comunes.

La ejecución de recursos en este programa alcanzó un monto de \$783.132.284,49 (setecientos ochenta y tres millones ciento treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro colones con 49/100), representando un 29% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 29% de los recursos presupuestados en este programa.

Tabla 6

EGRESOS 2023 PROGRAMA II MUNICIPALIDAD DE POCOCI AL 30 DE JUNIO DE 2023				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	₡ 1 056 941 533,76	₡ 434 473 683,39	41%	
SERVICIOS	₡ 1 205 354 298,04	₡ 291 126 490,21	24%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 314 241 552,88	₡ 16 832 010,33	5%	
INTERESES Y COMISIONES	₡ 14 887 202,82	₡ 7 756 481,65	52%	
BIENES DURADEROS	₡ 17 106 368,27	₡ -	0%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 30 500 000,00	₡ 7 739 089,32	25%	
AMORTIZACIÓN	₡ 51 363 225,78	₡ 25 204 529,59	49%	
CUENTAS ESPECIALES	₡ -	₡ -	#¡DIV/0!	
TOTALES	₡ 2 690 394 181,55	₡ 783 132 284,49	29%	

Fuente: Informe de egresos 2023

Según la información mostrada en la tabla 6, las partidas Bienes Duraderos, Materiales y Suministros, Servicios y Transferencias corrientes tienen la menor proporción de ejecución con un 0%, 5%, 24% y 25% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras que las partidas de Intereses y comisiones, Amortización y Remuneraciones, obtiene una mayor proporción de ejecución dentro del total de los egresos del programa II, con un 52%, 49% y 41% respectivamente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

Programa III: Inversiones.

La ejecución de recursos en este programa alcanzó un monto de ₡489.285.321,69 (cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintiún colones con 69/100), lo que representa un 18% del total del presupuesto de egresos ejecutado, y un 9% de ejecución según el presupuesto asignado a este programa presupuestario.

Tabla 7

EGRESOS 2023 PROGRAMA III MUNICIPALIDAD DE POCOCI AL 30 DE JUNIO DE 2023				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% RELATIVO	
REMUNERACIONES	₡ 965 544 990,97	₡ 405 417 752,92	42%	
SERVICIOS	₡ 734 264 312,67	₡ 61 668 871,24	8%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 279 871 101,82	₡ 14 698 697,53	1%	
BIENES DURADEROS	₡ 2 386 335 323,30	₡ 7 500 000,00	0%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 20 000 000,00	₡ -	0%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡ 80 000 000,00	₡ -	0%	
TOTALES	₡ 5 466 015 728,76	₡ 489 285 321,69	9%	

Fuente: Informe de egresos 2023

De acuerdo con la información contenida en la tabla 7, las partidas de Bienes Duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Materiales y suministros, tienen la menor proporción de ejecución con un 0%, 0%, 0% y 1% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras que las partidas de Servicios y Remuneraciones obtienen una mayor proporción de ejecución dentro del total de los egresos del programa III, con un 8%, y 42% respectivamente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí | 2023

III. Proyectos de Inversión Pública

Tabla 8

Municipalidad de Pococí
Presupuesto Inicial 2023
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2023	€10 709 385 487,44
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2022.	
Datos SUGEVAL.	€1 020,5070
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	€10 494 181,31

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	€380 096,62
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2022.	
Datos SUGEVAL.	€1 020,5070
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	€387 891 261,39

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €387 891 261,39 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

IV. Remuneraciones

La Municipalidad de Pococí detalla las plazas para cargos fijos y servicios municipales, las dietas y los incentivos salariales que se reconocen en la institución, en las tablas siguientes.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

Tabla 9



MUNICIPALIDAD DE POCOCI RELACIÓN DE PUESTOS SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2023



NÚMERO DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE
1	ALCALDE MUNICIPAL	2 976 384,02
1	VICE ALCALDE	2 381 107,22
2	DIRECTOR MUNICIPAL 1	1 134 257,01
4	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	961 911,26
6	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	920 790,04
13	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	857 810,65
20	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	723 128,37
2	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	705 779,59
11	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	686 327,78
2	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	666 875,98
15	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	648 255,43
2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	596 577,88
15	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	532 177,20
6	OPERARIO MUNICIPAL 2	561 726,45
19	OPERARIO MUNICIPAL 1D	548 369,97
10	OPERARIO MUNICIPAL 1C	532 177,20
36	OPERARIO MUNICIPAL 1B	518 780,62
3	OPERARIO MUNICIPAL 1A	506 367,62

Fuente: Relación de puestos 2023 - Proceso de Gestión Humana y C.A.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES



NÚMERO DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE
4	OPERARIO MUNICIPAL 1D	548 369,97

Fuente: Relación de puestos 2023 - Proceso de Gestión Humana y C.A.

YAZMIN MARCELA
CORDERO
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YAZMIN MARCELA CORDERO
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2023.07.21 11:14:53
06:00



Fuente: Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi

2023

Tabla 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI 2023 DIETAS A REGIDORES - SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

REGIDORES PROPIETARIOS	Número de sesiones mensuales (4 ordinarias y 2 extraordinarias)	Monto bruto mensual	Monto Neto mensual
Juan Luis Gómez Gómez	6	715 622,52	608 279,14
Jonathan García Chévez	6	715 622,52	608 279,14
Reinaldo Benavides Vargas	6	715 622,52	608 279,14
Luis Angel Mendez Araya	6	715 622,52	608 279,14
Denia Yaslyn Morales Grajal	6	715 622,52	608 279,14
Jose Antonio Bustos Martínez	6	715 622,52	608 279,14
Randall Torres Barrientos	6	715 622,52	608 279,14
Ovidio Vives Castro	6	715 622,52	608 279,14
Alfredo Calderón Alfaro	6	715 622,52	608 279,14
REGIDORES SUPLENTE			
Bernardo Veach Davis	6	357 811,38	304 139,67
Osael Campos Bolaños	6	357 811,38	304 139,67
Jairo Antonio Ojeda Aburto	6	357 811,38	304 139,67
Ror Iveth Peraza Campos	6	357 811,38	304 139,67
Rosbil Danier Arguello Badilla	6	357 811,38	304 139,67
Rita Marcelly Umaña Valverde	6	357 811,38	304 139,67
Manú Ballesterero Cruz	6	357 811,38	304 139,67
Yoseline Ricio Abarca Torres	6	357 811,38	304 139,67
Hilda Zamora Arias	6	357 811,38	304 139,67
SINDICOS PROPIETARIOS			
Gabriela Madrigal Gonzalez	6	357 811,38	304 139,67
Greivin Borilla Sánchez	6	357 811,38	304 139,67
Sandra Umaña López	6	357 811,38	304 139,67
Carmen Sánchez Navarro	6	357 811,38	304 139,67
José A. Chavarría Villareal	6	357 811,38	304 139,67
Javier Jiménez Villalobos	6	357 811,38	304 139,67
Alejandra Sancho Bravo	6	357 811,38	304 139,67
SINDICOS SUPLENTE			
Johana Flores Rosales	6	178 905,60	152 069,76
José Luis Díaz Valverde	6	178 905,60	152 069,76
Keylor Andrey Campos Chacón	6	178 905,60	152 069,76
Shirley Murillo Flores	6	178 905,60	152 069,76
Ana Rita Rodríguez Jiménez	6	178 905,60	152 069,76
Jorge Gonzalez Calderón	6	178 905,60	152 069,76

Monto bruto por dieta			
R.Propietario	R. Suple - S.Pro	Sindico Supl	Renta
119 270,42	59 635,23	29 817,60	15%

Fuente: Archivos del Proceso de Gestión Humana y C.A. - 2023

YAZMIN
MARCELA
CORDERO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YAZMIN MARCELA
CORDERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.21
11:13:06 -06'00'



Fuente: Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Tabla 10



Municipalidad de Pococí
Recursos Humanos
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°152

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Complementos salariales reconocidos en la Institución Año 2023			
Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento de Cálculo
Auditora Interna Director Jurídico Coordinadora Área Tributaria Coordinadora Área Administrativo Financiero Coordinador Área Servicios Públicos Coordinador Área Planificación Y Desarrollo Urbano Coordinador de TI Coordinadora de Gestión Humana Y CA Coordinador Bienes Inmuebles Y Catastro Coordinador de Licencias Y Patentes Coordinadora de Planificación Coordinador Contratación Pública Coordinador Control Maquinaria Y Servicios Generales Coordinadora Socio Cultural Coordinador Planificación Y Control constructivo Encargada Despacho Alcalde Encargada de Salud Ocupacional Y Emergencias Encargada de Prensa Y Comunicación Encargada de Inspección Municipal Encargada de Plataforma Servicios Encargada de Cobro Administrativo Encargado de Obras Civiles Encargado Red Mantenimiento Vial	Retribución por años servicios	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas y Convención Colectiva Municipalidad de Pococí	1.94% Sobre salario Base a las clases profesionales y el 2.54% a las clases no profesionales y 3% sobre el salario base a los funcionarios cuando se encontraban en vigencia la Convención Colectiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635



Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Observaciones
Encargado de Maquinaria Secretario Concejo Contradora Municipal Tesorero Gestor Ambiental Ingeniero Coordinador Topógrafo Abogado Perito Valuador Promotora Social Analista Gestión Humana y CA Analista Financiera Contradora Asistente Auditor Asistente Asistente Técnico Dirección Jurídica Asistente TI Asistente Gestión Humana y CA Asistente Técnico de Bienes Inmuebles y Catastro Asistente Catastro Asistente Bienes Inmuebles Asistente de Patentes y Licencias Asistente Administrativo Asistente de Planificación Asistente Presupuesto Asistente Tesorero Asistente Control Equipo y Maquinaria Asistente Desarrollo y Control Urbano Asistente de Ingeniería Auxiliar Archivo Auxiliar Administrativo Auxiliar de Tesorería Pro-secretaría Inspector Municipal Inspector Servicios Básicos Ambientales Mecánico Chofer Equipo Pesado Chofer Equipo Liviano Mecánico Peón Municipal	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión - Pago de Dedicación Exclusiva	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas y Reglamento Interno para el pago de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de POCOCI	10% Sobre el Salario Base y 20% sobre el salario base los funcionarios que gozaban con contratos	Bachillerato
Encargada de Prensa y Comunicación Encargada de Plataforma Servicios				



ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Contadora Asistente	Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Observaciones
Coordinadora Área Administrativo Financiero Coordinadora Área Servicios Públicos Coordinadora de Gestión Humana y CA Coordinadora de Planificación Coordinador Control Maquinaria Y Servicios Generales Coordinadora Socio Cultural Encargada Despacho Alcalde Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias Tesorero Gestor Ambiental Ingeniero Coordinador Promotora Social Analista Gestión Humana y CA Administrador Centro Cívico para la Paz Encargado de Intermediación laboral Asistente Tecnico Alcaldía Asistente de Planificación	Director Jurídico Abogados Auditora Interna Auditor Asistente Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Coordinador Contratación Pública Coordinador Área Tributaria Coordinador Bienes Inmuebles y Catastro Coordinador de Patentes y Licencias Coordinador II Encargada de Cobro Administrativo Asistente de Patentes y Licencias Perfil Valuador Coordinador Planificación y Control Constructivo Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano Analista Financiera	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión - Pago de Prohibición	Código Municipal Ley General de Control Interno Ley contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios y Ley de compensación pago de Prohibición Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito y Código de Normas y Procedimientos Tributarios	25% Sobre el salario base y 55% sobre el salario base los funcionarios que asistan con contratos antes de la entrada en vigor de la Ley 9635 30% Sobre el salario base y 65% sobre el salario base antes de la entrada en vigor de la Ley 9635	Licenciatura Licenciatura

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Observaciones
Auditoría Interna Director Jurídico Coordinador Área Tributaria Coordinador Área Administrativa Financiera Coordinador Área Servicios Públicos Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano Coordinador de TI Coordinador de Gestión Humana y CAM Coordinador Bienes Inmuebles y Catastro Coordinador de Licencias y Patentes Coordinador de Planificación Coordinador Contratación Pública Coordinador Control, Maquinaria y Servicios Generales Coordinador Socio Cultural Coordinador Planificación y Control constructivo Encargado Despacho Alcalde Encargado de Salud Ocupacional y Emergencias Encargado de Prensa y Comunicación Encargado de Plataforma Servicios Encargado de Cobro Administrativo Contradista Municipal Tesorero Gestor Ambiental Topógrafo Abogado Perito Valuador Promotora Social Analista Gestión Humana y CAM Analista Financiera Contradista Asistente Auditor Asistente Asistente Técnico Dirección Jurídica Asistente de Patentes y Licencias Asistente de Planificación	Carrera Profesional	Reglamento Interno de Carrera Profesional y Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas	q3.502,52 por punto	Según la Ley 9635 en su artículo 53 estipula lo siguiente: "Incentivo por carrera profesional. El incentivo por carrera profesional no será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Las actividades de capacitación se reconocen a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas. Los nuevos puntos de carrera profesional solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años

Fuente: Normativa Vigente - Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa 2023

Observación: La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.



Fuente: Gestión Humana y Carrera Administrativa



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°156

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí | 2023

V. Transferencias

Al finalizar el I Semestre del año 2023, la ejecución de egresos de la Municipalidad de Pococí respecto a la partida de Transferencias alcanza un monto de ₡312.964.753,88 (trescientos doce millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres colones con 88/100), en la tabla 11 se detalla los entres u órganos beneficiados directos y el monto transferido.

Tabla 11

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ			
Transferencias Presupuestadas y Canceladas al primer semestre 2023.			
Código	Descripción	Presupuesto	Egresos
01.04.30.06.01.01.01	Aporte O.N.T. 1% I.B.I.	24 500 000,00	12 250 000,00
01.04.30.06.01.02.01	Aporte Conagebio	3 700 000,00	1 850 000,00
01.04.30.06.01.02.02	Aporte al Fondo de Parques Nacionales	23 310 000,00	11 655 000,00
01.04.30.06.01.02.03.01	Registro Nacional 2% I.B.I.	49 000 000,00	24 500 000,00
01.04.30.06.01.02.03.02	Venta Certificaciones	22 750 000,00	9 087 300,00
01.04.30.06.01.02.04	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	39 193 024,23	6 368 866,44
01.04.30.06.01.03.01	Juntas de Educación	245 000 000,00	122 500 000,00
01.04.30.06.01.04.01	Aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación de Pococí (3% Ordinario)	237 062 269,88	113 531 134,94
01.04.30.06.01.04.02	Unión Nacional de Gobiernos Locales	17 474 885,00	8 737 442,50
01.04.30.06.01.05.01	INVU	2 485 010,00	2 485 010,00
01.04.30.07.01.04.01	Aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación de Pococí (Extraordinario)	33 006 741,76	-
Total		697 481 930,87	312 964 753,88

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí

2023

VI. Deuda

Al finalizar el I Semestre del año 2023, la ejecución de egresos de la Municipalidad de Pococí en relación con los prestamos asciende a ₡32.961.011,24 (treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil once colones con 24/100), el detalle del principal, la amortización e intereses y cancelados y saldo durante el semestre se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 12

COMPRA DE MAQUINARIA			
Plazo Total		12 años	
Financiamiento		₡370.000.00	
Plazo de Finalización		11/2/2027	
No Operación		001-0183-014-3065	
Saldo a Diciembre	Amortización	Interés	Saldo Actual
₡169 274 276,03	₡17 833 471,07	₡7 111 108,35	₡151 440 804,96

Fuente: Auxiliares Contabilidad

Tabla 13

COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES			
Plazo Total		10 años	
Financiamiento		₡109.980.000	
Plazo de Finalización		17/2/2024	
No Operación		183-14-30720683	
Saldo a diciembre	Amortización	Interés	Saldo Actual
₡18 254 267,43	₡7 371 058,52	₡645 373,30	₡ 10 883 208,91

Fuente: Auxiliares Contabilidad

VII. Identificación de necesidades de ajustes

Dentro de las principales necesidades de ajuste como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria al I semestre del ejercicio económico 2023 tenemos las siguientes propuestas:

1. Solicitar el cronograma de ejecución de las obras y proyectos establecidos en el Plan Anual.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe Evaluación y
Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococí

2023

2. Coordinar con los procesos municipales, la priorización de proyectos y obras estipuladas en los planes institucionales, con el fin de obtener una mejor ejecución para el II semestre 2023.
3. Designar administradores en cada proyecto y realizar seguimientos semanales de fiscalización y ejecución, con el propósito de optimizar la ejecución presupuestaria.
4. Analizar por programa cada una de las subpartidas de egresos presupuestadas, verificar que aún se mantenga su necesidad de ejecución, en caso de que no se necesiten los recursos que se plantee una modificación presupuestaria con las necesidades actuales y posterior a esto realizar un cronograma de ejecución con plazos y responsables.
5. Analizar en conjunto con el gestor ambiental los ingresos reales e ingresos proyectados al cierre del 2023, sobre los recursos no ejecutados a la fecha y que no se logren ejecutar, con la finalidad de proponer una modificación presupuestaria y optimizar el uso de estos para el periodo.
6. Medir mensualmente con la herramienta del cuadro de origen y aplicación de recursos, así como también, con los informes de ejecución presupuestaria, el resultado obtenido en cuanto a la ejecución, de manera que se realice un monitoreo constante y se tomen las medidas pertinentes en tiempo y forma.
7. Mantener la práctica de los últimos años en cuanto a la eficiencia de procesos para disminuir el gasto y así redireccionar los recursos económicos a proyectos de impacto.
8. Continuar con el esfuerzo integral entre el gobierno local y la comunidad comercial local, de apoyo a iniciativas que reactiven y dinamicen la economía del cantón, con el propósito de promocionar y posicionar turísticamente al Cantón de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Informe: Evaluación y Ejecución I Semestre
Municipalidad de Pococi | 2023

Elaborado por

YALENA
NOGUERA
CHINCHILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YALENA NOGUERA
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.02
13:05:26 -06'00'

Licda. Yalena Noguera Chinchilla
Presupuesto

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.03
10:18:15 -06'00'

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación

LISSETTE MORA

AGÜERO (FIRMA)

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De esto lo único que yo vi y que me preocupó un poquillo es la ejecución, pero bueno ya don Manuel me comentó cómo va a tratar de resolver, si necesita nuestro apoyo creo que siempre se lo hemos dado y se lo vamos a seguir dando, pero sí hay que ver.

Yo pienso que tal vez podamos hacer una reunión para ver de lo que está presupuestado qué no se va a poder ejecutar por temas de mano de obra, faltantes de "x" cosa, ponernos de acuerdo en la Comisión de Hacendarios y ver cómo podemos canalizar diferente la ejecución y poder lograr la ejecución del año pasado y mejorarla. Es un trabajo en equipo verdad, no sé si nos podemos poner de acuerdo la otra semana y venir una tarde y conversar en Hacendarios con don Manuel y ver si podemos resolver eso.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

En el caso propuesto ese los ingenieros ya tienen las especificaciones y están en los procesos porque ahora hay que hacer un estudio mercado, ya algunos presentaron los estudios de mercado y en estos días suben la licitación entonces me parece que no tenemos problemas ahorita en la ejecución si los ingenieros cumplen con subir los proyectos como los tiene agrupados entonces es rápido.

Donde tenemos que sentarnos es más adelante, cuando venga el Presupuesto Extraordinario porque sí tenemos que hacerlo estratégicamente porque ya ahí sí tendríamos que sentarnos y ver cómo vamos a hacer la ejecución de los proyectos. Inclusive hay unos recursos ahí que hay que ejecutarlos inmediatamente porque si no los ejecutamos hay que devolverlos a Caja Única entonces también hay que sentarse a planear bien y ejecutarlo, pero ahorita hay que darle chance, según Olger me dijo que ellos tienen listo y que la próxima semana empezaban ya a subir los grupos de proyectos que tenían, los agruparon lo que son lastreos en un solo grupo por ítem, asfaltos, etc.

Eso posiblemente la otra semana estén subiendo y están valorando los otros que no son de 8114, lo que son de obra pública ellos lo ejecutan, donde podemos estar un poquito trabados son en los otros proyectos que no corresponden a caminos de infraestructura vial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023★

Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias señora presidente, es para que me facilite una copia de ese informe si me hace el favor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí claro.

Reg. Ovidio Vives Castro

Mañana lo retiro si Dios quiere.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo también quiero proponer que la Comisión de Gobierno y Administración la próxima semana se active, creo que es Alfredo el que le corresponde esa comisión.

Esa comisión nosotros nunca la hemos activado porque no ha sido necesario, pero es la única forma de revisar algunas cosas de la Administración sin que digan que estamos coadministrando y hay unos detalles que a mí me preocupan que por lo que yo quisiera que esa comisión se active y es porque hay un problema para llegar a las horas extras de algunos funcionarios entonces para ver cómo le podemos ayudar a la administración, no es para separar ni para dividir, sino para ver cómo podemos ayudarle a la administración para poder desde la Comisión de Hacendarios presupuestar para que los compañeros puedan trabajar y no haya ese problema porque al final esas cosas a veces pasan por lo mismo, por una falta de planeamientos y no estar verificando con presupuesto cuánta plata y hablo eso en el tema de los compañeros choferes más que todo, porque ustedes vieron que la vez pasada con la secretarías aquí se hizo un receso y se buscó una plata e inmediatamente la modificación de la mano don Manuel se resolvió y ahí están las muchachas trabajando y no tienen problemas. Creo que la modificación va a alcanzar hasta fin de año, pero sí para ver el tema de los compañeros, no solo de uno, de todos los compañeros que laboran en esta municipalidad, más ahora que hacen tanto operativo y tanta cosa que la administración tenga ahí el presupuesto holgado para que pueda utilizarlo. Eso sería entonces sin más que agregar los que estén de acuerdo en aprobar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y aprueba el Informe Evaluación y Ejecución I Semestre 2023, remitido mediante oficio DAMCM-0117-2023 suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal y oficio AAF-029-2023, suscrita por la Licda. Lissette Mora Agüero del Área Administrativa Financiera. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1387

Se conoce nota suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Informe de comisión del Reg. Randall Torres Barrientos por ausencia a la sesión N°48.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono 2711-1127 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 48	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión con la comunidad de Los Lagos en Roxana		Fecha de la reunión: 20-7-2023
Lugar de la reunión: Comisión Nacional de Emergencias		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Ledy Díaz Catalina S. Madoza	Teléfono	Cargo
2. Nombre completo Maritza Olivas Colero	Teléfono	Cargo
3. Nombre completo	Teléfono	Cargo
4. Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. Nombre completo	Teléfono	Cargo
6. Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Reunión con la comunidad nos hacen saber necesidad de asfalto, el área verde que requiere mantenimiento, las alcantarillas que se obstruyen, el internet en mal estado, adicionalmente que no entra el servicio de autobuses.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
1. Enviar oficio al Concejo Municipal para que sean vistas sus necesidades		
2. Enviar oficio al ICE para mejorar conectividad		
3. Enviar oficio al servicio de autobuses		
Randall Torres Barrientos	RANDALL TORRES BARRIENTOS (Firma)	Fecha de entrega
Nombre completo (regidor / síndico)		
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo, dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de Comisión del Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 1388

Se conoce nota suscrita por el señor Bernardo A. Veach Davis, regidor suplente, teléfono: 6351-0520, correo electrónico: Dtpasta05@hotmail.com dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor suplente Bernardo A. Veach Davis.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°51 Ordinaria.

03-08-2023



Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: <u>48</u>	N° Acuerdo: _____	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistió: _____		
Lugar de la reunión: <u>Hogar de Ancianos</u>	Fecha de la reunión: <u>20-07-2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Eva Torres Marín</u>	Teléfono: _____	Cargo: <u>Presidenta</u>
2. _____	Teléfono: _____	Cargo: _____
3. _____	Teléfono: _____	Cargo: _____
4. _____	Teléfono: _____	Cargo: _____
5. _____	Teléfono: _____	Cargo: _____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
<u>Firmar Permiso Ministerio de Salud. Estadio Comunal de Cacari</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
<u>Firmar Permisos Solicitud Inspección Ministerio Salud. Estadio Comunal Cacari</u>		
<u>Bernardo Veatch Davis</u> <u>[Firma]</u> <u>27-07-2023</u> Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega * En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chófer asignado: _____ Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 26, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de comisión del regidor suplente Bernardo A. Veatch Davis.

ACUERDO N° 1389

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos, teléfono: 8376-2851, correo electrónico: flor.iveth@hotmail.com dice:

Asunto: Informe de comisión de la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°51 Ordinaria.

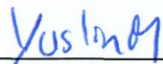
03-08-2023

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de Sesión Fecha: 21-11-2022 Secretaría: munipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comparece a la persona interesada		
N° Acta: <u>44</u>	N° Acuerdo: <u>1186</u>	Hora: <u>18:00</u>
Nombre de comisión a la que asiste: <u>Comité Cive Roja en El Buenav</u>		
Lugar de la reunión: <u>(Concejo Municipal)</u>	Fecha de la reunión: <u>06-07-2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Flor Iveth Peraza Campos</u> Nombre completo: <u>Flor Iveth Peraza Campos</u> Edad: <u>28</u>	<u>2851</u> Edad: <u>2851</u>	<u>Regidora</u> Cargo: <u>Regidora</u>
2. <u>Cindy Ocampo Rodriguez</u> Nombre completo: <u>Cindy Ocampo Rodriguez</u> Edad: <u>60</u>	<u>6090</u> Edad: <u>6090</u>	<u>Adm. Regional CRC</u> Cargo: <u>Adm. Regional CRC</u>
3. <u>Edwando Picado Bermudez</u> Nombre completo: <u>Edwando Picado Bermudez</u> Edad: <u>60</u>	<u>6090</u> Edad: <u>6090</u>	<u>Directivo CRC</u> Cargo: <u>Directivo CRC</u>
4. <u>Jose Morasso Sanchez</u> Nombre completo: <u>Jose Morasso Sanchez</u> Edad: <u>60</u>	<u>6090</u> Edad: <u>6090</u>	<u>Directivo CRC</u> Cargo: <u>Directivo CRC</u>
5. <u></u> Nombre completo: <u></u> Edad: <u></u>	<u></u> Edad: <u></u>	<u></u> Cargo: <u></u>
Anales de la Sesión (orden cronológico)		
<u>Situación de Comité Auxiliar de Cruz Roja en el</u>		
<u>Buenav, Hebras en edificio, Nombramiento de junta</u>		
<u>directiva.</u>		
Acuerdos tomados por el Concejo Municipal		
<u>- Realizar una Rendición de cuentas al concejo muni</u>		
<u>cipal</u>		
Firma y sello de la Regidora o Regidor		
<u>Flor Iveth Peraza Campos</u> Nombre completo (Regidor / Regidora)	<u>[Firma]</u> Firma	<u>27-01-2023</u> Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chófer asignado:		
Sitio Web: munipococi.go.cr Correo: gta@munipococi.go.cr		

Observaciones: este formulario se realiza según lo establecido en el artículo 35 del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 54 Ordinaria del 15-12-2021 en última de sus sesiones deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden anotar en este espacio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA

 F- Yaslyn Morales Grajal Presidenta Municipal	 F- Bach. Ana Madrigal Astorga Secretaria Municipal a.i.
 F- Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal	

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi